

# LICITACIONES

**CO-TE01-0052-2010**

**Para responder cite este código**

Junio 03 de 2010

Señores

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Subgerencia de Estructuración y Adjudicación

Bogotá D.C

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Rad No. 2010-409-012732-2

Fecha: 03/08/2010 16:22:37->200

DEM: LICITACIONES

Anexos: 156 FOLIOS



**ASUNTO:** Actuación Precontractual Concursos de Meritos por Lista Corta SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010 Instituto Nacional de Concesiones INCO

Por medio de la presente, atendemos su informe preliminar en el nos solicita aclarar documentos y circunstancias relacionadas con nuestra propuesta en los componentes de capacidad Jurídica, Financiera y Técnica.

De ahí que, anexo a esta comunicación enviamos lo solicitado de esta forma:

Concursos de meritos SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010		
Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad técnica*
1. se anexa a esta comunicación original del certificado de vigencia de matrícula profesional del Ingeniero Alvaro Bettin Diago R. L. del consorcio presente. 2. se anexa a esta comunicación copia autentica de los documentos aportados por el integrante R Y Q INGENIERIA S.A., SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA, legalizando la firma del cónsul colombiano	1. se anexa a esta comunicación los formatos 1 y 2 del integrante R Y Q INGENIERIA S.A, SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA. 2. se anexa a esta comunicación el formato 2 del consorciado SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA SERVINC LTDA	1. verificación de requisitos habilitantes contenidos en el registro único de proponentes. En vista que el integrante R Y Q INGENIERIA S.A., no es una sociedad obligada a tener Registro Único de Proponentes (RUP) no era necesario presentar este documento sin embargo, y en vista de acreditar la información requerida por la entidad, anexo a esta comunicación se enviara la información de ingresos operacionales del año 2007, la cual no era requisito para la presentación de la presente propuesta. 2. acreditación de la experiencia general. En atención a lo señalado en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia requerida por la entidad le informamos que dichas certificaciones cumplen

OFICINAS

Carrera 7 No 27- 40 Piso 2 Bogotá

[servinc@servinc.org](mailto:servinc@servinc.org)

TELÉFONOS

Teléfonos (1) 2845289 – 2831702

Fax (1) 6092440

# LICITACIONES

		con lo solicitado en el literal ii del numeral 3 del documento de convocatoria lo cual nos permitimos recalcar, en color anaranjado, en copia simple anexa a esta comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, anexo a esta comunicación se enviara el detalle de las actividades realizadas en los contratos con los que se acredita la experiencia general: "estudio de ingeniería sector gorbea rio bueno para la concesión del tramo Temuco rio bueno de la ruta sur", "estudio de ingeniería sector B suscripción cuesta las chicas longotoma de la ruta 5 Norte" e "inspección fiscal proyecto concesión internacional ruta 5 tramo Santiago vilos.
--	--	--

\* El formato No 1 de convocatoria final en su numeral 1.8 establece como obligación de los proponentes presentar los documentos que se otorgan en el extranjero, con los que se pretende acreditar la experiencia y capacidad de los mismos, cumpliendo con los requisitos para validar la información contenida en estos en nuestro país sin embargo, para el caso que nos procede nos encontramos con que el tiempo dado por la entidad para aportar estos documentos es insuficiente para cumplir con este requisito por lo que le solicitamos aceptar la presentación de estos en copia simple en atención a que nos encontramos frente a una obligación de imposible cumplimiento. Tenga en cuenta que a pesar de ser estos documentos solicitados para la corroboración de la información presentada previamente en nuestra manifestación de interés, la obligación de ser presentados no es deducible del pliego esto es, los estados financieros de 2007 y la experiencia detallada de los contratos que acreditan la experiencia de nuestra manifestación.

Atentamente,



**ALVARO BETTIN DIAGO**  
Representante Legal  
Consortio Proyección Vial PUERTO SALGAR  
Consortio Proyección Vial TOBIAGRANDE

- Anexos. 1. Lo señalado en el acápite de capacidad jurídica.  
2. Lo señalado en el acápite de capacidad financiera.  
3. Lo señalado en el acápite de capacidad técnica.

Oscar C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA  
SECCIONAL CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO SECCIONAL

CERTIFICA:

1. Que BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO con Cédula de Ciudadanía N° 9083091, figura matriculado(a) como INGENIERO CIVIL bajo el N° 25202-03421, según Resolución Seccional N° 21 del 18 de Diciembre de 1980, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional CUNDINAMARCA con base en el título conferido por la (el) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. La Resolución anteriormente mencionada fue confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, mediante Resolución Nacional N° 316 del 18 de Febrero de 1981.
2. Que la Matrícula se encuentra vigente.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los ocho días (08) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010).

  
JAIME ENRIQUE BERNAL CONTRERAS



Firma del Titular (\*)

(\*) Sólo cuando éste documento vaya a ser aportado en licitaciones o concursos públicos.

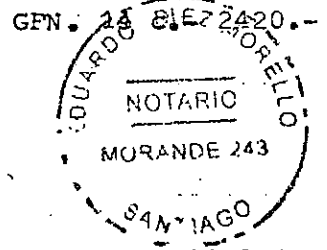
PRÓXIMAMENTE ESTE TRÁMITE SE ATENDERÁ EN LÍNEA VÍA INTERNET

Para verificar el contenido del presente documento consulte en el sitio web [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co) el código: CND-CV-2010-01883  
Carrera 7 N° 64-19 - Bogotá - Teléfonos 2498911 - 2358941 correo-e: [cundinamarca@copnia.gov.co](mailto:cundinamarca@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

2

Fs. 1401

Nº 676

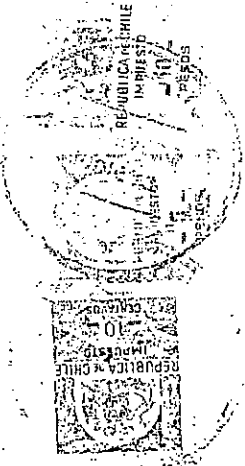


CONSTITUCION DE SOCIEDAD

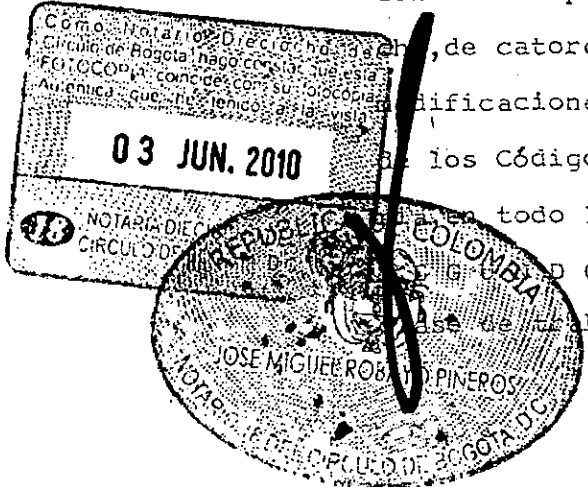
R. & Q. INGENIERIA LIMITADA

=o&o=

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante mi, Guillermo Le Fort Campos, abogado, Notario Suplente en reemplazo del titular don Enrique Morgan Torres, según Decreto Judicial protocolizado con fecha diecisiete de Enero del año en curso y testigos que al final se expresarán comparecen: don BERNARDO QUIROGA VASQUEZ, chileno, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Román Díaz número tres millones cuatrocientos sesenta mil ciento cincuenta y cinco de Las Condes; y don JUAN ANTONIO RUTLLANT FERNANDEZ, chileno, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Román Díaz número doscientos veintiuno, cédula de identidad número tres millones sesenta mil seiscientos treinta y nueve de Santiago; mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado su identidad con las cédulas citadas y exponen: PRIMERO Los comparecientes constituyen por este acto, una Sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, en conformidad con las disposiciones de la Ley tres mil novecientos diecio-



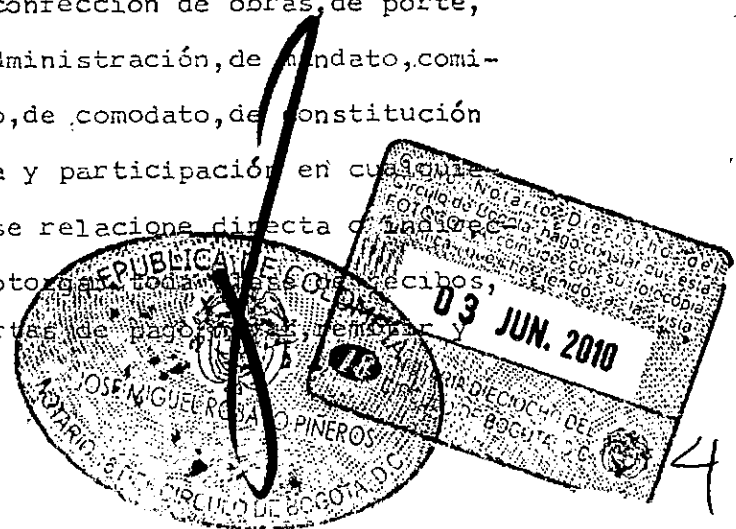
de catorce de Marzo de mil novecientos veintitres y sus modificaciones, teniendo, además, presentes las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia todo lo que no se hubiere previsto en este contrato. D O.- El objeto de la Sociedad es ejecutar toda clase de trabajos, consultorias y asesorías en proyectos o



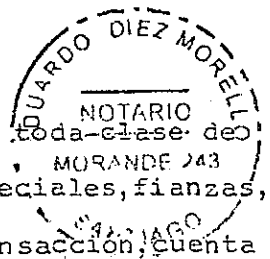
para proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especialidades de la profesión. Podrá tener también la representación de empresas relacionadas con la ingeniería para la colocación en el mercado nacional, internacional y extranjero de maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, ofreciendo y otorgando la correspondiente asistencia técnica. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**T E R C E R O.** La razón social será: "R. & Q. Ingeniería Limitada".

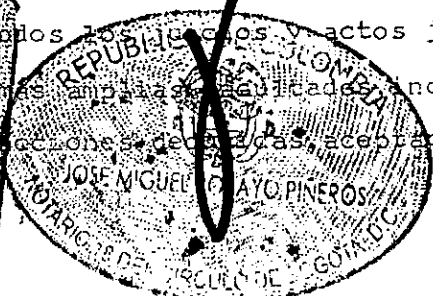
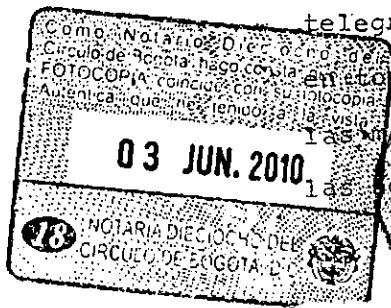
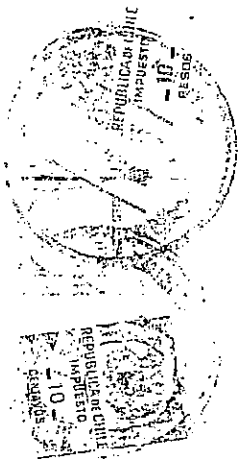
**C U A R T O.** La administración y uso de la razón social corresponderá indistinta y separadamente a cada uno de los dos socios, quienes, anteponiendo la razón social a su fir, ala representarán con las más amplias facultades, pudiendo al efecto obligarla en toda clase de actos y contratos y sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, podrán: comprar, vender, enajenar, transferir, ceder, permutar y en general adquirir y disponer libremente de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, derechos, créditos, acciones, bonos, cédulas, valores, cuotas en fondo de inversión, documentos y, en general, toda clase de bienes y administrarlos con las más amplias facultades. Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento de servicios y confección de obras, de porte, de fletamento, de trabajo, de administración, de mandato, comisión de servicios, de usufructo, de comodato, de constitución de sociedades, tomar ingerencia y participación en cualquier empresa o negociación que se relacione directamente con el objeto social; otorgar todo tipo de recibos, cancelaciones, finiquitos y cartas de pago.



4



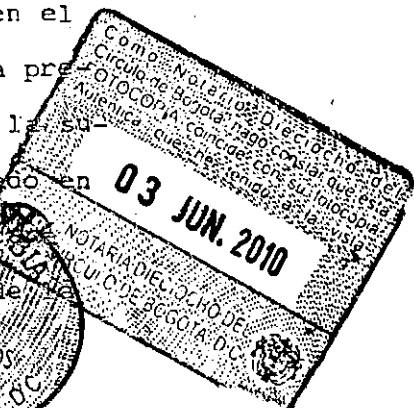
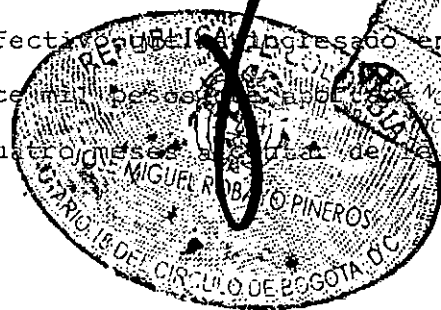
constituirla en codeudora solidaria. Celebrar toda clase de contratos de hipotecas, prendas comunes y especiales, fianzas, garantías, cauciones, mutuos, seguro, cesión, transacción, cuenta corriente, de depósito y, en general, cualquiera convención o estipulación que estimaren conveniente. Ejecutar toda clase de operaciones con efectos públicos, de bolsa y de cambio, bancarias, contratar cuentas corrientes de depósito y de crédito; girar y sobregirar en esas cuentas, cancelar cheques y endosarlos, reconocer saldos, contratar créditos en cuenta corriente, contratar préstamos y mutuos de toda especie, depositar, contratar avances contra aceptación; tomar, girar, aceptar, reaceptar, endosar en cobranza o garantía, con o sin restricciones; descontar, avalar, protestar y negociar letras de cambio, pagarés, libranzas y documentos de toda especie, dar, expedir, aceptar y complementar cartas u órdenes de créditos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, realizar ante el Banco Central de Chile o el organismo que fuere competente todas las operaciones y/o diligencias que sean necesarias para la importación y exportación de artículos, ejecutar los demás actos o contratos que las disposiciones legales o reglamentarias dispongan para llevar a cabo estas operaciones, otorgar poder a agentes de aduanas y otros que sean necesarios, endosar documentos de embarque y retirarlos en cualquier forma, disponer de ellos, cobrar y percibir, retirar valores en custodia y/o en garantía, ceder créditos y aceptar cesiones, retirar toda clase de correspondencia, giros postales y telegráficos y percibir su valor. Representar a la Sociedad en todos los actos judiciales no contenciosos con las excepciones de nulidad inclusive las de desistirse de las acciones de nulidad, aceptar demandas contrarias, absolver posi



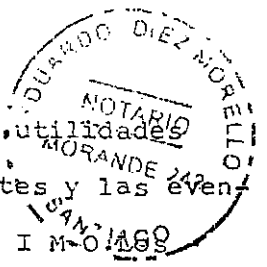
5



ciones, renunciar los recursos y términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros la calidad de arbitradores, aprobar convenios, percibir, pedir declaraciones de quiebra, asistir a juntas de acreedores y celebrar acuerdos y convenios de toda especie; conceder quitas y esperas, prorrogar jurisdicción, nombrar síndicos, peritos, depositarios, tasadores, liquidadores y demás funcionarios que fuere preciso, representarla en tercerías, reclamar implicancias, provocar juicios divisorios, pedir y aceptar adjudicaciones y consentir en ellas, nombrar partidores, pactar indivisiones, todo con las más amplias atribuciones. Iniciar y seguir expedientes administrativos de cualquiera naturaleza, notificarse de resoluciones recaídas en ellos y apelar de las adversas ante quién corresponda; representar a la Sociedad en toda clase de gestiones ante organismos públicos, ya sean de carácter fiscal, semifiscal, de administración autónoma o municipal y también ante organismos privados y ante cualquiera otra organización o entidad de carácter nacional, internacional o extranjera. Finalmente, podrán otorgar conjunta o separadamente mandatos generales o especiales y delegar sus facultades en todo o parte. - Q U I N T O. El capital social será la suma de cincuenta mil pesos que se aporta en la siguiente forma: a/don Bernardo Quiroga Vásquez, la suma de diez mil pesos en dinero efectivo que ha ingresado en la caja social y la suma de quince mil pesos que aportará en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha de la presente escritura; b/don Juan Antonio Rutllant Fernández, la suma de diez mil pesos en dinero efectivo que ha ingresado en la caja social, y la suma de quince mil pesos que aportará en el plazo de veinticuatro meses.



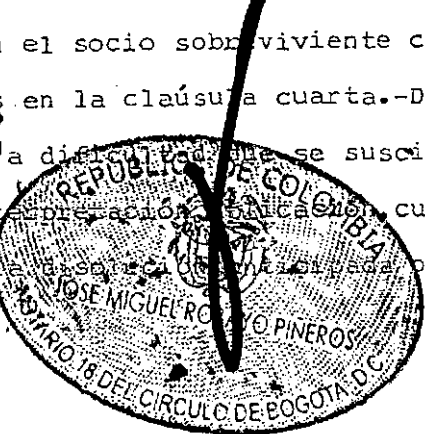
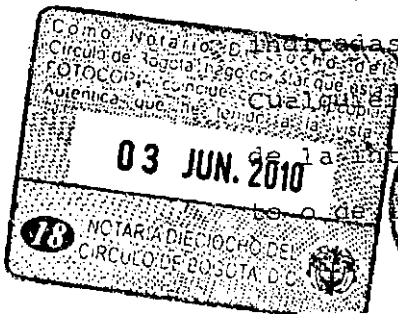
6



fecha de la presente escritura.- S E X T O. Las utilidades se repartirán entre los socios por iguales partes y las eventuales pérdidas en la misma proporción. S E P T I M O. Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia de sus respectivos aportes. O C T A V O. Los socios tendrán derecho a retirar a cuenta de utilidades, las cantidades máximas que de común acuerdo estipulen.- N O V E N O. La sociedad practicará balance al treinta y uno de Diciembre de cada año.- D E C I M O. La Sociedad empezará a regir desde el primero de Febrero de mil novecientos setenta y siete y tendrá una duración de un año, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su intención de ponerle término mediante una declaración efectuada por escritura pública, anotada al margen de la escritura de constitución de la sociedad con no menos de sesenta días de anticipación a la fecha de termino. Además esta decisión deberá notificarse al otro socio mediante aviso por carta certificada efectuado con la misma anticipación.- D E C I M O P R I M E R O. En caso de fallecer uno de los socios, la Sociedad continuará con el sobreviviente y con los herederos del socio fallecido, quienes deberán designar un procurador común para actuar ante la Sociedad, mandatario que no tendrá facultades de administrador, ni podrá usar de la razón social. La administración de la Sociedad y el uso de la razón social quedará radicada, desde la fecha del fallecimiento, en el socio sobreviviente con las mismas facultades

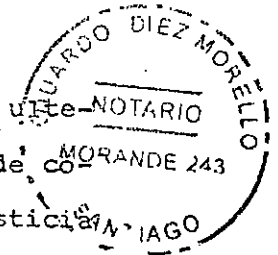


Como Notario D. Indicadas en la cláusula cuarta.- D E C I M O S E G U N D O. Cualquiera de los socios a raíz de la inobservancia, cumplimiento o incumplimiento de la obligación, de la Sociedad, será responsable de la misma. Cualquiera de los socios a raíz de la inobservancia, cumplimiento o incumplimiento de la obligación, de la Sociedad, será responsable de la misma. Cualquiera de los socios a raíz de la inobservancia, cumplimiento o incumplimiento de la obligación, de la Sociedad, será responsable de la misma.

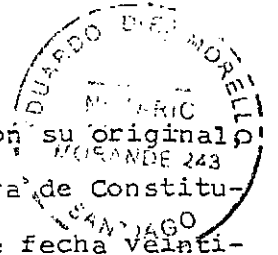




resuelta brevey sumariamente, sin forma de juicio y sin ulterior recurso, por un árbitro arbitrador que designarán de común acuerdo y que, en subsidio, será designado por la Justicia Ordinaria.- D E C I M O T E R C E R O: En caso de liquidación de la Sociedad, el liquidador será designado de común acuerdo por los socios. En subsidio, la designación la efectuará la Justicia Ordinaria.- D E C I M O C U A R T O. Para todos los efectos legales la Sociedad tendrá su domicilio en Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que acuerden establecer en otros puntos del país o del extranjero.- D E C I M O Q U I N T O. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan para la debida legalización de este contrato. En comprobante previa lectura firman los comparecientes con los testigos de este domicilio que lo fueron doña Norma Riquelme Rojas y doña Eugenia García Conejeros. Se dá copia y se paga el impuesto fiscal de seiscientos veintiseis pesos. Doy fé. Firmado: -B. Quiroga V.- J.A. Rutllant.- Testigos.- N. Riquelme. Eugenia G. de Madrid. Guillermo Le Fort Campos, Notario Suplente.- Al margen de la matriz se encuentra una nota que dice: -La escritura del centro se adiciona con el siguiente boletin: Servicio de Tesorerías Chile. Recibo número dos mil setenta y cuatro. Tesorería Santiago Centro R & Q Ingeniería Limitada, ha pagado la suma de seiscientos veintiseis pesos Orden número treinta mil seiscientos setenta y uno de veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete. Cancelado el primero de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Doy fé. Firmado: -Guillermo Le Fort Campos, Notario Suplente.-

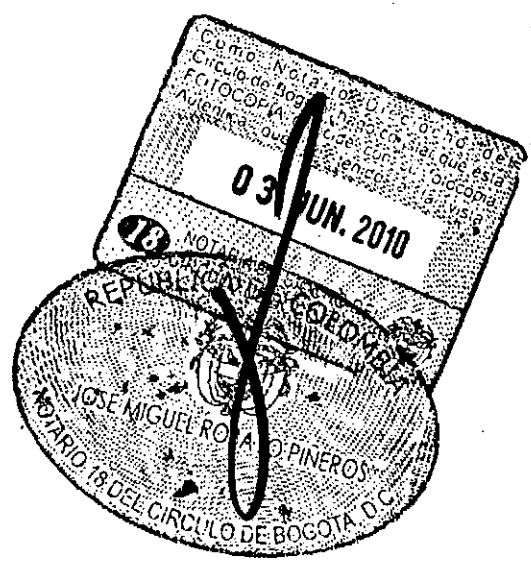
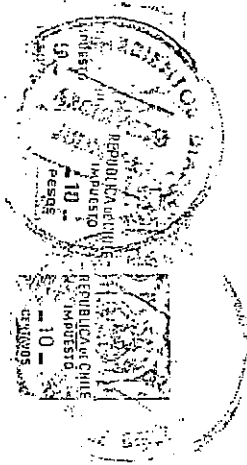
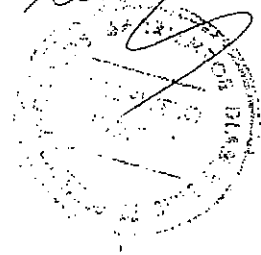


8



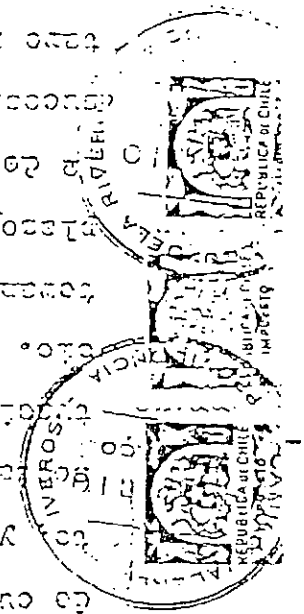
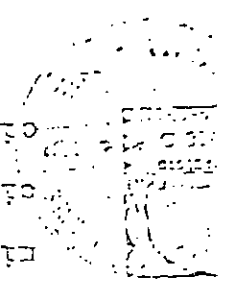
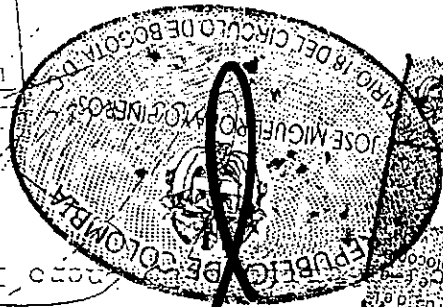
tifico que esta segunda copia está conforme con su original correspondiendo esta última hoja a la escritura de Constitución de Sociedad R. & Q. Ingeniería Limitada, de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, que corre a fojas mil cuatrocientos uno número seiscientos setenta y seis. Santiago treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. -- Drs. e Imptos. \$..... 510

*[Handwritten signature]*

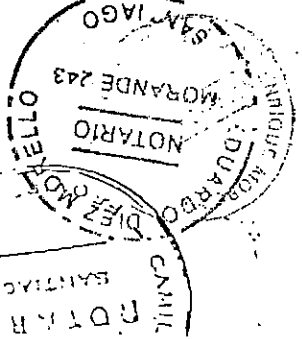


1-6 OCT 1978  
FOTOCOPIA COMPARE CON EL  
DOCUMENTO ORIGINAL Y LA VISTA

10



*[The following text is upside-down and mirrored, appearing as bleed-through from the reverse side of the paper.]*

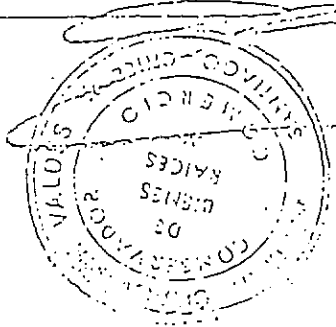


INSTRUMENTOS PUBLICOS



Se anotó en el Repertorio con el N° 3756  
 y se inscribió hoy en el Registro de Comercio  
 a fs. 1088 N° 601  
 Santiago, 11 de Febrero de 1977  
 Dred 158  
 Protocol 46147  
 20447

11



EXTRACTO

Guillermo Le-Fort Campos, notario Santiago, Agustinas 1111, suplente del titular Enrique Morgan Torres, certifico: por escritura esta fecha, ante mi, don Bernardo Quiroga Vásquez

Román Díaz 231, y don Juan Antonio Rullant Fernández, Román Díaz 231, constituyeron sociedad de profesionales de responsabilidad limitada monto aportes. Objeto: ejecutar toda clase de trabajos, consultorias y asesorías en proyectos o para proyectos de ingeniería y construcción; representación de empresas relacionadas con la ingeniería, para colocación mercado nacional e internacional, de maquinarias y equipos de cualquiera naturaleza, con asistencia técnica correspondiente, y toda actividad relacionada con objeto social. Razón social es "R. & Q. Ingeniería Limitada". Su uso y administración corresponderá distinta y separadamente a cada socio. Capital es \$ 50.000, aportando cada socio \$ 25.000 que entran cada uno, con \$ 10.000 efectivo, ingresado, y con \$ 15.000, plazo 24 meses, contados esta fecha. Sociedad rige desde el 1.º de Febrero de 1977 y durará un año, renovándose tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ningún socio manifiestare intención contraria mediante escritura pública anotada margen inscripción social, 60 días antes, a lo menos, vencimiento plazo vigente, debiendo notificar, además, al otro socio, mediante carta certificada con misma anticipación. Domicilio social, Santiago.— Santiago, 23 Enero 1977.— Gmo. Le-Fort C. Not. Supl.

CERTIFICADO

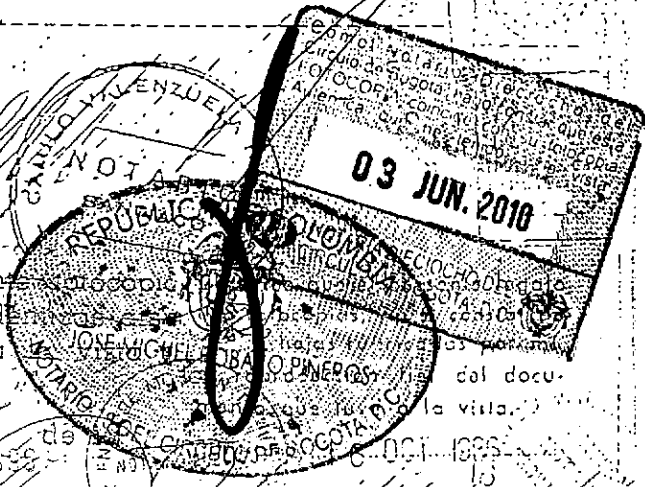
Certifico que el extracto de la vuelta, apareció publicado íntegramente en el Diario Oficial N° 29.681 de 10 de febrero de 1977.— Santiago, 23 enero 1977

CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA FOTOCOLIZADO BAJO EL NUMERO CUATRO AL FINAL DEL PRESENTE BIMESTRE Y CON ESTA FECHA.— SANTIAGO, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Certifico que la presente escritura es copia fiel del original que he leído y devuelto al interesado.

Santiago

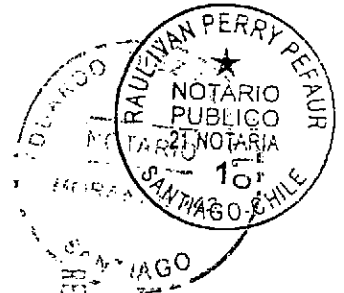
ENRIQUE MORGAN TORRES



EXTRACTO

Guillermo Le-Fort Campos, notario Santiago, Agustinas 1111, suplente del titular Enrique Morgan Torres, certifico: por escritura esta fecha, ante mí, don Bernardo Quiroga Vásquez,

Román Díaz 221, y don Juan Antonio Rutilant Fernández, Román Díaz 221, constituyeron sociedad de profesionales de responsabilidad limitada monto aportes. Objeto: ejecutar toda clase de trabajos, consultorias y asesorías en proyectos o para proyectos de ingeniería y construcción; representación de empresas relacionadas con la ingeniería, para colocación mercado nacional e internacional, de maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, con asistencia técnica correspondiente, y toda actividad relacionada con objeto social. Razón social es "R. & Q. Ingeniería Limitada". Su uso y administración corresponderá indistinta y separadamente a cada socio. Capital es \$ 50.000, aportando cada socio \$ 25.000 que enteran cada uno, con \$ 10.000 efectivo, ingresado, y con \$ 15.000, plazo 24 meses, contados esta fecha. Sociedad rige desde el 1.º de Febrero de 1977 y durará un año, renovándose tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ningún socio manifiestare intención contraria mediante escritura pública anotada margen inscripción social, 60 días antes, a lo menos, vencimiento plazo vigente, debiendo notificar, además, al otro socio, mediante escritura pública, con misma inscripción. Domicilio: Santiago. Enero 1977. — Guillermo Le-Fort Campos, Not. Suol.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
10 JUN 1977 A 10:15  
C.E.F. LEGALIZACIONES  
BUENOS AIRES D.C.

UNA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑADA POR LOS FUNDADORES INSCRIBIDAS

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
Richard Ayala  
015995

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10.  
FONDO ROTATORIO US\$ 15

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
El suscrito Cónsul General de Colombia CEB...  
Que el Señor WOM. A. RIVAS FIGUEROA que autoriza el presente documento ejerce legalmente en la fecha... las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y corresponde a los oficiales.  
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
RICHARD ALFONSO AYALA  
Cónsul General

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Firma del Señor Juan Antonio Rivas Figueroa  
16 ABR 2010  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CHILE  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 16 ABR 2010

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma don...  
Santiago 16 ABR 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA  
VERONICA LAGOS PERAZA  
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIO DIEGO CECILIO DE LA TORRE  
BOGOTA D.C.  
03 JUN. 2010

12

*[Handwritten signature]*

REPERTORIO Nº 9.313-2002  
1-100

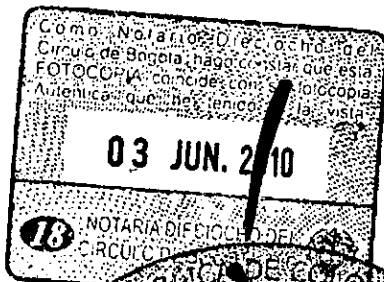


PRIMERA SESION DE DIRECTORIO

"R & Q INGENIERIA S.A."

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Paseo Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, oficina trescientos uno, Edificio Santiago Dos mil, comparecen: Don RICARDO ABDALA HIRANE, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos guión dos, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucia número trescientos treinta, segundo piso, Santiago quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la Primera Sesión de Directorio de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que es del siguiente tenor: PRIMERA SESION DE DIRECTORIO "R & Q INGENIERIA S.A.". En Santiago, a dieciséis de julio dos mil dos, siendo las once horas, se reunió el Directorio de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", en sus oficinas ubicadas para estos efectos en calle Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago de esta ciudad, el Directorio, habiendo concurrido a esta





sesión los directores señores: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE, LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quien presidió la presente Sesión. La designación del directorio fue efectuada conforme al artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.

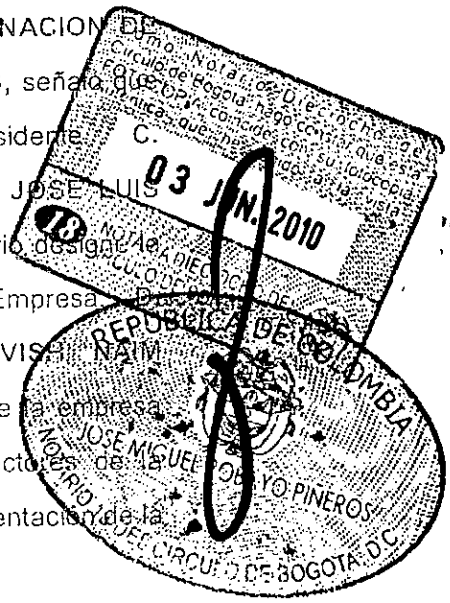
CUENTA: El Director, señor JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, expresó al resto del Directorio que corresponde en esta sesión referirse y acordar los siguientes asuntos sociales: a) Formación de la sociedad. b) Designación de Presidente del Directorio. c) Designación de Gerente General. d) Otorgamiento de poderes. e) Sesiones de Directorio. f) Apertura de libros conforme al Artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. g) Designación que ordena el Artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. h) Reducción a Escritura Pública.

**A. FORMACION DE LA SOCIEDAD.** El señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, dio cuenta al Directorio que la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", se constituyó primitivamente como sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura pública de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres, la que se transformó a Sociedad Anónima por escritura pública de fecha veinte de junio de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

**B. DESIGNACION DE PRESIDENTE.** El director don RODRIGO QUIROGA CORTES, señor, que procede que este Directorio elija en su seno a un Presidente.

**DESIGNACION DE GERENTE GENERAL.** El director don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, planteó que corresponde que el Directorio designe a una persona que ejercerá el cargo de Gerente de la Empresa.

**OTORGAMIENTO DE PODERES.** Don ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS, hizo presente al Directorio la necesidad de que se otorgue poderes a ciertas personas, tales como a los directores de la sociedad y su gerente para que estos puedan actuar en representación de la





sociedad en los diferentes trámites, gestiones y actuaciones que se requieran para realizar ante todo tipo de Instituciones, organismos, autoridades, servicios y en general, ante todo tipo de personas o entidades de derecho público o privado.

**E. SESION DE DIRECTORIO.** Hizo presente el director don **JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER**, sobre la necesidad de que se fije desde ya los días y horas en que el directorio sesionará, a objeto de evitar citaciones en cada oportunidad.

**F. APERTURA DE LIBROS.** Señala el Director señor **JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ**, que procede, conforme al artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, abrir un Registro Público indicativo de sus Directores y apoderados.

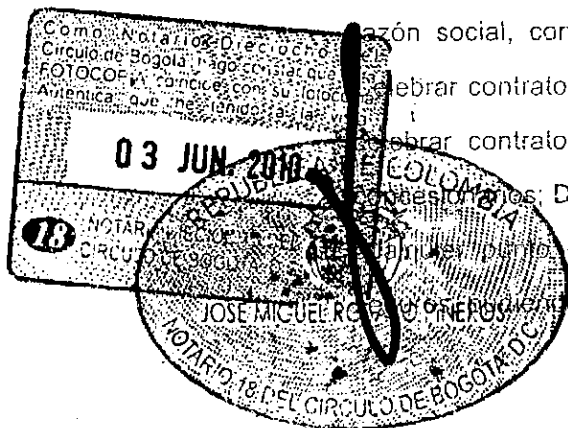
**G. ACUERDOS.** Luego de un largo intercambio de opiniones entre los directores presentes, el Directorio acordó por unanimidad de sus miembros, salvo en los casos de designación de Presidente, en que se abstuvo el Director elegido, en cada caso, para tal cargo, lo siguiente:

**UNO)** Designar como Presidente del Directorio de la Sociedad a don **JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ**, quien aceptó su designación y agradeció la misma.

**DOS)** Designar como Gerente General de la sociedad a don **JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER**, quien también aceptó el cargo y agradeció.

**TRES)** El Directorio acordó, unánimemente, otorgar poderes clase A y B, a la persona que más adelante se designa, sin perjuicio de las atribuciones y facultades que la ley les confieran independientemente si ostentan los cargos de presidente, director o gerente general de la sociedad.

**A) PODERES CLASE A:** Este poder recaerá en el Gerente General don **JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER**, quien podrá representar a la sociedad, anteponiendo su firma a la



razón social, con las facultades que se enumeran a continuación:

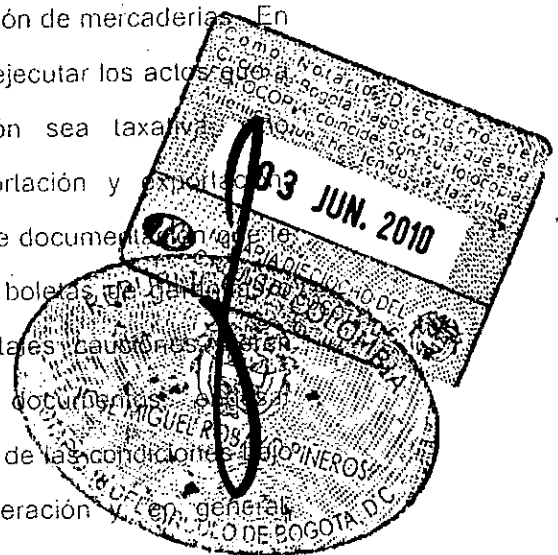
**UNO)** Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio y de correduría; celebrar contratos para constituir agentes, comisionistas, distribuidores y representantes.

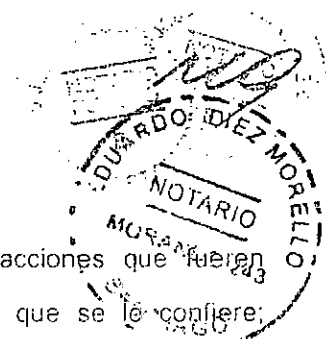
**DOS)** Establecer agencias, sucursales o establecimientos en el territorio del país o del extranjero;

**TRES)** Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, hipotecas, fianzas, seguros, etc., y acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones,

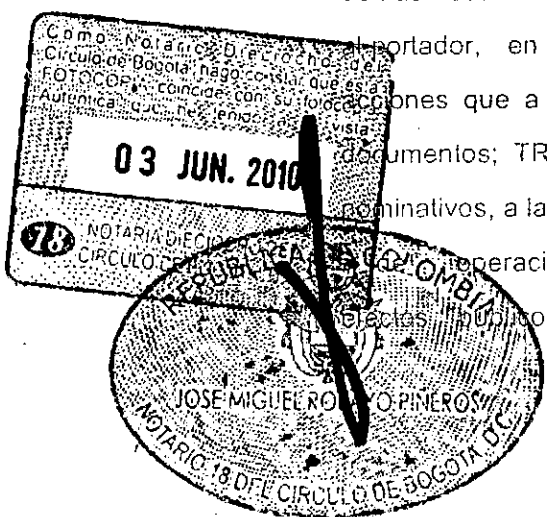


prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; CUATRO) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar sus saldos; CINCO) Celebrar contratos de transacción, aun respecto de cosa no disputada, incluso inmuebles, ya sea ésta judicial o extrajudicial. SEIS) Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; SIETE) Recibir en donación, incluso bienes raíces; OCHO) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos; estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados y demás condiciones que estime conveniente; NUEVE) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo o a la vista o condicionales, en Bancos Comerciales o de Fomento, el Banco del Estado de Chile, en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en Instituciones de Previsión o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas; DIEZ) Representar a la sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrán los mandatarios ejecutar los actos que en la continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa: enunciativa, presentar y firmar registros de importación y exportación y solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentos que fuere exigida por el Banco Central de Chile, tomar boletas de garantía, endosar pólizas de garantías en los casos que tales boletas o pólizas procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, solicitar los conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones de las cuales se ha autorizado una determinada operación.



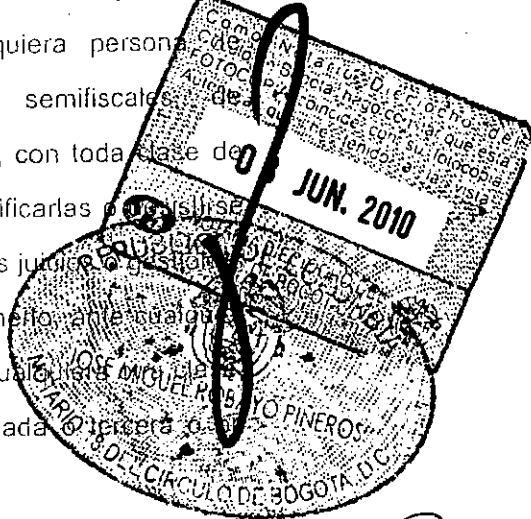


ejecutar todos los actos y realizar todas las transacciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; ONCE) Representar a la sociedad en los Bancos Comerciales o de Fomento, nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las siguientes facultades que puedan necesitarse, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de crédito; depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar una y otras, todo ello, tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos. Contratar préstamos, sean como créditos en cuentas corrientes, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales u otros hasta por un monto de setecientos cincuenta Unidades de Fomento. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento, colocar y retirar dinero y valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; DOCE) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las operaciones que a la sociedad corresponda en relación con tales documentos; TRECE) Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; CATORCE) Cobrar y percibir

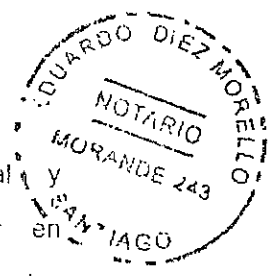




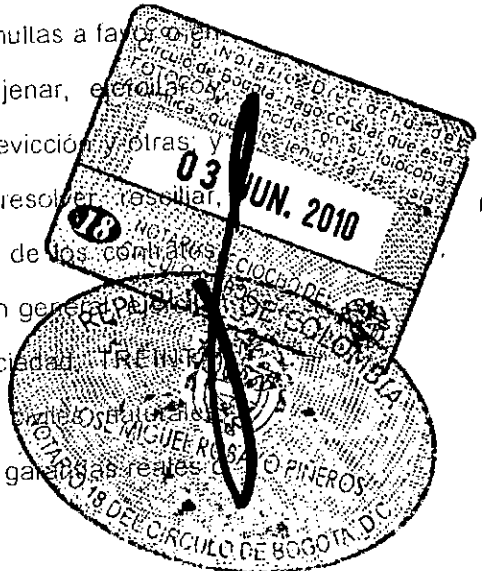
extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o se pueda adeudarle en el futuro a cualquier titulo que sea y por cualquier persona natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma; instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma; QUINCE) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos, todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; DIECISEIS) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; DIECISIETE) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposición o solicitar nulidades y, en general efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; DIECIOCHO) Tramitar pólizas de embarque o trasbordo, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés u órdenes de entrega, de Aduanas o de intercambio de mercaderías o productos; y ejecutar en general toda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las Aduanas o desistirse de ellas; DIECINUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales o cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, administración autónoma, organismos, servicios u otros, con toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas; VEINTE) Representar a la sociedad en todos los juicios judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra índole, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercera.



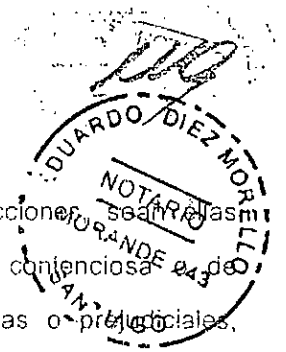
18



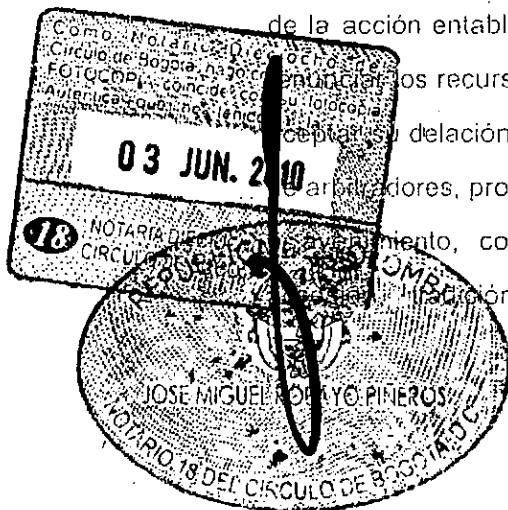
promesa, otorgar los contratos prometidos, y exigir judicial y extrajudicialmente su cumplimiento; VEINTITRES) Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión, toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; VEINTICUATRO) Dar y tomar bienes en comodato; VEINTICINCO) Dar y tomar bienes en mutuo; VEINTISEIS) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario y en secuestro; VEINTISIETE) Dar y recibir en prenda, muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y vehículos y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, warrants de cosas muebles vendidas u otras especiales y cancelarlas; VEINTIOCHO) Aceptar fianzas y aceptar las codeudas solidarias que se otorguen en beneficio de la sociedad; VEINTINUEVE) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes, sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, época y forma de pago y de entrega, cabidas, deslindes y otros; para percibir, entregar, pactar indivisibilidad, pasiva o activa; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio o en contra de la sociedad; fijar multas a favor o en contra de ésta; pactar prohibiciones de gravar o enajenar, e hipotecar, renunciar sus acciones; como las de nulidad, resolución, evicción y otras; y aceptar la renuncia de acciones y derechos; rescindir, resolver, resolver, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en general, pactar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad; TRENTE) Caucionar cualquier clase de obligaciones propias, sean en prenda civil, mercantil, tributarias o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales.



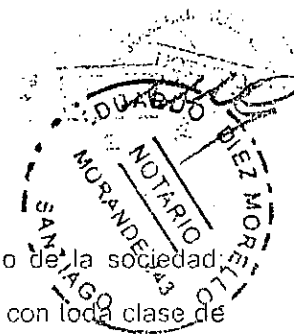
109



cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa de cualquier otra naturaleza, solicitar medidas precautorias o judiciales, incluso las contempladas en el artículo doce de la Ley catorce mil novecientos cuarenta y nueve, entablar gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar impuncias o recusar; solicitar el cumplimiento de resoluciones extranjeras; solicitar embargos y señalar bienes al efecto; alegar o interrumpir prescripciones, someter a compromiso, nombrar, solicitar o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores, señalar remuneraciones, plazos u otras modalidades; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, peritos, tasadores, interventores; pudiendo fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos y demás condiciones, removerlos o solicitar su remoción, solicitar declaraciones de quiebra o adherirse a la pedida por otro acreedor, verificar créditos, impugnar las verificaciones ya efectuadas o restringir su monto, intervenir en los procedimientos de impugnación, proponer, aprobar, rechazar o modificar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o los deudores de la sociedad, pudiendo conceder quitas o esperas, pactar garantías, intereses, descuentos, deducciones o condonaciones, solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio de sus representaciones, quedan facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias o extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los Artículos Séptimo y Octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia

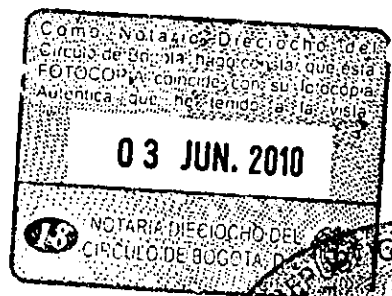


de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, los recursos o los términos legales, diferir el juramento decisorio o delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitraje, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación, cobrar y percibir; VEINTIUNO) Adquirir por ocupación, prescripción; VEINTIDOS) Celebrar contratos de

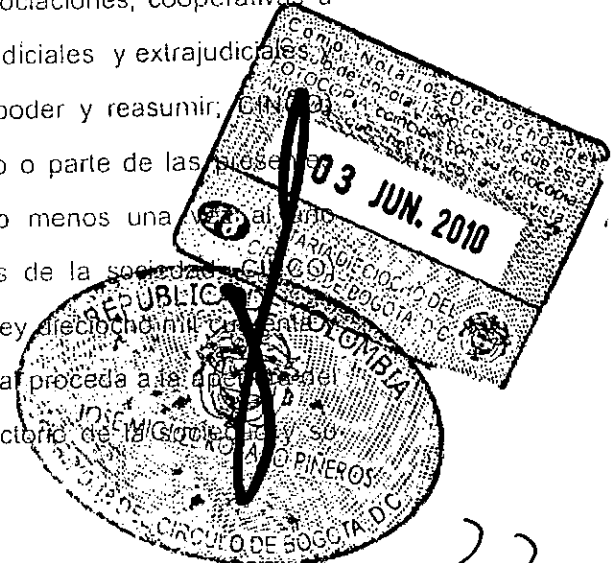


personales y aceptar toda clase de garantías en beneficio de la sociedad; TREINTA Y UNO) Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera; TREINTA Y DOS) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes y/u otra forma, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones, ya sea por novación, remisión, compensación u otras formas; TREINTA Y TRES) Constituir servidumbres activas y pasivas; y conceder quitas o esperas; TREINTA Y CUATRO) Entregar y recibir de las Oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o Empresas Estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, encomiendas, reembolsos, cargas, mercaderías u otras, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ésta; TREINTA Y CINCO) Señalar domicilio; TREINTA Y SEIS) Comprar, vender, permular y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, valores y acciones. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ausencia del Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, que no será necesario acreditar ante terceros, iguales facultades a las señaladas anteriormente, podrán ser ejercidas por uno cualesquiera de los señores: JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS. B) PODERES

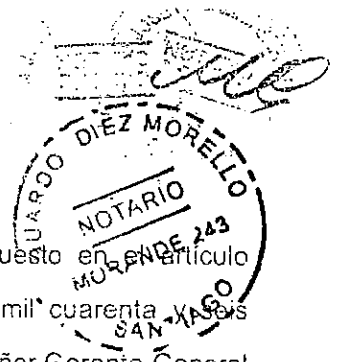
CLASE B: Este poder recaerá en don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quienes deberán actuar en conjunto tres cualesquiera de ellos y representarán a la sociedad, anteponiendo sus firmas a la razón social, con las facultades que se enumeran a continuación: UNO) Comprar, vender,



permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes raíces; DOS) Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y limitar hipotecas constituidas a favor de la sociedad, incluso con cláusula de garantía general; TRES) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase u objeto, sean civiles, comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otras especies, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, cooperativas u otras; representar a la sociedad con voz y voto en una y otras, con facultad para modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o en cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarla, pedir su liquidación o partición, llevar a cabo una u otra cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarios, sindicos, administradores y demás funcionarios que fueren necesarios; pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes sociales, corporales o incorporales, raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidadores o partidores, someter a arbitraje y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera o accionista de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas u otras; CUATRO) Conferir mandatos especiales, judiciales y extrajudiciales, delegar en todo o en parte el presente poder y reasumir, Designar mandatarios, y delegar en ellos el todo o parte de las facultades. CUATRO) Se acordó realizar a lo menos una sesiones ordinarias de directorio en las oficinas de la sociedad. Conforme al artículo ciento treinta y cinco de la Ley seis, el Directorio solicita al Señor Gerente General libro indicativo de los representantes y del Directorio



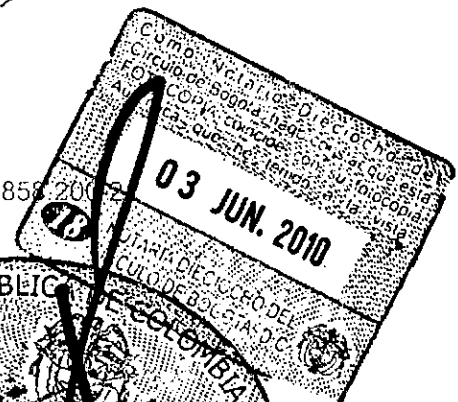
22



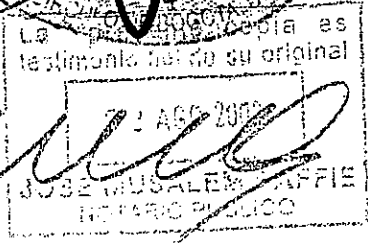
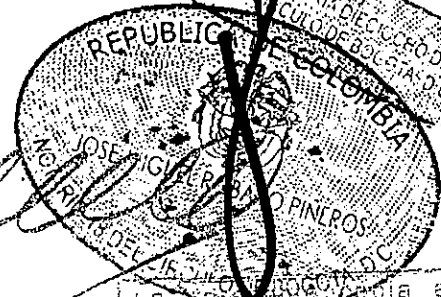
custodia. SEIS) Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis procede se designe a la persona que en ausencia del Señor Gerente General pueda ser notificado en representación de la sociedad. Para tal efecto se designa al Presidente de la sociedad don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ a quien el Directorio, además, le confiere las facultades de ambos incisos del Artículo siete del Código de Procedimiento Civil que se dan expresamente por reproducidas. SIETE) Faculta el Directorio a don RICARDO ABDALA HIRANE, para reducir a escritura pública la presente acta de directorio, sin esperar aprobación posterior de la misma. Sin otro punto que tratar, siendo las doce treinta horas, se levantó la sesión. Hay firmas: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES, ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ. Conforme al acta ya indicada, que rola del libro de actas respectivo de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.". En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se otorga copia. Doy fe.

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO ABDALA HIRANE

C.I. N° 9.858.200-2



*[Handwritten signature]*





MA31-02-03

PF/MA/MIS

Nº 2826

DESIGNACION Y

PODER

"R & Q INGENIE-

RIA

S.A."

A

JORGE PABLO CHA-

VEZ WEISSER

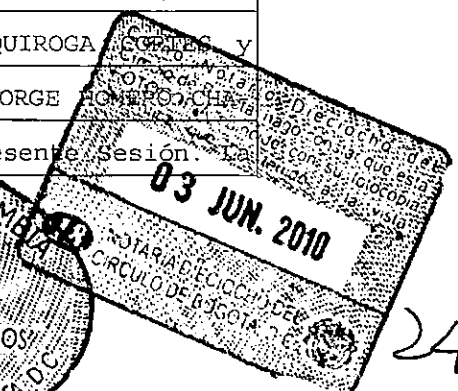
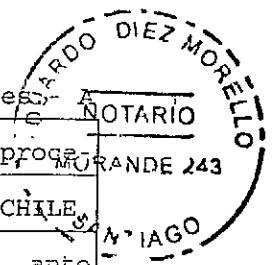
Y OTROS

Rep: 2993

C: 392309

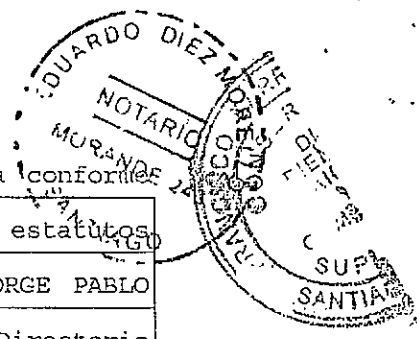
Santiago, tres de Febrero del año dos mil tres

1 requerimiento de don Ricardo Abdala Hirane, proge-  
 2 do a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE CHILE,  
 3 a veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante  
 4 mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público titular  
 5 de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, con  
 6 domicilio en Paseo Huérfanos número setecientos  
 7 setenta, tercer piso, oficina trescientos uno,  
 8 Edificio Santiago Dos mil, comparecen: Don RICARDO  
 9 ABDALA HIRANE, chileno, casado, abogado, Cédula  
 10 Nacional de Identidad número nueve millones ocho-  
 11 cientos cincuenta y ocho mil doscientos guión dos,  
 12 con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucia  
 13 número trescientos treinta, segundo piso, Santiago  
 14 quien acreditó su identidad con la cédula citada y  
 15 expone: Que debidamente facultado viene en reducir  
 16 a escritura pública la Primera Sesión de Directo-  
 17 rio de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que es  
 18 del siguiente tenor: PRIMERA SESION DE DIRECTORIO  
 19 "R & O INGENIERIA S.A.". En Santiago, a dieciséis  
 20 de julio dos mil dos, siendo las once horas, se  
 21 reunió el Directorio de la sociedad "R & Q INGE-  
 22 NIERIA S.A.", en sus oficinas ubicadas para estos  
 23 efectos en calle Miguel Claro número quinientos  
 24 setenta y ocho, Santiago de esta ciudad, el Direc-  
 25 torio, habiendo concurrido a esta sesión los di-  
 26 rectores señores: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE  
 27 LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA SORIANO Y  
 28 ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS Y JORGE ROMERO CHAVEZ  
 29 VEZ SANCHEZ, quien presidió la presente Sesión. La  
 30



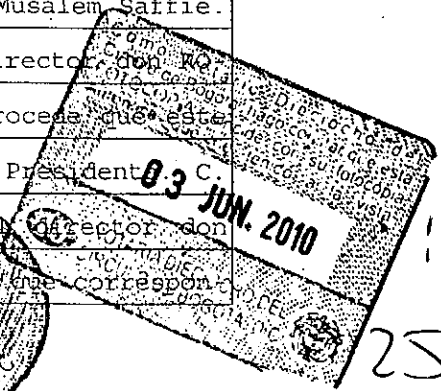
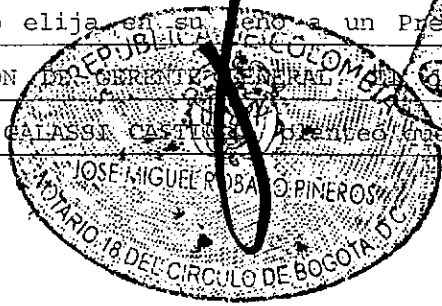
24

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



designación del directorio fue efectuada conforme

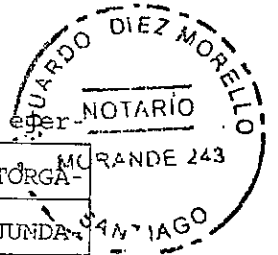
1 al artículo Primero Transitorio de los estatutos  
2 sociales. CUENTA: El Director, señor JORGE PABLO  
3 CHAVEZ WEISSER, expresó al resto del Directorio  
4 que corresponde en esta sesión referirse y acordar  
5 los siguientes asuntos sociales: a) Formación de  
6 la sociedad. b) Designación de Presidente del Di-  
7 rectorio. c) Designación de Gerente General. d)  
8 Otorgamiento de poderes. e) Sesiones de Directo-  
9 rio. f) Apertura de libros conforme al Artículo  
10 ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil  
11 cuarenta y seis. g) Designación que ordena el Ar-  
12 tículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley  
13 dieciocho mil cuarenta y seis. h) Reducción a Es-  
14 critura Pública. A. FORMACION DE LA SOCIEDAD. El  
15 señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, dio cuenta al  
16 Directorio que la sociedad "R & Q INGENIERIA  
17 S.A.", se constituyó primitivamente como sociedad  
18 de Responsabilidad Limitada, por escritura pública  
19 de fecha veinticinco de enero de mil novecientos  
20 setenta y siete, otorgada en la Notaría de Santia-  
21 go, de don Enrique Morgan Torres, la que se trans-  
22 formó a Sociedad Anónima por escritura pública de  
23 fecha veinte de junio de dos mil dos, otorgada en  
24 la Notaría de Santiago de don José Musalem Sáffie.  
25 B. DESIGNACION DE PRESIDENTE. El directorio, don  
26 DRIGO QUIROGA CORTES, señaló que procede que este  
27 Directorio elija en su seno a un Presidente. C.  
28 DESIGNACION DE GERENTE GENERAL. El directorio, don  
29 JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, señaló que corresponde



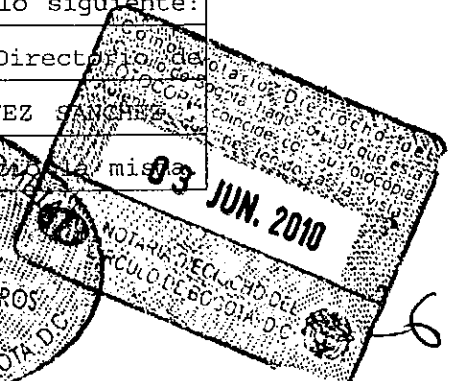
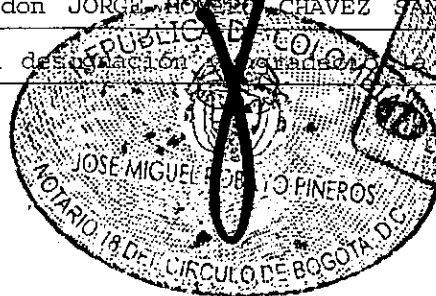
25



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

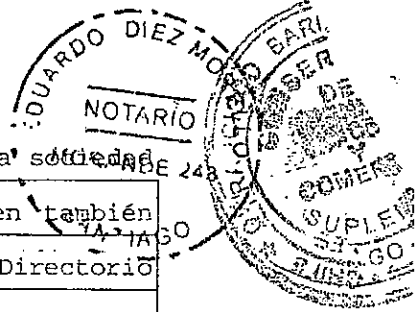


de que el Directorio designe la persona que ejercerá el cargo de Gerente de la Empresa. D. OTORGA-  
 MIENTO DE PODERES. Don ABDON DARVISH NAIM PAJUNDA-  
 KIS, hizo presente al Directorio la necesidad de  
 que la empresa otorgue poderes a ciertas personas,  
 tales como a los directores de la sociedad y su  
 gerente para que estos puedan actuar en represen-  
 tación de la sociedad en los diferentes trámites,  
 gestiones y actuaciones que se requiere realizar  
 ante todo tipo de Instituciones, organismos, auto-  
 ridades, servicios y en general, ante todo tipo de  
 personas o entidades de derecho público o privado.  
 E. SESION DE DIRECTORIO. Hizo presente el director  
 don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, sobre la necesidad  
 de que se fijé desde ya los días y horas en que el  
 directorio sesionará, a objeto de evitar citacio-  
 nes en cada oportunidad. F. APERTURA DE LIBROS.  
 Señala el Director señor JORGE HOMERO CHAVEZ SAN-  
 CHEZ, que procede, conforme al artículo ciento  
 treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y  
 seis, abrir un Registro Público indicativo de sus  
 Directores y apoderados. G. ACUERDOS. Luego de un  
 largo intercambio de opiniones entre los directo-  
 res presentes, el Directorio acordó por unanimidad  
 de sus miembros, salvo en los casos de designación  
 de Presidente; en que se abstuvo el Director ele-  
 gido, en cada caso, para tal caso, lo siguiente:  
 UNO) Designar como Presidente del Directorio de la  
 Sociedad a don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ  
 quien aceptó su designación.

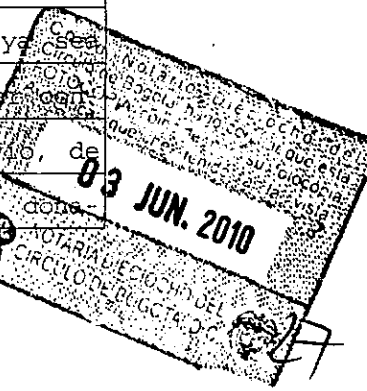
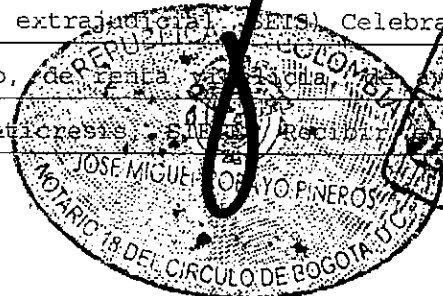


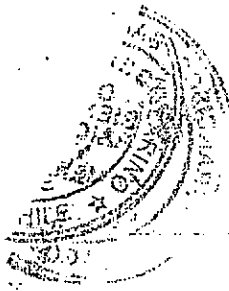
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



DOS) Designar como Gerente General de la sociedad  
1 a don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, quien también  
2 aceptó el cargo y agradeció. TRES) El Directorio  
3 acordó, unánimemente, otorgar poderes clase A y B,  
4 a la persona que más adelante se designa, sin per-  
5 juicio de las atribuciones y facultades que la ley  
6 les confieran independientemente si ostentan los  
7 cargos de presidente, director o gerente general  
8 de la sociedad. A) PODERES CLASE A: Este poder re-  
9 caerá en el Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ  
10 WEISSER, quien podrá representar a la sociedad,  
11 anteponiendo su firma a la razón social, con las  
12 facultades que se enumeran a continuación: UNO)  
13 Celebrar contratos de transporte, de fletamento,  
14 de cambio y de correduría; celebrar contratos para  
15 constituir agentes, comisionistas, distribuidores  
16 y concesionarios, DOS) Establecer agencias, sucur-  
17 sales o establecimientos en cualquier punto del  
18 país o en extranjero; TRES) Celebrar contratos de  
19 seguros pudiendo acordar primas, fijar riesgos,  
20 plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, en-  
21 dosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liqui-  
22 daciones de siniestros; CUATRO) Celebrar contratos  
23 de cuenta corriente mercantil, imponerse de su mo-  
24 vimiento y aprobar y rechazar sus saldos; CINCO)  
25 Celebrar contratos (le transacción, aun respecto  
26 de cosa no disputada, incluso inmuebles, ya sea  
27 ésta judicial o extrajudicial; SEIS) Celebrar con-  
28 tratos de censo, de enfiteusis, de arrendamiento, de  
29 iguala y de anticresis; SIETE) Recibir y con-  
30





CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO



ción, incluso bienes raíces; OCHO) Celebrar con-

1 tratos de trabajo, colectivos o individuales,

2 tratar y despedir trabajadores, contratar servi-

3 cios profesionales o técnicos y ponerles término,

4 otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gra-

5 tificaciones, bonificaciones, conceder anticipos;

6 estipular las remuneraciones en moneda nacional o

7 extranjera; pactar viáticos, traslados y demás

8 condiciones que estime conveniente; NUEVE) Abrir

9 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo o a

10 la vista o condicionales, en Bancos Comerciales o

11 de Fomento, el Banco del Estadio de Chile, en las

12 Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en Institucio-

13 nes de Previsión o en cualquier otra institución

14 de derecho público o de derecho privado, sea en su

15 beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores;

16 depositar y girar en ellas, imponerse de su movi-

17 miento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas;

18 DIEZ) Representar a la sociedad en todo lo rela-

19 cionado con las actuaciones que deben cumplirse

20 ante el Banco Central de Chile u otras autoridades

21 en relación con la importación o exportación de

22 mercaderías. En el ejercicio de su cometido, po-

23 drán los mandatarios ejecutar los actos que a con-

24 tinuación se indican, sin que la enumeración sea

25 taxativa, sino enunciativa, presentar y firmar re-

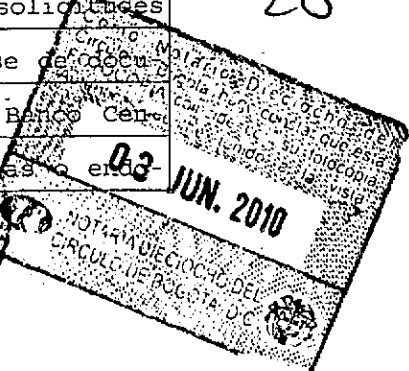
26 gistros de importación y exportación, solicitudes

27 anexas, cartas explicativas y toda clase de docu-

28 mentación que le fuere exigida por el Banco Cen-

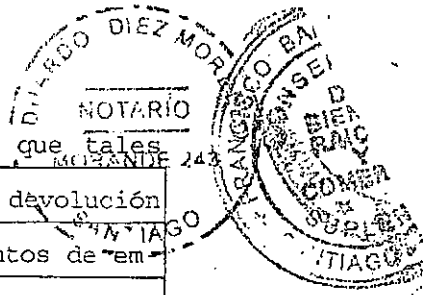
29 tral de Chile, emitir pólizas de garantías e in-

30



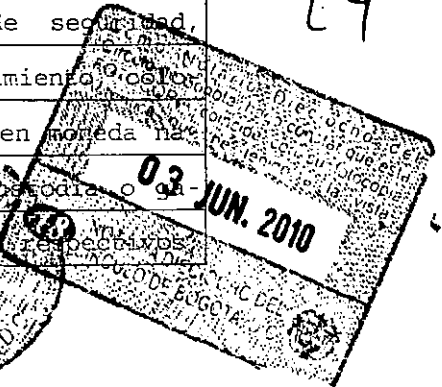
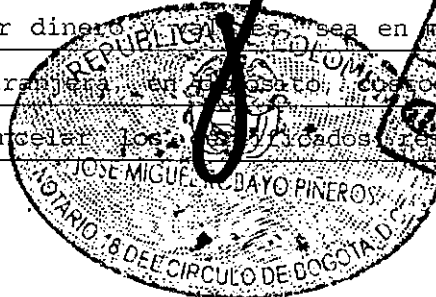
28

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



sar pólizas de garantías en los casos que tales

1 cauciones fueren procedentes y pedir la devolución  
2 de dichos documentos, endosar conocimientos de em-  
3 barque, solicitar modificación de las condiciones  
4 bajo las cuales se ha autorizado determinada ope-  
5 ración y, en general, ejecutar todos los actos y  
6 realizar todas las transacciones que fueren condu-  
7 centes al adecuado cumplimiento del encargo que se  
8 le confiere; ONCE) Representar a la sociedad en  
9 los Bancos Comerciales o de Fomento, nacionales o  
10 extranjeros, estatales o particulares, con las si-  
11 guientes facultades que puedan necesitarse, sin  
12 que esta enumeración se taxativa sino meramente  
13 enunciativa; darles instrucciones y cometerles co-  
14 misiones de confianza; abrir cuentas corrientes  
15 bancarias de depósito y/o de crédito; depositar,  
16 girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movi-  
17 miento y cerrar una y otras, todo ello, tanto en  
18 moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar  
19 sus saldos, retirar talonarios de cheques o che-  
20 ques sueltos. Contratar préstamos, sean como cré-  
21 ditos en cuentas corrientes, créditos simples,  
22 créditos documentarios, avances contra aceptación,  
23 sobregiros, créditos en cuentas especiales u otros  
24 hasta por un monto de setecientos cincuenta Unida-  
25 des de Fomento. Arrendar cajas de seguridad,  
26 abrirlas y poner término a su arrendamiento, o celo-  
27 car y retirar dinero en moneda na-  
28 cional o extranjera en depósito, custodia o ga-  
29 rantía y cancelar los respectivos recibos.  
30



29



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera;

1 efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de

2 garantía y, en general, efectuar toda clase de

3 operaciones bancarias, en moneda nacional o ex-

4 tranjera; DOCE) Girar, suscribir, aceptar, reacep-

5 tar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en do-

6 minio, cobro o garantía, depositar, protestar,

7 descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender

8 y disponer de cualquier forma, de cheques, letras

9 de cambio, pagarés y libranzas, vales, y demás do-

10 cumentos mercantiles o bancarios, sean nominati-

11 vos, a la orden o al portador, en moneda nacional

12 o extranjera y ejecutar todas las acciones que a

13 la sociedad corresponda en relación con tales do-

14 cumentos; TRECE) Ceder y aceptar cesiones de cré-

15 dito, sean nominativos, a la orden o al portador

16 y, en general, efectuar toda clase de operaciones

17 con documentos mercantiles, valores mobiliarios,

18 efectos públicos o de comercio; CATORCE) Cobrar y

19 percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude

20 a la sociedad o se pueda adeudarle en el futuro a

21 cualquier título que sea y por cualquier persona,

22 natural o jurídica, incluso al Fisco, institucio-

23 nes fiscales, semifiscales o de administración au-

24 tónoma; instituciones privadas, etc. era, sea en

25 dinero o en otra clase de bienes corporales o in-

26 corporales, raíces o muebles, valores mobiliarios

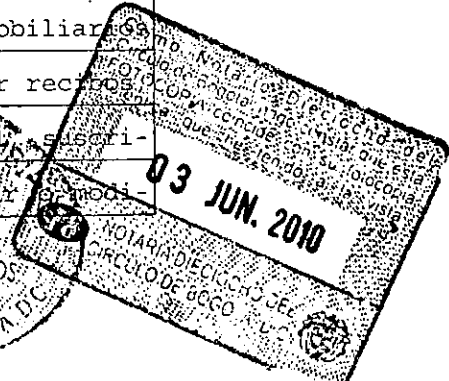
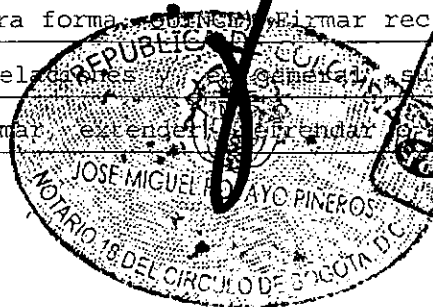
27 o de cualquier otra forma. QUINTO) Firmar recibos

28 finiquitos y cancelaciones. SEIS) Suscri-

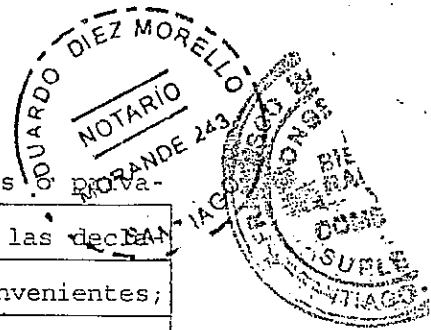
29 bir, otorgar, firmar, extender, renovar, revalidar,

30

30



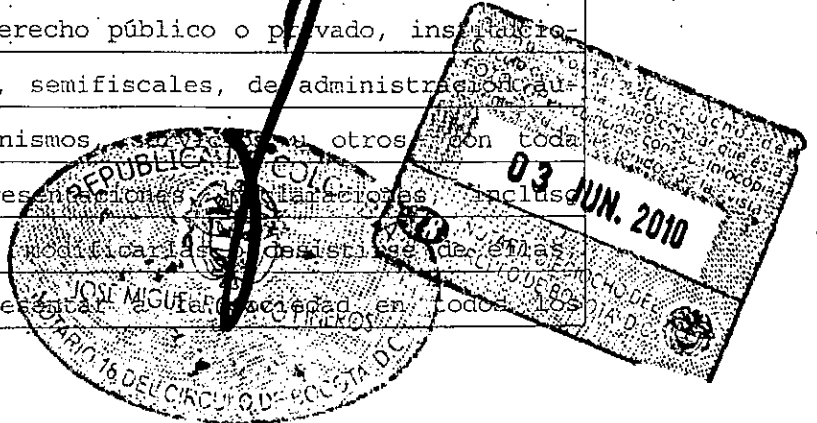
CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



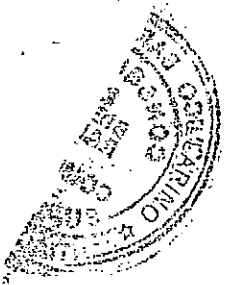
ficar toda clase de documentos públicos.

1 dos, pudiendo formular en ellos, todas las declaraciones  
2 raciones que estime necesarias o convenientes;  
3 DIECISEIS) Solicitar para la sociedad concesiones  
4 administrativas de cualquier naturaleza u objeto;  
5 DIECISIETE) Inscribir propiedad intelectual, in-  
6 dustrial, nombres comerciales, marcas comerciales  
7 y modelos industriales, patentar inventos, deducir  
8 oposición o solicitar nulidades y, en general  
9 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que  
10 sean procedentes en esta materia; DIECIOCHO) Tra-  
11 mitar pólizas de embarque o trasbordo, extender,  
12 endosar o firmar conocimientos, manifiestos, reci-  
13 bos, pases libres, guías de libre tránsito, paga-  
14 rés u órdenes de entrega, de Aduanas o de inter-  
15 cambio de mercaderías o productos; y ejecutar en  
16 general toda clase de operaciones aduaneras, pu-  
17 diendo al efecto otorgar mandatos especiales, pre-  
18 sentar o suscribir solicitudes, declaraciones y  
19 cuantos instrumentos públicos o privados se preci-  
20 sen ante las Aduanas o desistirse de ellas; DIECI-  
21 NUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades,  
22 políticas, administrativas, de orden tributario,  
23 aduaneras, municipales, judiciales o cualquiera  
24 persona de derecho público o privado, inspeccionar  
25 nes fiscales, semifiscales, de administración au-  
26 tónoma, organismos y otros, con toda  
27 clase de presentaciones y actuaciones, incluidas  
28 obligatorias, modificatorias, desistidas de ellas;  
29 VEINTE) Representar a la sociedad en todos los  
30

31





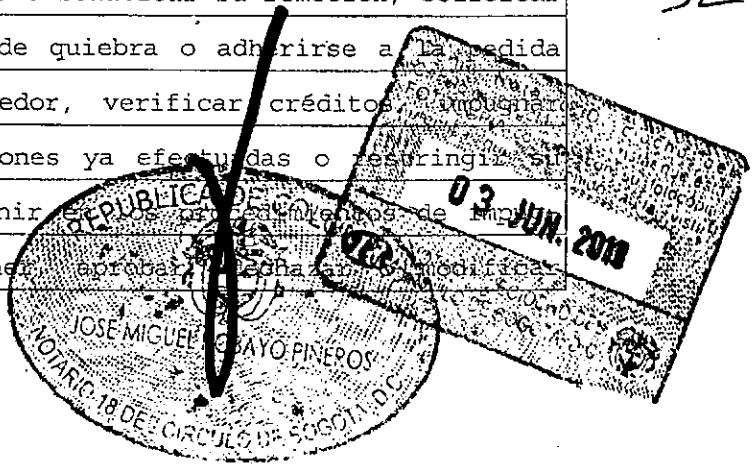


CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

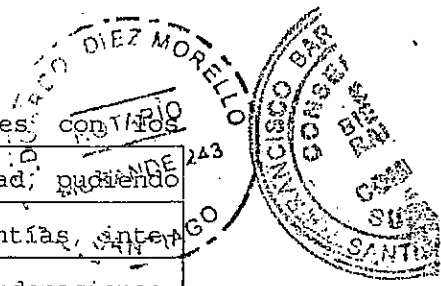


juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga  
 1 interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier  
 2 tribunal ordinario, especial, arbitral, adminis-  
 3 trativo o de cualquiera otra clase, así intervenga  
 4 la sociedad como demandante, demandada o tercera o  
 5 en cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase  
 6 de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,  
 7 especiales, de jurisdicción no contenciosa o de  
 8 cualquier otra naturaleza, solicitar medidas pre-  
 9 cautorias o prejudiciales, incluso las contempla-  
 10 das en el artículo doce de la Ley catorce mil no-  
 11 vecientos cuarenta y nueve, entablar gestiones  
 12 preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar impli-  
 13 cancias o recusar; solicitar el cumplimiento de  
 14 resoluciones extranjeras; solicitar embargos y se-  
 15 ñalar bienes al efecto; alegar o interrumpir pres-  
 16 cripciones, someter a compromiso, nombrar, solici-  
 17 tar o concurrir a la fijación de sus facultades,  
 18 incluso de amigables componedores, señalar remune-  
 19 raciones, plazos u otras modalidades; nombrar, so-  
 20 licitar o concurrir al nombramiento de síndicos,  
 21 liquidadores, depositarios, peritos, tasadores,  
 22 interventores; pudiendo fijarles sus facultades,  
 23 deberes, remuneraciones, plazos y demás condicio-  
 24 nes, removerlos o solicitar su remoción, solicitar  
 25 declaraciones de quiebra o adherirse a la medida  
 26 por otro acreedor, verificar créditos, o impugnar  
 27 las verificaciones ya efectuadas o restringidas su  
 28 monto, intervenir en los inventarios de bienes de  
 29 nación, proponer, aprobar, o rechazar, modificar

32



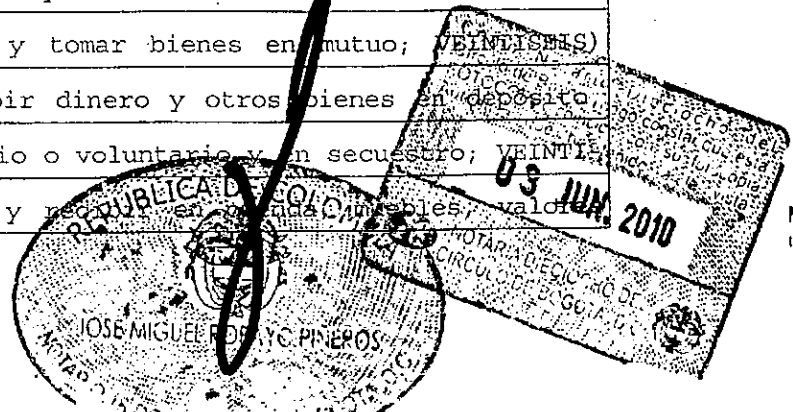
CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



convenios judiciales o extrajudiciales, pudiendo

1 acreedores o los deudores de la sociedad, pudiendo  
2 conceder quitas o esperas, pactar garantías, interve-  
3 reses, descuentos, deducciones o condonaciones,  
4 solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio  
5 de sus representaciones, quedan facultados para  
6 representar a la sociedad con todas las facultades  
7 ordinarias o extraordinarias del mandato judicial,  
8 en los términos, previstos en los Artículos Sépti-  
9 mo y Octavo del Código de Procedimiento Civil, pu-  
10 diendo desistirse en primera instancia de la ac-  
11 ción entablada, contestar demandas, aceptar la de-  
12 manda contraria, renunciar los recursos o los tér-  
13 minos legales, diferir el juramento decisorio o  
14 aceptar su delación, transigir, comprometer, otor-  
15 gar a los árbitros facultades de arbitradores,  
16 prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de  
17 conciliación o avenimiento, cobrar y percibir;  
18 VEINTIUNO) Adquirir por ocupación, accesión, tra-  
19 dición, prescripción; VEINTIDOS) Celebrar contra-  
20 tos de promesa, otorgar los contratos prometidos,  
21 y exigir judicial y extrajudicialmente su cumpli-  
22 miento; VEINTITRES) Dar y tomar en arrendamiento,  
23 administración y concesión, toda clase de bienes  
24 corporales o incorporales, raíces o muebles; VEIN-  
25 TICUATRO) Dar y tornar bienes en comodato; VEINTI-  
26 CINCO) Dar y tomar bienes en mutuo; VEINTISEIS)  
27 Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito,  
28 sea necesario o voluntario y en secuestro; VEINTI-  
29 SIETE) Dar y recibir en depósito, valores, papeles, valoren-  
30

37



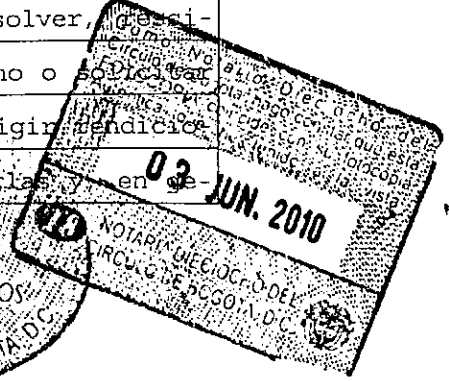
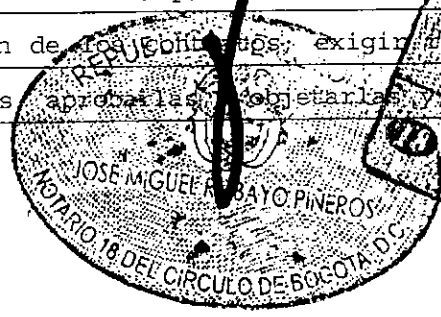


CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

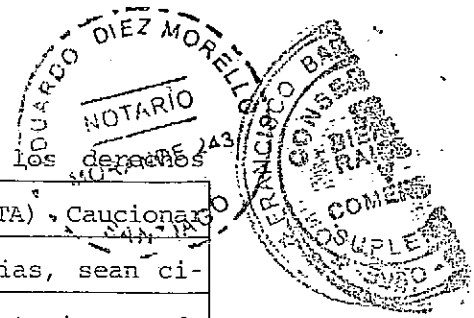


mobiliarios, derechos, acciones y vehículos y más cosas corporales o incorporales, sean en da civil, mercantil, warrants de cosas muebles vendidas u otras especiales y cancelarias; VEINTIOCHO) Aceptar fianzas y aceptar las codeudas solidarias que se otorguen en beneficio de la sociedad; VEINTINUEVE) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes, sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, época y forma de pago y de entrega, cabidas, deslindes y otros; para percibir, entregar, pactar indivisibilidad, pasiva o activa; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio o en contra de la sociedad; fijar multas a favor o en contra de ésta; pactar prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar y renunciar sus acciones; como la de nulidad, resolución, evicción y otras; y aceptar la renuncia de acciones y derechos; rescindir, resolver, rescindir; dejar sin efecto, poner término o la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas, objetarlas en

34

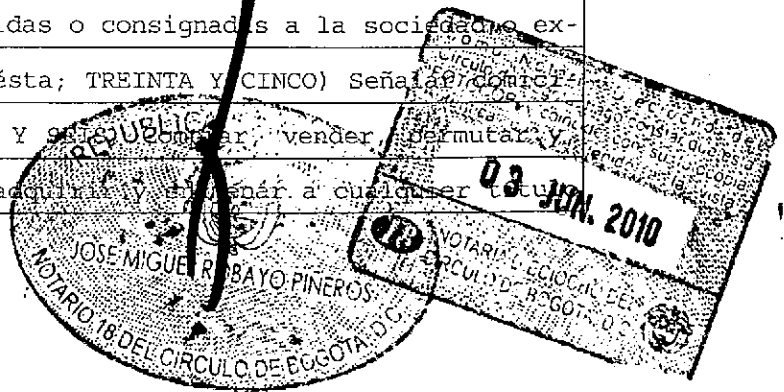


CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



neral, ejercitar y renunciar todos los derechos  
1 que competen a la sociedad; TREINTA) Caucionar  
2 cualquier clase de obligaciones propias, sean ci-  
3 viles, naturales, mercantiles, tributarias o de  
4 cualquier otra naturaleza, con garantías reales o  
5 personales y aceptar toda clase de garantías en  
6 beneficio de la sociedad; TREINTA Y UNO) Contratar  
7 préstamos en cualquier forma con toda clase de or-  
8 ganismos o instituciones de crédito y/o fomento,  
9 de derecho público o privado, sociedades civiles o  
10 comerciales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y,  
11 en general, con cualquier persona natural o jurí-  
12 dica, nacional o extranjera; TREINTA Y DOS) Pagar  
13 en efectivo, por dación en pago, por consignación,  
14 por subrogación, por cesión de bienes y/u otra  
15 forma, todo lo que la sociedad adeudare por cual-  
16 quier título y, en general, extinguir obligacio-  
17 nes, ya sea por novación, remisión, compensación u  
18 otras formas; TREINTA Y TRES) Constituir servidum-  
19 bres activas y pasivas; y conceder quitas o espe-  
20 ras; TREINTA Y CUATRO) Entregar y recibir de las  
21 Oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o Empre-  
22 sas Estatales o particulares de transporte terres-  
23 tre, marítimo o aéreo toda clase de corresponden-  
24 cia, certificada o no, piezas postales, giros, en-  
25 comiendas, reembolsos, cargas, mercaderías u  
26 otras, dirigidas o consignadas a la sociedad o ex-  
27 pedidas por ésta; TREINTA Y CINCO) Señalar, comarcar,  
28 lio; TREINTA Y SEIS) Comprar, vender, permutar y  
29 en general, adquirir y disponer a cualquier título  
30

35



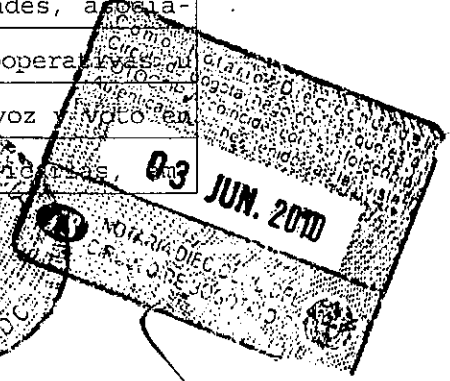
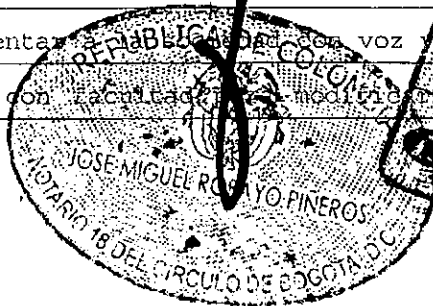


CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

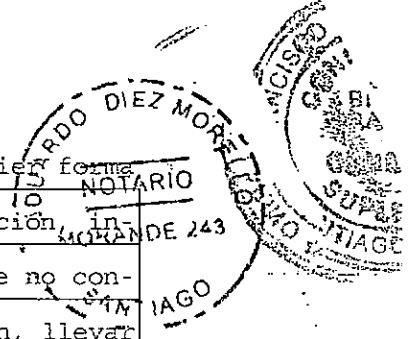


toda clase de bienes muebles, corporales e  
 1 porales, valores y acciones. Sin perjuicio de lo  
 2 anterior, en caso de ausencia del Gerente General  
 3 don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, que no será nece-  
 4 sario acreditar ante terceros, iguales facultades  
 5 a las señaladas anteriormente, podrán ser ejérci-  
 6 das por uno cualesquiera de los señores: JORGE HO-  
 7 MERO CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, JOSE  
 8 LUIS GALASSI CASTILLO y ABDON DARVISH NAIM PAJUN-  
 9 DAKIS. B) PODERES CLASE B: Este poder recaerá en  
 10 don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI  
 11 CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES y ABDON DARVISH  
 12 NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ,  
 13 quienes deberán actuar en conjunto tres cuales-  
 14 quiera de ellos y representarán a Ja sociedad, an-  
 15 teponiendo sus firmas a Ja tazón social, con las  
 16 facultades que se enumeran a continuación: UNO)  
 17 Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir  
 18 y enajenar a cualquier título toda clase de bienes  
 19 raíces; DOS) Dar y recibir bienes en hipoteca,  
 20 posponer, alzar y limitar hipotecas constituidas a  
 21 favor de la sociedad, incluso con cláusula de ga-  
 22 rantía general; TRES) Celebrar contratos de socie-  
 23 dad de cualquier clase u objeto, sean civiles, co-  
 24 merciales, colectivas, anónima, en comandita, de  
 25 responsabilidad limitada o de otras especies,  
 26 constituir o formar parte de comunidades, asocia-  
 27 ciones, cuentas en participación, cooperativas y  
 28 otras; representar a la sociedad en voz y voto en  
 29 una y otras, con facultades de modificación, y

36

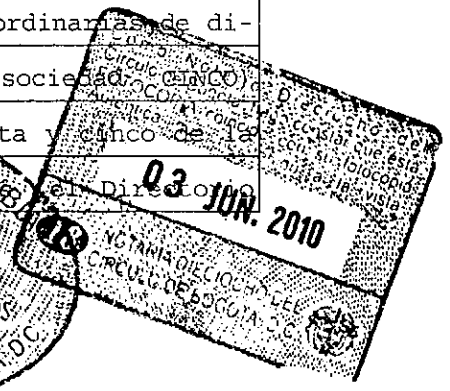
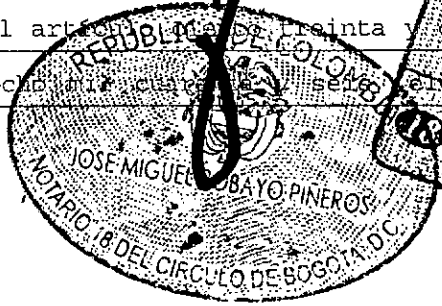


CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



1 pliarlas, formar otras nuevas o en cualquier forma  
2 alterarlas, pedir su disolución o terminación, in-  
3 cluso anticipada, expresar su intención de no con-  
4 tinuarla, pedir su liquidación o partición, llevar  
5 a cabo una ú otra cosa, intervenir en su desarro-  
6 llo, designar o concurrir a la designación de uno  
7 o más liquidadores, jueces compromisarios, parti-  
8 dores, peritos, tasadores, depositarios, síndicos,  
9 administradores y demás funcionarios que fueren  
10 necesarios; pudiendo señalarles facultades, obli-  
11 gaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, mo-  
12 do de efectuar las liquidaciones o particiones,  
13 autorizar a los liquidadores para enajenar y gra-  
14 var toda clase de bienes sociales, corporales o  
15 incorporales, raíces o muebles, incluso valores  
16 mobiliarios, actuar como liquidadores o partido-  
17 res, someter a arbitraje y, en general, ejercitar  
18 y renunciar todas las acciones y cumplir todas las  
19 obligaciones que a la sociedad correspondan como  
20 socia, comunera o accionista de tales sociedades,  
21 comunidades, asociaciones, cooperativas u otras;  
22 CUATRO) Conferir mandatos especiales, judiciales y  
23 extrajudiciales y delegar en todo o en parte el  
24 presente poder y reasumir; CINCO) Designar manda-  
25 tarios, y delegar en ellos el todo o parte de las  
26 presentes facultades. CUATRO) Se acordó realizar a  
27 lo menos una vez al año sesiones ordinarias de di-  
28 rectorio en las oficinas de la sociedad. CINCO)  
29 Conforme al artículo treinta y cinco de la  
30 Ley dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis del

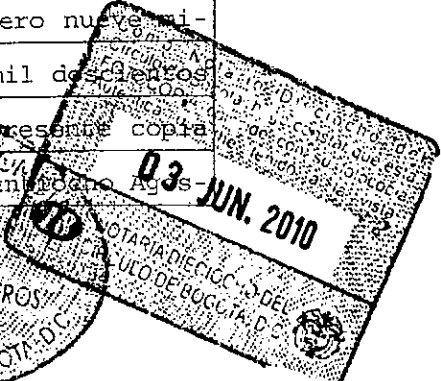
37



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



solicita al Señor Gerente General proceda a la  
1 apertura del libro indicativo de los representantes  
2 tes y del Directorio de la sociedad y su custodia  
3 SEIS) Para efectos de cumplir con lo dispuesto en  
4 el artículo cuarenta y dos del Reglamento de la  
5 Ley dieciocho mil cuarenta y seis procede se de-  
6 signe a la persona que en ausencia del Señor Ge-  
7 rente General pueda ser notificado en representa-  
8 ción de la sociedad. Para tal efecto se designa al  
9 Presidente de la sociedad don JORGE HOMERO CHAVEZ  
10 SANCHEZ a quien el Directorio, además, le confiere  
11 las facultades de ambos incisos del Artículo siete  
12 del Código de Procedimiento Civil que se dan ex-  
13 presamente por reproducidas. SIETE) Faculta el Di-  
14 rectorio a don RICARDO ABDALA HIRANE, para reducir  
15 a escritura pública la presente acta de directo-  
16 rio, sin esperar aprobación posterior de la misma.  
17 Sin otro punto que tratar, siendo las doce treinta  
18 horas, se levantó la sesión. Hay firmas: JORGE PA-  
19 BLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO,  
20 RODRIGO QUIROGA CORTES, ABDON DARVISH NAIM PAJUN-  
21 DAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ. Conforme al  
22 acta ya indicada, que rola del libro de actas  
23 respectivo de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A."  
24 En comprobante y previa lectura firma el compare-  
25 ciente. Se otorga copia. Doy fe.- Hay firma ilegí-  
26 ble. RICARDO ABDALA HIRANE. C.I. número nueve mi-  
27 llones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos  
28 guión dos. Hay firma ilegible. En presente copia  
29 es testimonio fiel de su original veintidós días  
30

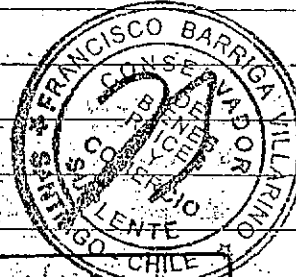


38

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Rep: 9313/02

to dos mil dos José Musalem Saffie Notario Públi-  
co. Hay firma ilegible. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE  
TENIDO A LA VISTA. TRES OCTUBRE DOS MIL DOS JOSE  
MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMA OCTAVA  
NOTARIA - SANTIAGO. Hay firma ilegible. Se anotó  
al margen de fojas 1088 número 601 del año 1977.  
Repertorio Notarial número 9313-2002. Francisco Ba-  
rriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE CO-  
MERCIO.- Santiago, Miércoles, 05 de Febrero de  
2003 Drs: \$6.800



Legalizada en el Ministerio de Relaciones  
Exteriores de Chile Firma del Señor

*Juan Antonio Rivas Figueroa*

16 ABR 2010



JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10.  
FONDO ROTATORIO US\$ 15.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO  
AL INTERESADO.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 19 ABR. 2010 N° 1752  
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA  
Que el Señor JUAN A. RIVAS F.  
presente documento ejerce legalmente en la sede que suscribe  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y el sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que usualmente se usan en las  
oficiales.  
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
RICHARD ALEJANDRO AGUIRRE  
Cónsul General



SANTIAGO 16 ABR 2010

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don.....

Santiago 16 ABR 2010

JOSE MIGUEL DOMINGO PINEROS  
VERÓNICA LAGOS FRAY  
Titular de Legalización





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERNOES

2003 JUN -3 A 10: 15

OCFE DE LEGALIZACIONES  
BOGOTA D.C.

RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

*Rochel Ayala*

CON FIRMA PARECE EN EL  
LUGAR DEBOLESA  
PARA LOS EFECTOS DE LA  
FOTOCOPIA

Notario: Directorio de  
Circulo de Bogota, hago constar que esta  
FOTOCOPIA coincide con su original  
que he visto en el momento de la  
certificación.  
03 JUN. 2010

NOTARIA EN BOGOTA  
CIRCULO DE BOGOTA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JOSE MIGUEL PINERO  
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



REPERTORIO Nº 6.273-2002

1-59/06

AUMENTO DE CAPITAL

Y

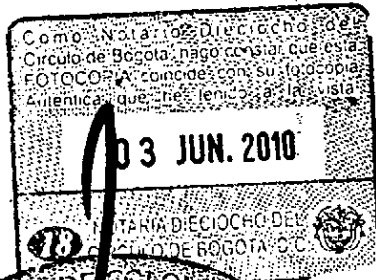
TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

"R & Q INGENIERIA LIMITADA"

HOY

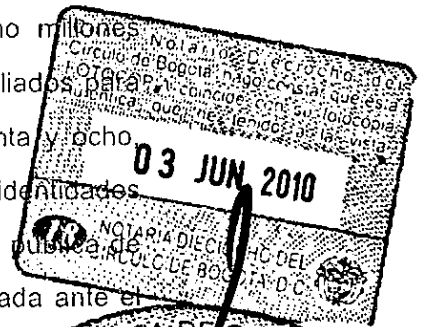
"R & Q INGENIERIA S.A."

\*\*\*\*\*



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de junio del año dos mil dos, ante mí,  
 JOSE MIGUEL OBISPO PINEDA, Notario Público titular de la Cuadragésima  
 Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Paseo Huérfanos número  
 setecientos setenta, tercer piso, oficina trescientos uno, Edificio Santiago  
 Dos mil, comparecen: UNO) Don JORGE HOMERO CHAVEZ  
 SANCHEZ, chileno, viudo, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad  
 número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y  
 cuatro, guión cinco; DOS) Don RODRIGO QUIROGA CORTES, por sí,  
 chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

ocho millones quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho guión cinco;  
TRES) La sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, representada por don RODRIGO QUIROGA CORTES, ya individualizado; por don RICARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, chileno, casado, profesor, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos veintinueve guión nueve; por doña CAMILA QUIROGA CORTES, chilena, casada, artista, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos quince guión nueve; y por doña XIMENA ADA QUIROGA CORTES, chilena, casada, labores de casa, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos dos guión siete; CUATRO) Don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número siete millones cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guión cinco; y CINCO) Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones sesenta y nueve mil trescientos dos guión ocho, todos domiciliados en estos efectos en calle Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago, todos mayores de edad quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: PRIMERO: Por escritura pública de veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete otorgada ante el Notario de Santiago, don Guillermo Le Fort Campos, suplente de don Enrique Morgan Torres, los señores JUAN RUTLLANT FERNANDEZ Y BERNARDO QUIROGA VASQUEZ, constituyeron la sociedad de profesionales "R. & Q. INGENIERÍA LIMITADA". Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas mil ochenta y ocho, número seiscientos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos setenta y siete. La mencionada sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones hasta la fecha: a) Por escritura pública de fecha ocho de Julio de mil

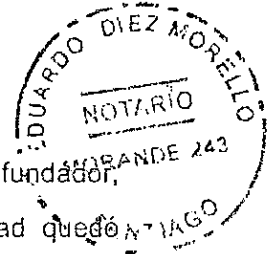


41



novecientos ochenta, otorgada ante el Notario de Santiago don Hugo Figueroa Figueroa mediante el cual ingresó como nuevo socio don Jorge Chávez Sánchez, se aumentó el capital social y se modificó la forma de administración de la sociedad. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió a fojas doce mil setecientos dieciocho, número seis mil doscientos noventa en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta, publicado en el Diario Oficial de cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta; b) Por escritura pública de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de San Miguel don Kamel Saquel Zaror, mediante la cual se modificó el objeto social y se aumentó el capital a Cinco millones cien mil pesos. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Santiago a fojas seis mil ochocientos veintinueve, número tres mil ochocientos treinta y uno del año mil novecientos ochenta y cuatro y se publicó en el Diario Oficial de veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, rectificado por el extracto publicado en el Diario Oficial de seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Por escritura pública de fecha treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, mediante la cual se retira de la sociedad don Juan Rullant Fernández, previa cesión de sus derechos en ella, a los señores JORGE CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, RICARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, CAMILA QUIROGA CORTES Y XIMENA ADA QUIROGA CORTES, en la forma y condiciones allí convenidas. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas cuatro mil novecientos noventa y tres, número dos mil cuatrocientos treinta del año mil novecientos noventa y dos y el que, además se publicó en el Diario Oficial de trece de Febrero del mismo año. En virtud de las

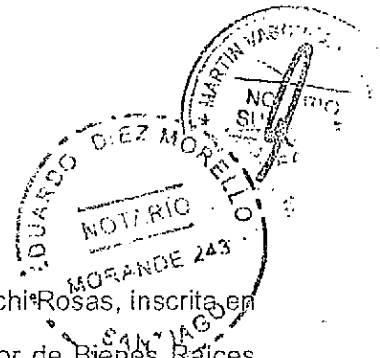




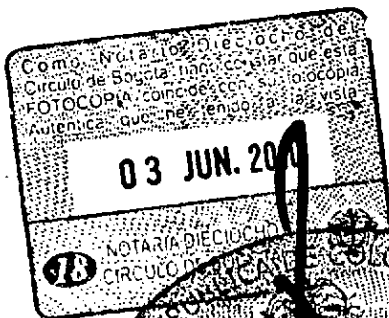
cesiones descritas y del hecho del fallecimiento del otro socio fundador, don BERNARDO GASTON QUIROGA VASQUEZ, la sociedad quedó integrada por don Jorge Chávez Sánchez, don Rodrigo Quiroga Cortés, don Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, doña Camila Quiroga Cortés, doña Ximena Ada Quiroga Cortés y la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, compuesta por los señores: Rodrigo Quiroga Cortés, Ricardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés y Camila Quiroga Cortés. En el mismo instrumento se dejó constancia que la posesión efectiva de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, fallecido en Santiago el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el imperio de su testamento de fecha primero de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, otorgado ante don Aliro Veloso, se concedió por resolución de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno por el Segundo Juzgado Civil de Santiago a sus hijos legítimos Rodrigo Quiroga Cortés, Ricardo Quiroga Cortés, y Camila Quiroga Cortés, y a su heredera testamentaria, doña Ximena Ada Quiroga Cortés, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Emma Ximena Cortés Parra, resolución que se inscribió en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas dos mil ochocientas sesenta número mil ochocientos noventa y dos del año mil novecientos noventa y dos. El testamento se inscribió a fojas dos mil ochocientas sesenta y uno, número mil ochocientos noventa y tres en el mismo registro, año y Conservador ya citados. En la cláusula Vigésima, doña Emma Ximena Cortés Parra expresó que, en su calidad de cónyuge sobreviviente de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vázquez consintió en todas y cada una de las cláusulas convenidas declarando expresamente que carece de todo derecho a porción conyugal efectiva a la sucesión de su marido y que, por lo tanto no tiene derechos hereditarios en la misma. d) Por escritura pública de veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante don

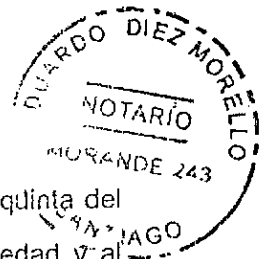


43



Sebastián Aninat Salas, suplente de don Alvaro Bianchi Rosas, inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas doce mil ochocientos una, número seis mil cuatrocientos cuarenta del año mil novecientos noventa y dos, el que se publicó en el Diario Oficial de veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y dos y por la cual don Jorge Chávez Sánchez cedió a los señores Jorge Pablo Chávez Weisser y José Luis Galassi Castillo, parte de sus derechos en la sociedad, incorporándose aquellos a ésta, con el consentimiento de los cedentes. Asimismo, los señores Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés ésta autorizada por su cónyuge don Luis Alberto Durand Caffarena, y Camila Quiroga Cortés, en sus calidades de socios individualmente, cedieron sus derechos en la sociedad al aludido don José Luis Galassi Castillo a raíz de lo cual se retiraron de la sociedad. A la antedicha cesión se agregó la que efectuaron don Rodrigo Quiroga Cortés a don José Luis Galassi Castillo de parte de su interés en la sociedad. Como consecuencia de lo relacionado y al retirarse los socios señores Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés, y Camila Quiroga Cortés, manteniéndose, juntamente con don Rodrigo Quiroga Cortés como miembros de la sucesión aludida más arriba, como socia de la sociedad, ésta cuenta a la fecha con los siguientes socios: don JORGE CHAVEZ SANCHEZ, don RODRIGO QUIROGA CORTES, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO y don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER sucesión que otorgó poder a don Rodrigo Quiroga Cortés por escritura de primero de Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas, al tenor de la cláusula décimo primera de la escritura de constitución de la sociedad de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante don Guillermo Le Fort, suplente de don Enrique Morgan Torres, citada más arriba, para





representarla. Asimismo se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del pacto social que corresponden a la representación de la sociedad y al capital respectivamente, que se aumentó a cinco millones cien mil pesos.

e) Por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se modificó la sociedad. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas veintiséis mil setecientos cuarenta y tres, número veintiún mil seiscientos nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año mil novecientos noventa y cinco y se publicó en el Diario Oficial de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ; don RODRIGO QUIROGA CORTES; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; y don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, únicos socios de la "R & Q INGENIERIA LIMITADA", acuerdan introducir al pacto social las modificaciones que se indican en la cláusulas siguientes:

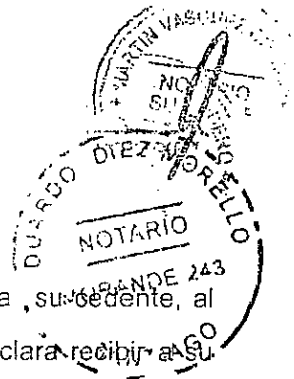
**TERCERO:** Por este acto don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, vende, cede y transfiere el cero coma diecisiete por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciende a la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos, que el cesionario entrega y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción.

**CUARTO:** Por este acto la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO VASQUEZ, debidamente representada en la forma señalada en comparecencia, vende, cede y transfiere el cero coma diecisiete por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos.

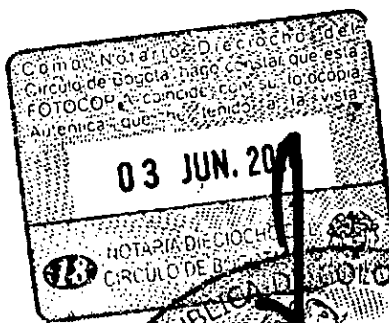
de esta cesión de derechos, asciende a la suma de cuatrocientos



45



veinticinco mil pesos, que el cesionario entera y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción. QUINTO: Por este acto don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere el cero coma treinta y cuatro por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciende a la suma de ochocientos cincuenta mil pesos, que el cesionario entera y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción. SEXTO: Por este acto don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, vende, cede y transfiere el cero coma dieciséis por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos, que el cesionario entera y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción. SEPTIMO: En virtud de la cesiones de derechos señaladas en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del presente instrumento, la sociedad queda constituida por los siguientes socios: Don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, con el veintinueve por ciento de derechos en el capital social; RODRIGO QUIROGA CORTES, con el cinco por ciento de derechos en el capital social; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, con el veintinueve por ciento de derechos en el capital social; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, con el treinta y tres por ciento de derechos en el capital social; don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, con el cuatro por ciento de derechos en el capital social. OCTAVO: Los comitantes antes individualizados son los actuales y únicos socios de la sociedad comercial que gira en esta plaza con el nombre de "R & Q INGENIERIA LIMITADA". Los socios antes señalados acuerdan





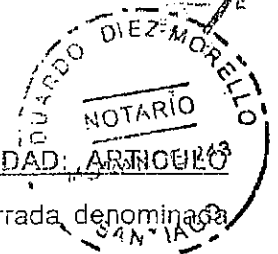


introducir al pacto social las modificaciones y transformación de la sociedad a sociedad anónima, según se indica en la cláusulas siguientes: NOVENO: Por el presente instrumento los socios individualizados en la cláusula séptima, acuerdan modificar la cláusula quinta de los estatutos relativos al capital social el cual se aumenta de cinco millones cien mil pesos, ya aportados y enterados en dinero efectivo a la caja social a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos. El aumento del capital social ascendente doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos, se aporta y entera por los socios en la siguiente forma: Uno) Con la suma de once millones quinientos cincuenta mil quinientos cinco pesos, que los socios acuerdan capitalizar, que corresponde al Fondo de Revalorización del capital propio de la sociedad, según pre-balance al treinta y uno de mayo del año dos mil dos. Dos) Con la suma de doscientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, que se acuerda capitalizar, que corresponde a parte de utilidades acumuladas al treinta y uno de diciembre del dos mil uno, según balance de esa fecha. DECIMO: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de cada socio queda limitada

al monto de sus respectivos aportes. DECIMO PRIMERO: Por el presente instrumento los socios, don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, don RODRIGO QUIROGA CORTES, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, don JORGE PABLO CHAVEZ WEIGBER, acuerdan modificar la sociedad señalada, transformándola en sociedad anónima cerrada, al tenor de lo prescrito en el artículo noventa y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis; Sociedad Anónima que se registra por las disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y por las disposiciones del Reglamento de Sociedad Anónima y modificaciones de las disposiciones del Código de Comercio y Civil y en especial por los siguientes estatutos: ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: NOMBRE.



47



DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD: **ARTICULO PRIMERO**

Se constituye una Sociedad Anónima Cerrada denominada "R & Q INGENIERIA S.A.". **ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país y en el extranjero.

**ARTICULO TERCERO:** La duración de la sociedad será indefinida.

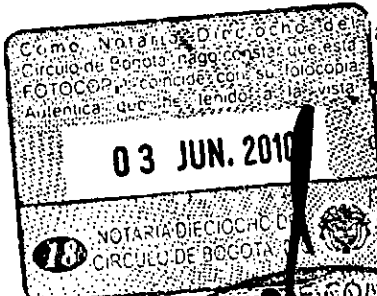
**ARTICULO CUARTO:** La sociedad tendrá por objeto: El objeto de la sociedad es ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar toda las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. **TITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES:**

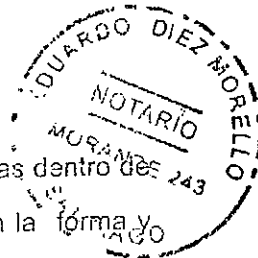
**ARTICULO QUINTO:** El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas de una misma serie, sin valor nominal. **ARTICULO SEXTO:** El capital sólo puede ser aumentado o disminuido por reforma de los estatutos. No obstante lo anterior, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que una Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de

la revalorización del capital propio. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, el Directorio, al someter el balance del ejercicio a la

consideración de la junta, deberá previamente distribuir en forma proporcional la revalorización del capital pagado, las utilidades retenidas y otras representativas del patrimonio. **ARTICULO SÉPTIMO:** Los

accionistas tendrán derecho preferente, a prorrata del número de sus acciones, para suscribir acciones de pago en razón de aumento de capital debidamente acordado y de deventures convertibles en acciones de la sociedad emisora o de cualquiera otros valores que contengan derechos futuros sobre estas acciones. El derecho de



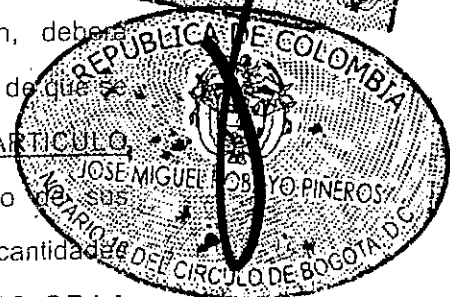


suscripciones preferente deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los treinta días contados desde que se publique la opción en la forma y condiciones que determine el Reglamento. Este es esencialmente renunciabile y en cuyo caso los accionistas de las sociedades tendrán la primera opción para suscribirlas a prorrata de sus acciones. ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán nominativas y en forma, suscripción, emisión, entrega, reemplazo, canje, transferencia, transmisión, o inutilización se aplicarán las reglas de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. A la sociedad no le corresponde pronunciarse sobre la transferencia de acciones y está obligada a inscribir sin más trámite los trasposos que le presenten, siempre que éstos se ajusten a las formalidades que establece el Estatuto, la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y el Pacto de Accionistas, en caso de que se haya otorgado y registrado uno en conformidad a la Ley. Sólo podrán participar en las Juntas de Accionistas, aquellos accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la junta respectiva. Los

dividendos serán pagados a los accionistas inscritos en el mismo registro el quinto día hábil anterior a la fecha fijada para su pago. Las acciones liberadas que se emitan, se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones inscritas en el Registro respectivo.



ARTICULO NOVENO: El accionista que quiera vender, ceder, transferir, aportar o de cualquier modo enajenar sus acciones o derechos de suscripción, deberá efectuarlo, conforme lo estipule el pacto de accionista, en caso de que se haya otorgado y registrado uno en conformidad a la Ley. ARTICULO



DÉCIMO: Los accionistas sólo son responsables del pago de sus acciones y no estarán obligados a devolver a la caja social las cantidades que hubieran percibido a título de beneficios. TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. ARTICULO UNDÉCIMO: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de cinco

49



miembros elegidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas. No se requerirá la calidad de accionista para ser director de la sociedad.

ARTICULO DUODÉCIMO: El cargo de director es indelegable, y sus funciones durarán un periodo de un año al término del cual deberá renovarse totalmente el Directorio pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Si por cualquier motivo no se celebrare en la época establecida en estos estatutos la Junta Ordinaria de Accionistas llamada a hacer la elección de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de éstos hasta que la Junta Ordinaria convocada al efecto por el Directorio elija los nuevos miembros. El Directorio podrá ser remunerado y las remuneraciones serán fijadas anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Las funciones de director se ejercerán en Sala legalmente constituida. Las Sesiones de Directorio se constituirán con la mayoría absoluta de sus directores titulares y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes con derecho a voto. El presidente no tendrá voto dirimente por lo que en caso de empate no decidirá el voto del que presida la reunión.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: El Directorio celebrará sesiones ordinarias a lo menos una vez al año en el domicilio de la sociedad. En la primera sesión de Directorio que se celebre cada año, éste deberá establecer la forma en que se efectuarán las citaciones reuniones de Directorio y las fechas de su celebración. Las deliberaciones y decisiones del Directorio constarán en el libro de actas pertinentes, las cuales deberán ser firmadas por los directores que asistan a cada reunión. El Director que quiera salvar su responsabilidad por el acta o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar en el acta su oposición, debiendo darse cuenta de ello en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas por el que preside. El Director que estimare que un acta padece de inexactitudes u omisiones tiene derecho a estampar, antes de firmarla, las salvedades correspondientes. Las sesiones extraordinarias



serán convocadas especialmente por el Presidente, por sí o a petición de la mayoría de los Directores titulares; y en ellas sólo se podrán tratar las materias señaladas específicamente en la citación, la cual se hará por



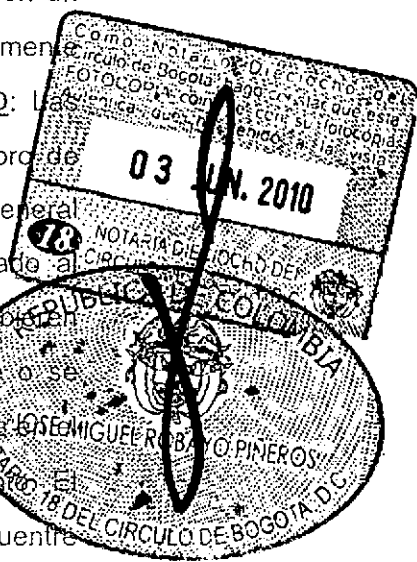
carta, certificada despachada al domicilio de cada uno de los directores titulares. ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El Directorio tendrá la

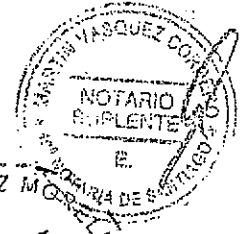
representación judicial y extrajudicial de la sociedad en todo lo que respecta al cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros. El Directorio se encontrará investido de todas las facultades de administración y de disposición que la Ley o los estatutos no establezcan como privativas de la junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esa circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación que compete al Gerente de la sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley y los estatutos.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: El Directorio podrá delegar parte de sus facultades en gerentes, subgerentes o abogados de la sociedad, en un director o en una comisión de directores y para objetos especialmente

determinados en otras personas. ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO:

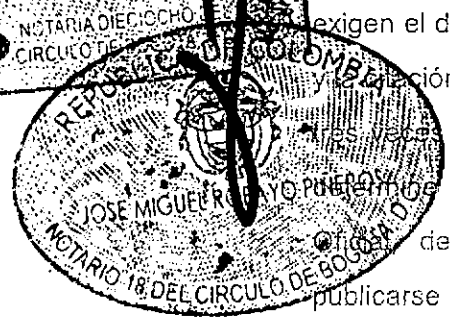
deliberaciones y acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas, que será llevado en carácter de Secretario por el Gerente General o por la persona que especialmente el Directorio haya designado al efecto. Las actas serán firmadas por los Directores que hubieren concurrido a la sesión y si alguno de ellos falleciere, se negare o se imposibilitare por cualquier causa para firmarla, se dejará constancia en la acta correspondiente de la respectiva circunstancia o impedimento. Si en la acta se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por los asistentes a la sesión respectiva o, en su caso, conste la circunstancia o impedimento por la cual faltan firmas, y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere para el cumplimiento del objeto social y dentro de las limitaciones legales,





estatutarias y reglamentarias del mismo. TITULO CUARTO GERENCIA:  
ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: La sociedad tendrá un Gerente General y el número de gerentes que el Directorio determine. Todos ellos serán designados por el Directorio, el que les fijará sus atribuciones y deberes, pudiendo sustituirlos a su arbitrio. ARTICULO DÉCIMO NOVENO: Al Gerente General corresponderá la representación judicial de la sociedad, estando legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil y tendrá derecho a voz en las sesiones de Directorio. Tendrá además las obligaciones y atribuciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las sociedades anónimas. En caso de ausencia o impedimento temporal del gerente general, el Directorio podrá nombrarle un reemplazante. El cargo de gerente es incompatible con el de Presidente, auditor o contador de la sociedad. TITULO QUINTO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS. ARTICULO VIGÉSIMO: Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro del cuatrimestre siguiente al balance. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquier materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las Juntas de Accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente. Las juntas serán convocadas por el Directorio de la sociedad, el que estará obligado a efectuar dicha convocatoria si así lo exigen el diez por ciento, a lo menos, de las acciones con derecho a voto y la citación se efectuará por medio de un aviso publicado, a lo menos por tres veces en días distintos en un periódico del domicilio social que se publique en Junta de Accionistas, o a falta de acuerdo, en el Diario dentro de los veinte días anteriores a la Junta, debiendo publicarse el primer aviso con quince días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la celebración de la junta. En todo caso, no será necesario

Como Notario Directorio del Circulo de Bogota, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su fotocopia Auténtica que he tenido a la vista.  
**03 JUN. 2016**  
NOTARIA DIECIOCHO  
CIRCULO DE BOGOTA



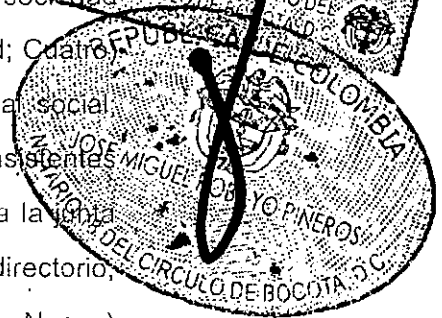
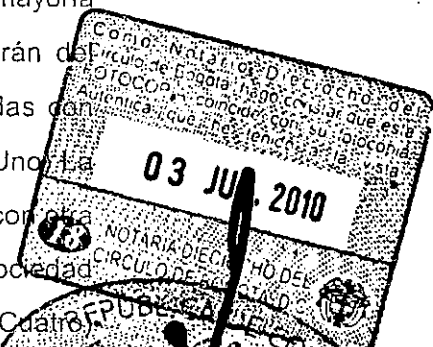
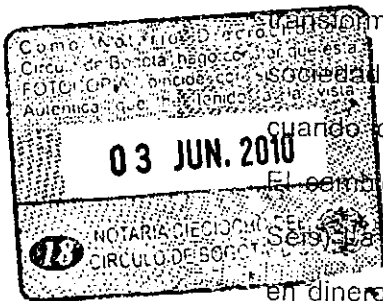
52



cumplir con esta formalidad, si tuviere absoluta seguridad de que concurrirán la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto

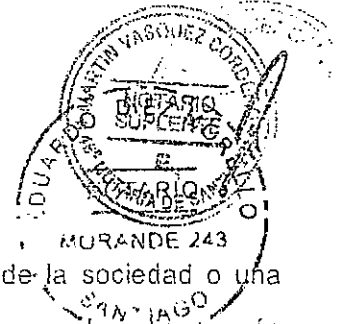
**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Las Juntas Ordinarias se constituirán en primera citación con los accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, y en segunda citación con los que se encuentren presentes o representados, cualquiera sea su número, salvo que la Ley o los estatutos establezcan un quórum superior. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la reunión. Las reformas de estatutos que tengan por objeto la creación, modificación o supresión de preferencias, deberán ser aprobadas con el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones de la serie o series afectadas.

**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas que impliquen reforma de los estatutos sociales o el saneamiento de la nulidad de modificaciones de ellos causada por vicios formales, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Requerirán el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias: Uno) La



transformación de la sociedad, la división de la misma y su fusión con otra sociedad; (Dos) La modificación del plazo de duración de la sociedad cuando no hubiere; (Tres) La disolución anticipada de la sociedad; (Cuatro) El cambio de domicilio social; (Cinco) La disminución del capital social; (Seis) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; (Siete) La modificación de las facultades reservadas a la Junta de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del directorio; (Ocho) La disminución del número de miembros de su directorio; (Nueve) La enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; (Diez) La forma de distribuir los beneficios sociales; (Once) Las demás que señalen los estatutos; y (Doce) El saneamiento de la nulidad, causada por

53



vicios formales, de que adolezca la constitución de la sociedad o una modificación de sus estatutos sociales que comprenda una o más materias de las señaladas en los números anteriores. TITULO SEXTO:

BALANCE Y UTILIDADES: ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones de la sociedad. El Directorio presentará a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas una memoria acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten los inspectores de cuentas. ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: A lo

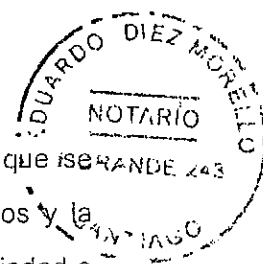
menos un treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones. En todo caso, por la unanimidad de las acciones emitidas la Junta respectiva podrá acordar una distribución menor o la supresión de la distribución de utilidades. TITULO SÉPTIMO: DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS:

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes, o bien auditores externos independientes, a fin de que examinen la contabilidad, inventario y balance de la sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen por escrito a la próxima junta sobre el cumplimiento de su mandato. TITULO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Disuelta la Sociedad, la

liquidación será practicada por una comisión liquidadora formada por tres miembros designados por los accionistas en Junta General Ordinaria o Extraordinaria según corresponda, la cual deberá fijar su remuneración. Esta comisión designará un Presidente de entre sus miembros, quien representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente. Durante la liquidación tendrán aplicación los estatutos en todo cuanto no se opongan a dicha liquidación y se entenderá subsistente la Sociedad Anónima como persona jurídica para los efectos de su liquidación. TITULO NOVENO:







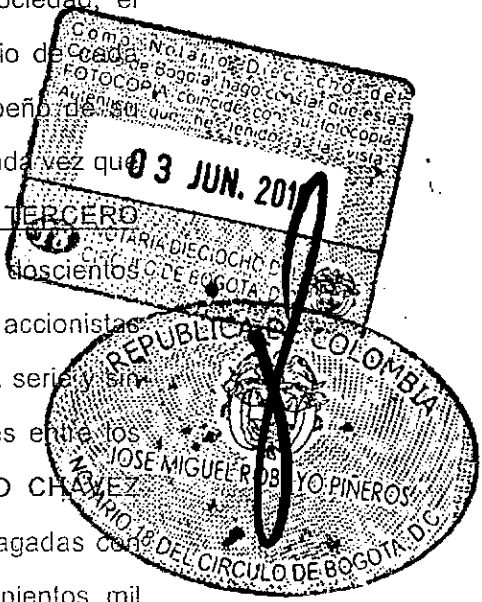
ARBITRAJE: ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Toda cuestión que suscite entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, será resuelta por un árbitro arbitrador, el cual será designado en Junta Extraordinaria de Accionistas, por la mayoría de los accionistas con derecho a voto, considerándose para los efectos de la votación el número de acciones que posea cada accionista. TITULO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El primer directorio de la sociedad estará formado por los señores JORGE HOMERÓ CHAVEZ SANCHEZ, JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS. Este directorio durará en sus funciones hasta la primera Junta General de Accionistas en la que se procederá a elegir el Directorio definitivo.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, durante el periodo comprendido entre la fecha de esta escritura y la completa legalización de la sociedad, el primer Directorio obrará, en todo momento, como mandatario de cada uno de los suscriptores de acciones y tendrá en el desempeño de su mandato todas las atribuciones que estos estatutos señalan cada vez que hacen referencia al Directorio de la sociedad. ARTICULO TERCERO

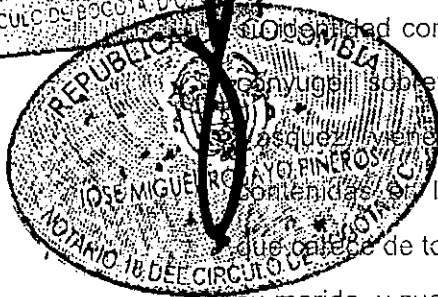
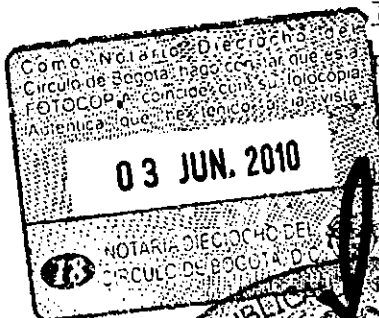
TRANSITORIO: El capital social que asciende a la suma de cincuenta millones de pesos , el cual queda dividido entre los accionistas comparecientes en cien acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga por iguales partes entre los accionistas, en consecuencia: Uno.- Don JORGE HOMERÓ CHAVEZ SANCHEZ, suscribe en éste acto veintinueve acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de setenta y dos millones quinientos mil pesos. Dos.- Don RODRIGO QUIROGA CORTES, suscribe en éste acto cinco acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de doce



55

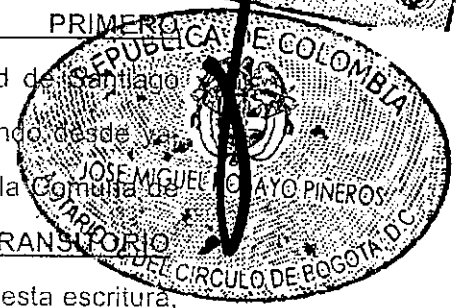


millones quinientos mil pesos. Tres.- La sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, suscribe en este acto veintinueve acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de setenta y dos millones quinientos mil pesos. Cuatro.- Don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, suscribe en este acto treinta y tres acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de ochenta y dos millones quinientos mil pesos. Cinco.- Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe en este acto cuatro acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de diez millones de pesos. ARTICULO CUARTO TRANSITORIO: La sociedad practicará el primer balance el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos. ARTICULO QUINTO TRANSITORIO: Presente en este acto, LUIS ALBERTO DURAND CAFFARENA, chileno, casado con doña XIMENA ADA QUIROGA CORTES, analista de sistemas, y de su mismo domicilio, Cédula Nacional de Identidad número siete millones sesenta mil trescientos doce guión ocho, quien para todos los efectos legales autoriza a su cónyuge a comparecer en la presente escritura, acepta y ratifica todo lo obrado por su cónyuge, declarando a mayor abundamiento conocer y aceptar todas la cláusulas de la presente escritura. ARTICULO SEXTO TRANSITORIO: Presente al acto doña: EMMA XIMENA CORTES PARRA, chilena, viuda, labores de hogar, domiciliada en esta ciudad, calle Filippo Lippi número siete mil novecientos treinta, cédula nacional de identidad número tres millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro guión uno, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que en su calidad de cónyuge sobreviviente de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vasquez, viene en consentir en todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente escritura pública, declarando expresamente que carece de todo derecho a porción conyugal efectiva en la sucesión de su marido, y que por tanto no le corresponden derechos hereditarios en la





misma. ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO: Se designan inspectores de cuentas para que informen a la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas a don RUBEN MUÑOZ CACERES a don PABLO GAETE LEYTON, en carácter de titular, y en carácter de subrogantes a don GUILLERMO ALVAREZ FERNANDEZ y don NICOLAS ALVAREZ FERNANDEZ. ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO: Se designa al diario La Nación de esta ciudad para efectuar las publicaciones de la sociedad. ARTICULO NOVENO TRANSITORIO: Se deja expresa constancia que para todos los efectos tributarios de la "R & Q INGENIERIA S.A.", se hace responsable solidariamente de todos los impuestos que pudiera adeudar a la fecha de la presente escritura la "R & Q INGENIERIA LIMITADA", declaración que se hace de conformidad al artículo sesenta y nueve del Código Tributario. Por ser este un acto de transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima la "R & Q INGENIERIA S.A.", conserva la misma personalidad jurídica aportándosele todo el activo, pasivo y derechos que tenía la "R & Q INGENIERIA LIMITADA", en consecuencia la sociedad anónima se hace responsable de todas las deudas que tenía la sociedad de responsabilidad limitada. ARTICULO DECIMO TRANSITORIO: La representación y poderes de la sociedad como sociedad de responsabilidad limitada subsistirán, mientras no se legalice totalmente la sociedad y no registre en los bancos los nuevos poderes de la sociedad como sociedad anónima. ARTICULO DECIMO PRIMERO TRANSITORIO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos derivados de este contrato, acordando desde ya someterse a la jurisdicción de sus Tribunales ubicados en la Comuna de Santiago Centro. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO: Facultan al portador de copia de un extracto autorizado de esta escritura, para requerir las inscripciones y anotaciones que sean procedentes en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



57



Asimismo facultan al portador de copia autorizada de esta escritura, para requerir las inscripciones y anotaciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Podrá del mismo modo practicar los demás trámites legales relativos a la legalización de este contrato. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se otorga copia. Doy fe:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, C.I. Nº 2.559.144-5

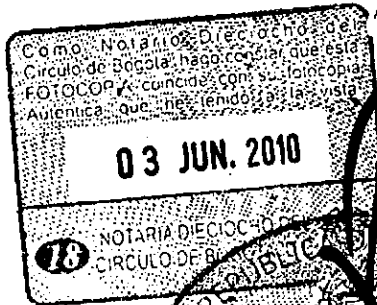
*[Handwritten signature]*



RODRIGO QUIROGA CORTES, C.I. Nº 8.510.548-5

por sí y en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

ANTONIO QUIROGA VASQUEZ



*[Handwritten signature]*



RICARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, C.I. Nº 8.510.529-9

en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

ANTONIO QUIROGA VASQUEZ



*[Handwritten signature]*



AMILKA QUIROGA CORTES, C.I. Nº 8.510.515-9

en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

ANTONIO QUIROGA VASQUEZ

58

*Ximena Quiroga Cortes*

XIMENA ADA QUIROGA CORTES, C.I. Nº 8.510.502-7

en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ



*Jose Luis Galassi Castillo*

JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, C.I. Nº 7.044.542-5.



*Jorge Pablo Chavez Weisser*

JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, C.I. Nº 8.069.302-8.



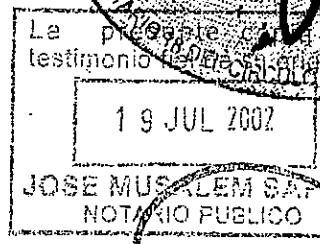
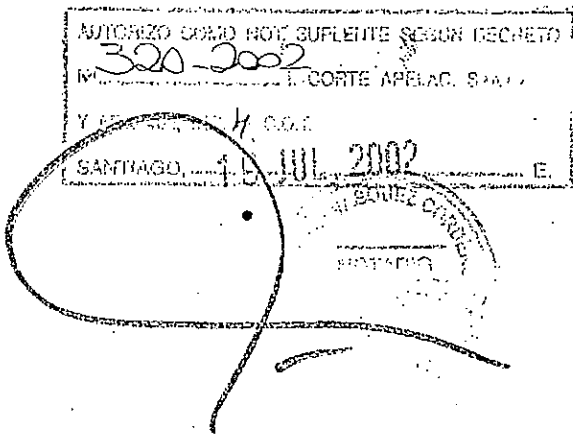
*Luis Alberto Durand Caffarena*

LUIS ALBERTO DURAND CAFFARENA, C.I. Nº 7.060.312-8



*Emma Ximena Cortes Parra*

EMMA XIMENA CORTES PARRA, C.I. Nº 3.352.884-1



CR32-07-30

MZ/CR/PT

N°16262

MODIFICACION Y

TRANSFORMACION

"R & Q INGENIE-

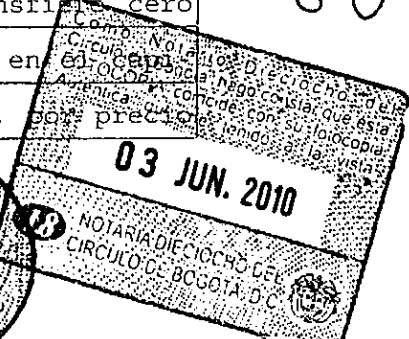
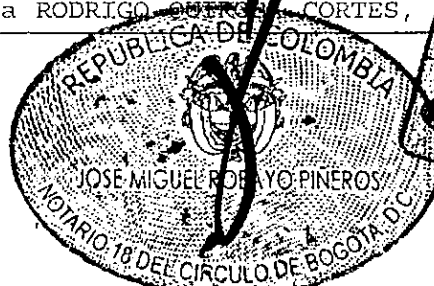
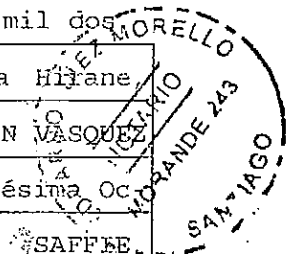
RIA S.A."

Rep: 17140

C: 134896

Santiago, treinta de Julio del año dos mil dos

1 A requerimiento de don Ricardo Abdala Hirane  
2 procedo a inscribir lo siguiente: MARTIN VASQUEZ  
3 CORDERO, Notario Suplente de la Cuadragésima Oc-  
4 tava Notaría Santiago, JOSE MUSALEM SAFFEE,  
5 Huérfanos número setecientos setenta, tercer pi-  
6 so, CERTIFICA: Que por escritura pública de fe-  
7 cha veinte de Junio de dos mil dos, ante el ti-  
8 tular; JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, ingeniero  
9 civil; RODRIGO QUIROGA CORTES, ingeniero civil;  
10 la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUI-  
11 ROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, inge-  
12 niero civil; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, inge-  
13 niero civil, todos domiciliados en Miguel Claro  
14 número quinientos setenta y ocho, Santiago, mo-  
15 dificaron y transformaron sociedad Responsabili-  
16 dad Limitada denominada "R & Q INGENIERIA LIMI-  
17 TADA", extracto inscrito a fojas mil ochenta y  
18 ocho número seiscientos uno, Registro Comercio  
19 Santiago año mil novecientos setenta y siete.  
20 Por escritura extractada únicos socios modifican  
21 sociedad: uno) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, ven-  
22 de, cede y transfiere cero coma diecisiete por  
23 ciento derechos en el capital social a RODRIGO  
24 QUIROGA CORTES, por precio cuatrocientos veinti-  
25 cinco mil pesos, pagados contado, dinero efecti-  
26 vo. dos) la sucesión de BERNARDO GASTON ANTONIO  
27 QUIROGA VASQUEZ; vende, cede y transfiere cero  
28 coma diecisiete por ciento derechos en el capi-  
29 tal social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio



60

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

cuatrocientos veinticinco mil pesos, pagados

1 contado, dinero efectivo. tres) JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere

2 LASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere cero

3 coma treinta y cuatro por ciento derechos en el

4 capital a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio

5 ochocientos cincuenta mil pesos, pagados conta-

6 do, dinero efectivo. cuatro) JORGE PABLO CHAVEZ

7 WEISSER, vende, cede y transfiere cero coma die-

8 ciséis por ciento derechos en el capital social

9 a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio cuatrocien-

10 tos mil pesos, pagados contado, dinero efectivo.

11 Quedan como únicos socios JORGE HOMERO CHAVEZ

12 SANCHEZ, veintinueve por ciento derechos socia-

13 les, RODRIGO QUIROGA CORTES, cinco por ciento

14 derechos sociales, la sucesión de don BERNARDO

15 GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, veintinueve por

16 ciento derechos sociales, JOSE LUIS GALASSI CAS-

17 TILLO, treinta y tres por ciento derechos socia-

18 les; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, cuatro por

19 ciento derechos sociales. dos) Se aumenta el ca-

20 pital social de cinco millones cien mil pesos.-

21 a doscientos cincuenta millones de pesos.- El

22 aumento de doscientos cuarenta y cuatro millones

23 novecientos mil pesos.- Se aporta por socios si-

24 guiente forma: a) Con once millones quinientos

25 cincuenta mil quinientos cinco pesos.- por con-

26 cepto de revalorización del capital propio, se-

27 gún pre-balance treinta y uno cero cinco/dos mil

28 dos. b) Con doscientos treinta y tres mil quinientos

29 trescientos cuatro mil quinientos cinco pesos.-

30

NOTARIO  
MORANDE 243  
SANTIAGO

61

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JOSE MIGUEL ROYO PINERO  
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA

03 JUN. 2010  
NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

noventa y cinco pesos.- parte utilidades acordadas

1 ladas al treinta y uno/doce/dos mil uno, que se  
2 capitalizan. tres) Unicos socios JORGE HOMERO  
3 CHAVEZ SANCHEZ; RODRIGO QUIROGA CORTES; la suce-  
4 sión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VAS-  
5 QUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; y JORGE PABLO  
6 CHAVEZ WEISSER, acuerdan transformar sociedad de  
7 responsabilidad limitada en sociedad anónima ce-  
8 rrada, conforme disposiciones Ley dieciocho mil  
9 cuarenta y seis, y modificaciones. Razón Social:  
10 "R & Q INGENIERIA S.A.". Objeto: El objeto de la  
11 sociedad es ejecutar toda clase de trabajos,  
12 consultorías en proyectos de ingeniería y cons-  
13 trucción, en cualquiera de las especializaciones  
14 de la profesión. Igualmente podrá realizar toda  
15 las demás actividades que los socios, de común  
16 acuerdo decidan realizar y que se relacionen di-  
17 recta o indirectamente con el objeto social. Do-  
18 micilio: Santiago. Sin perjuicio agencias y su-  
19 cursales otros lugares país y extranjero. Dura-  
20 ción: Indefinida. Capital: doscientos cincuenta  
21 millones de pesos.-, dividido cien acciones no-  
22 minativas, misma serie, sin valor nominal, to-  
23 talmente suscrito y pagado, siguiente forma:  
24 uno) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, suscribe vein-  
25 tinieve acciones por setenta y dos millones qui-  
26 nientos mil pesos; dos) RODRIGO QUIROGA CORTES,  
27 suscribe cinco acciones por doce millones qui-  
28 nientos mil pesos. tres) Sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, suscribe

BERNARDO DIEZ MORENO  
NOTARIO  
CORPORATIVO 243  
SANTIAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JOSE MIGUEL RODRIGO PINEROS  
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

03 JUN. 2010  
NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

02



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

veintinueve acciones por setenta y dos millones

1 quinientos mil pesos. cuatro) JOSE LUIS GALASSI

2 CASTILLO, suscribe treinta y tres acciones por

3 ochenta y dos millones quinientos mil pesos; y

4 cinco) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe cua-

5 tro acciones por diez millones de pesos; todas

6 las acciones pagadas con anterioridad. Demás es-

7 tipulaciones escritura extractada. Demás estipu-

8 laciones escritura extractada. SANTIAGO, dieci-

9 siete de julio de dos mil dos. MARTIN VASQUEZ

10 CORDERO. Hay firma ilegible.- Se anotó al margen

11 de la inscripción de fojas 1088 número 601 del

12 año 1977.- El extracto materia de la presente

13 inscripción, queda agregada al final del bimes-

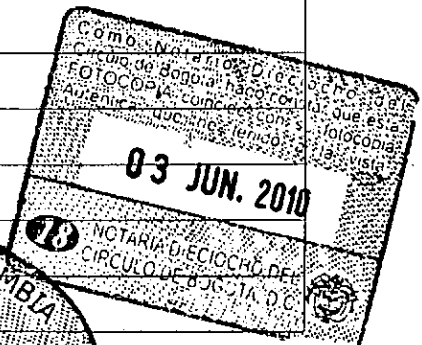
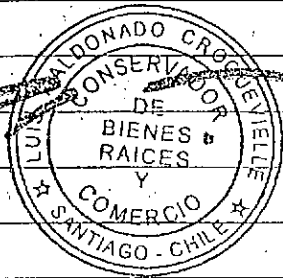
14 tre de comercio del año en curso.-L. Maldonado

15 C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ES-

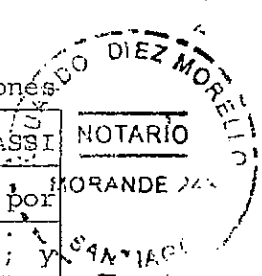
16 TA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE CO-

17 MERCIO.- Santiago, Jueves, 01 de Agosto de 2002

18 Drs: \$3.200

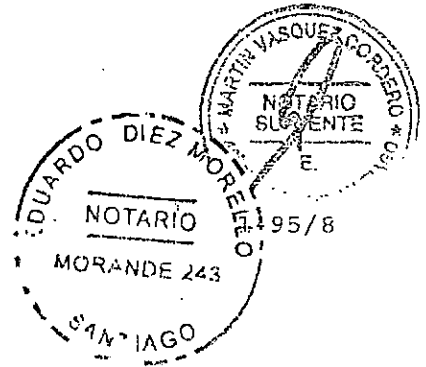


63



MUSALEM

CP. REPERTORIO N° 8.905/2002



PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO, PUBLICACION E INSCRIPCION DE MODIFICACION Y TRANSFORMACION

"R & Q INGENIERIA LIMITADA"

HOY

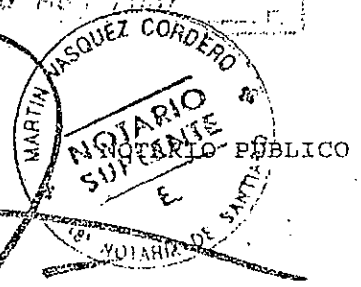
"R & Q INGENIERIA S.A." S.A.

\*\*\*\*\*

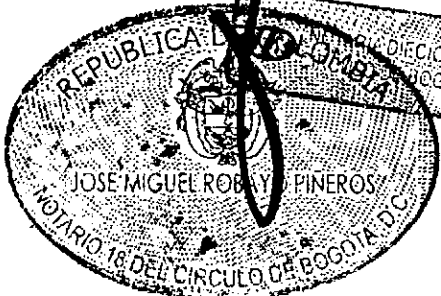
Protocolización de Extracto, Publicación e Inscripción de Modificación y Transformación de la sociedad "R & Q INGENIERIA LIMITADA" hoy "R & Q INGENIERIA S.A.". Consta de 5 hojas. Solicitado por el Abogado don Ricardo Abdala.

Santiago, 14 de Agosto de 2002.

385-2002  
14 AGO 2002



03 JUN. 2010

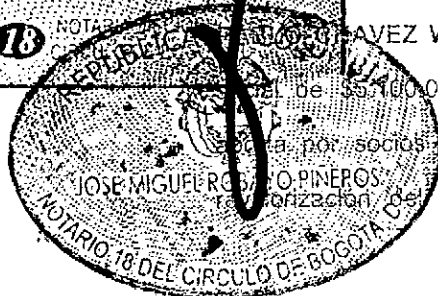
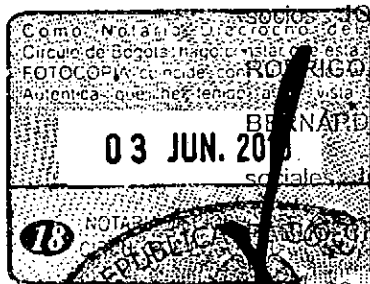


64



EXTRACTO

MARTIN VASQUEZ CORDERO, Notario Suplente de la 48ª Notaría Santiago, JOSE MUSALEM SAFFIE, Huérfanos N° 770, 3er. piso, CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha 20 de Junio de 2002, ante el titular: JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, ingeniero civil; RODRIGO QUIROGA CORTES, ingeniero civil; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, ingeniero civil; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, ingeniero civil, todos domiciliados en Miguel Claro N° 578, Santiago, modificaron y transformaron sociedad Responsabilidad Limitada denominada "R & Q INGENIERIA LIMITADA", extracto inscrito a fs. 1.088 N° 601, Registro Comercio Stgo. año 1977. Por escritura extractada únicos socios modifican sociedad: 1) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, vende, cede y transfiere 0,17% derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$425.000, pagados contado, dinero efectivo. 2) la sucesión de BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; vende, cede y transfiere 0,17% derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$425.000, pagados contado, dinero efectivo. 3) JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere 0,34% derechos en el capital a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$850.000, pagados contado, dinero efectivo. 4) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, vende, cede y transfiere 0,16% derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$400.000, pagados contado, dinero efectivo. Quedan como únicos

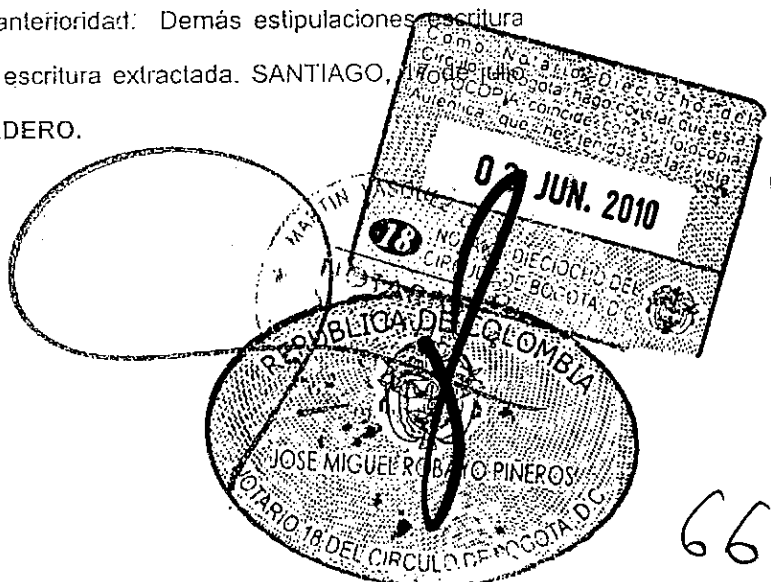


JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, 29% derechos sociales, RODRIGO QUIROGA CORTES, 5% derechos sociales, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, 29% derechos sociales, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, 33% derechos sociales; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, 4% derechos sociales. 2) Se aumenta el capital social de \$5.100.000.- a \$250.000.000.- El aumento de \$244.900.000.- Se realiza por socios siguiente forma: a) Con \$11.550.505.- por concepto de autorización del capital propio, según pre-balance 31/05/2002. b) Con



\$233.349.495.- parte utilidades acumuladas al 31/12/2001, que se capitalizarán

3) Unicos socios JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ; RODRIGO QUIROGA CORTES; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, acuerdan transformar sociedad de resposabilidad limitada en sociedad anónima cerrada, conforme disposiciones Ley 18.046, y modificaciones. Razón Social: "R & Q INGENIERIA S.A.". Objeto: El objeto de la sociedad es ejecutar toda clase de trabajos, consultorias en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquier de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar toda las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Domicilio: Santiago. Sin perjuicio agencias y sucursales otros lugares país y extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$250.000.000.-, dividido 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado, siguiente forma: 1) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, suscribe 29 acciones por \$72.500.000; 2) RODRIGO QUIROGA CORTES, suscribe 5 acciones por \$12.500.000. 3) la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, suscribe 29 acciones por \$72.500.000. 4) JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, suscribe 33 acciones por \$82.500.000; y 5) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe 4 acciones por \$10.000.000; todas las acciones pagadas con anterioridad. Demás estipulaciones escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, de 2002. MARTIN VASQUEZ CORDERO.





anotó en el propietario N° 17140 Se inscribió hoy en el Registro de Comercio a 1986 N° 16262 y se anotó en la inscripción de 1088 N° 001 del Registro de Comercio del año 1977

del 30 de Julio del 2002  
264-700v



67

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor  
*[Firma]*  
13 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

EXTRACTO

Martín Vázquez Cordero, Notario Suplente de la 48ª Notaría Santiago, José Mosalem Saffie, Huérfanos N°770, Jer. pisa, Certifica: Que por escritura pública de fecha 20 de Junio de 2002, ante el titular; Jorge Homero Chávez Sánchez, ingeniero civil; Rodrigo Quiroga Cortés, ingeniero civil; la sucesión de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vázquez; José Luis Galassi Castillo, ingeniero civil; y Jorge Pablo Chávez Weisser, ingeniero civil, todos domiciliados en Adipuel Claro N°578, Santiago, modificaron y transformaron sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "R & Q Ingeniería Limitada", extinción inscrito a fs. 17083 N°601, Registro Comercio el año 1977. Por escritura extinguida únicos socios modifican sociedad: 1) Jorge Homero Chávez Sánchez, vende, cede y transfiere 0,17% derechos en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por precio \$425.000, pagados contado, dinero efectivo. 2) la sucesión de Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vázquez, vende, cede y transfiere 0,17% derechos en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por precio \$425.000, pagados contado, dinero efectivo. 3) José Luis Galassi Castillo, vende, cede y transfiere 0,34% derechos en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por precio \$850.000, pagados contado, dinero efectivo. 4) Jorge Pablo Chávez Weisser, vende, cede y transfiere 0,16% derechos en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por precio \$400.000, pagados contado, dinero efectivo. Que signatarios únicos socios Jorge Homero Chávez Sánchez, 29% de los derechos sociales, Rodrigo Quiroga Cortés, 29% de los derechos sociales, sucesión de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vázquez, 29% de los derechos sociales, José Luis Galassi Castillo, 13% de los derechos sociales y Jorge Pablo Chávez Weisser, 9% de los derechos sociales.

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
*Richard Aguilar*  
015998

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
10-3-10-16

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE (US\$) FONDO ROTATORIO

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN BOGOTÁ  
Santiago de Chile  
El suscrito Cónsul General en Colombia...  
19 ABR 2010  
JUAN A. RIVAS FIGUEROA  
Cónsul General

03 JUN. 2010

NOTARIA DECIENO DE BOGOTÁ  
CIRCULAR DE BOGOTÁ...  
NOTARIO VERÓNICA LAGOS FRAGA  
16 ABR 2010

CERTIFICO: Que el recorte adherido a este documento corresponde al aviso publicado en el Diario Oficial N° 3733 del día 7 de Agosto de 2002  
SANTIAGO, 14 ABR 2002

385-2002  
16 ABR 2002  
MARTIN VASQUEZ CORDERO  
NOTARIO SUPLENTE  
SANTIAGO

Certifico que a solicitud de *Pedro H. [Firma]* protocolicé este documento con el N° 8.905 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 14 ABR 2002 R.

385-2002

COLOMBIA  
NOTARIO VERÓNICA LAGOS FRAGA  
16 ABR 2010

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO. Chile

Santiago 16 ABR 2010

VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

EDUARDO DIEZ MORALES  
NOTARIO  
MORANDE 243  
SANTIAGO

68



C E R T I F I C A D O

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de la sociedad "R & Q Ingeniería S.A.", inscrita a Fs. 1.088 Nro. 601 del Registro de Comercio del año 1977, no hay constancia a la fecha de que los socios le hayan puesto término, con excepción de la declaración efectuada por don Juan Antonio Rutllant Fernández, por escritura pública de fecha 22 de octubre de 1991, otorgada en la notaría de don Mario Farren Cornejo, dejada sin efecto conforme a Retracción efectuada por el mismo señor Juan A. Rutllant F., por escritura pública de fecha 30 de enero de 1992, ante notario José Musalem Saffie, encontrándose ambas anotadas al margen de la inscripción social antes citada, Santiago, 12 de abril 2010.-  
Drs.: \$2.300.

*[Handwritten signature]*

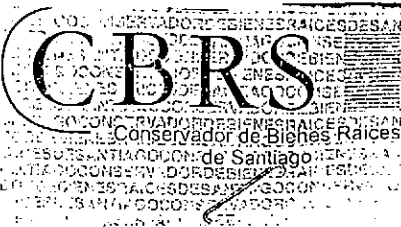


Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago

C/4423209/RM



69



Morandé 440. Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444. www.conservador.cl



**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO**

MORANDE 440 FONÓ: 3900800- FAX: 3900800 SANTIAGO- CHILE  
Correo Electrónico: [servicios@conservador.cl](mailto:servicios@conservador.cl) - Internet: [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

**CERTIFICADO**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de Fojas 3519 N° 2826 del Registro de Comercio del año 2003 correspondiente a la designación y poder conferido(a) por R & Q Ingeniería S.A. a Jorge Pablo Chávez Weisser, Rodrigo Quiroga Cortes y José Luis Galassi Castillo no hay nota que diga haber sido revocado(a) al 13 de abril de 2010.-

Santiago, 14 de abril de 2010.

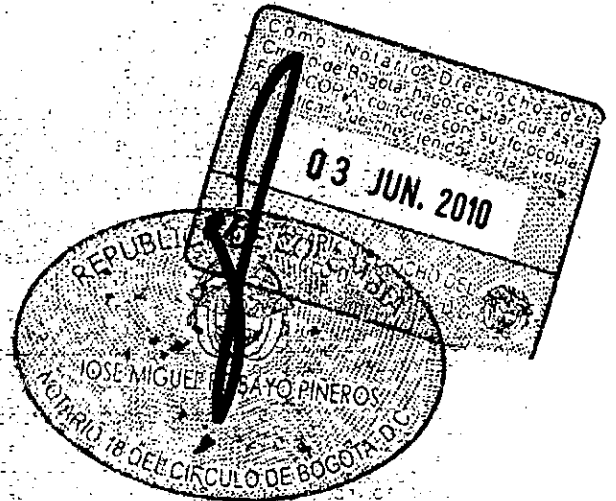
Drs. \$ 2.300.-



1147-540A-1005-14D5  
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada  
Consulte validez en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago



70





## Registro de Comercio de Santiago Copia de Inscripción

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "R & Q Ingeniería S.A.", y que rola a fojas 1088 número 601 del Registro de Comercio de Santiago del año 1977, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 12 de abril de 2010.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$6.100.

Santiago, 13 de abril de 2010.



Luis Meléndez Cordero  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro de Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 4423210



Código: 437e2a-125e7-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad del mismo, deben ser verificados en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl), donde estará disponible para autenticación de copia por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso en una copia del documento original.

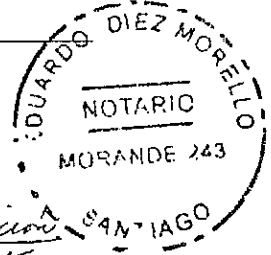


71



§ 0,35  
TREINTA Y CINCO CENTAVOS  
VALIDO PARA EL BIENIO  
1976-77

1088



No 601  
Constitución  
Sociedad.  
"R. & I. Ingeniería  
Limitada"

Repertorio: 3756

R. & I.

En Santiago de Chile, a por modificación  
1 mero de Febrero de mil nove  
2 cientos setenta y siete, el señor  
3 Ascario Torres E., me tra pre  
4 rentado para su inscripción  
5 lo siguiente: "Guillermo Lac  
6 Fort la campos, Notario Santiago,  
7 Agustín mil ciento once,  
8 suplente del titular Enrique  
9 Morgan Torres, certifica por  
10 escritura esta fecha, ante mí,  
11 don Bernardo de Urzúa Vasquez,  
12 Román Díaz loscientos vein  
13 tinue y don Juan Antonio Rut  
14 llant Fernández, Román Díaz  
15 doscientos veintinue, consti  
16 tuyen sociedad de propie  
17 riales de responsabilidad limi  
18 tado monto aportes. Objeto  
19 ejecutar toda clase de tra  
20 bajos, consultorías y aseso  
21 rias en proyectos o para  
22 proyectos de Ingeniería y cons  
23 trucción, representación de  
24 empresas relacionadas con  
25 la ingeniería, para coloca  
26 ción mercados nacional e  
27 internacional, de maqui  
28 narias y equipos de cual  
29 quiera naturaleza, con  
30

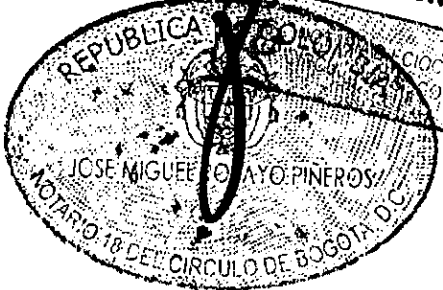
Gr. escritura  
de fecha 8 de ju  
nio de 1970. Que  
del notario don  
Hugo Figueroa  
F. inscrita a p  
12718 N° 6290  
Se modifica la  
privacidad del an  
tro Suplica don  
Jorge Osorio San  
Jed. Se da mént  
de capital social  
a \$ 1.200.000 - San  
tiago 28 Agosto  
1980 -  
M

Modificación  
de escritura de  
fecha 16 de  
mayo de 1984,  
inscrita en  
el libro  
de escritura  
N° 6829 N° 3831  
de modificación  
de escritura  
de fecha  
de mayo de 1984.

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: 437e2a-125e7-0

Cumplido el deber de fe y legalización de la escritura pública, con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, que esta escritura se inscribe en el libro de inscripción de escrituras públicas, con el número 6829, tomo 3831, de fecha 22 de mayo de 1984.

03 JUN. 2010



72



Declaración de asistencia técnica correspondiente

Por escritura pública de fecha 20 de febrero de 1992, en la ciudad de Santiago, Chile, se otorgó una escritura pública de constitución de sociedad por acciones, en la que se declara que la asistencia técnica correspondiente a la sociedad es la siguiente:

Razón social es "R.R.D. Ingeniería Limitada". Su uso y administración correspondiera a la administración correspondiente a cada una de las partes de la sociedad, de manera independiente y separadamente a cada una de las partes de la sociedad. El capital es cincuenta mil pesos aportando cada socio veinticinco mil pesos que enteran cada uno, con diez mil pesos efectivo, ingresado, y con quince mil pesos plazo veinticuatro meses contados esta fecha. La ley de la ciudad rige desde el primer día de febrero de mil novecientos noventa y siete y durará un año, renovándose tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta intención contraria mediante escritura pública anotada en el registro de la sociedad, sesenta días antes de lo menos, vencimiento plazo o antes, debiendo notificar a los socios, al otro socio, mediante carta certificada, con misma anticipación. De

Modificación

Por escritura pública de fecha 30 de mayo de 1992, en la ciudad de Santiago, Chile, se otorgó una escritura pública de modificación de la sociedad por acciones, en la que se declara que la asistencia técnica correspondiente a la sociedad es la siguiente:

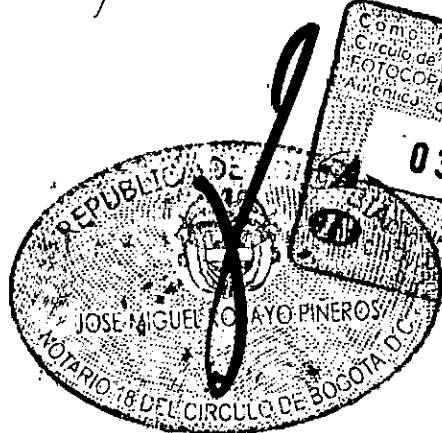
Razón social es "R.R.D. Ingeniería Limitada". Su uso y administración correspondiera a la administración correspondiente a cada una de las partes de la sociedad, de manera independiente y separadamente a cada una de las partes de la sociedad. El capital es cincuenta mil pesos aportando cada socio veinticinco mil pesos que enteran cada uno, con diez mil pesos efectivo, ingresado, y con quince mil pesos plazo veinticuatro meses contados esta fecha. La ley de la ciudad rige desde el primer día de febrero de mil novecientos noventa y siete y durará un año, renovándose tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta intención contraria mediante escritura pública anotada en el registro de la sociedad, sesenta días antes de lo menos, vencimiento plazo o antes, debiendo notificar a los socios, al otro socio, mediante carta certificada, con misma anticipación. De

Declaración

Por escritura pública de fecha 22 de febrero de 1991, en la ciudad de Santiago, Chile, se otorgó una escritura pública de constitución de sociedad por acciones, en la que se declara que la asistencia técnica correspondiente a la sociedad es la siguiente:

Razón social es "R.R.D. Ingeniería Limitada". Su uso y administración correspondiera a la administración correspondiente a cada una de las partes de la sociedad, de manera independiente y separadamente a cada una de las partes de la sociedad. El capital es cincuenta mil pesos aportando cada socio veinticinco mil pesos que enteran cada uno, con diez mil pesos efectivo, ingresado, y con quince mil pesos plazo veinticuatro meses contados esta fecha. La ley de la ciudad rige desde el primer día de febrero de mil novecientos noventa y siete y durará un año, renovándose tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta intención contraria mediante escritura pública anotada en el registro de la sociedad, sesenta días antes de lo menos, vencimiento plazo o antes, debiendo notificar a los socios, al otro socio, mediante carta certificada, con misma anticipación. De

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0



73



\$ 0,35  
 TREINTA Y CINCO CENTAVOS  
 VALIDO PARA EL BIENIO

1089



1 incubido social, Santiago. - Administración  
 2 Santiago, veinticinco Enero correspondiente  
 3 mil novecientos setenta a José Rodrigo  
 4 y siete - lno. de Fort. b. El extracto  
 5 queda agregado al final del bi de febrero de  
 6 mestre en curso. 1992  
 7 Final libro

Documento incorpora Firma  
 Electrónica Avanzada  
 Código de Verificación: 437e2a-125e7-0



74

Continuación de Notas Marginales

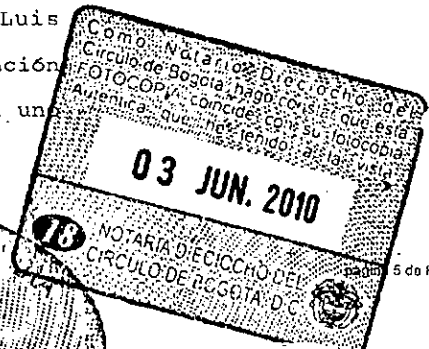
POSESION EFECTIVA .- Por auto de fecha 12 de Diciembre de 1991 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, se concede la posesión efectiva de la herencia testada y parte intestada de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vásquez a sus hijos legítimos Rodrigo, Ricardo Bernardo y Camila Quiroga Cortés a su heredera testamentaria Ximena Atea Quiroga Cortés, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Emma Ximena Cortés Parra.- Santiago, 6 de Febrero de 1992.- H. Chadwick.-

DESIGNACION PROCURADOR COMUN.- Por escritura de fecha 17 de Febrero de 1992, otorgada en la notaría de don Alvaro Bianchi, comparecen los señores Rodrigo Quiroga C., Ricardo Bernardo Quiroga C., Ximena Ada Quiroga C. y Camila Quiroga C. en sus calidades de socios de la del centro y componentes de la sucesión de don Bernardo Gastón A. Quiroga V. y don Jorge Chávez en calidad de socio y vienen en designar a don Rodrigo Quiroga Ç. como procurador común de la sucesión aludida y tendrá las facultades que señala la escritura.- Santiago, 20 de Febrero de 1992.- J. M. González.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 24 de Febrero de 1992, otorgada en la notaría de don Alvaro Bianchi, inscrita a Fs. 12801 N° 6440, se modificó la sociedad del centro. Por cesión quedan como socios: Jorge Chávez S., Rodrigo Quiroga C., José Luis Galarci C., y Jorge Pablo Chávez W.- Administración correspondería conjuntamente a Jorge Chávez con un



Documento Incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: 437e2a-125e7-0



75

Continuación de Notas Marginales

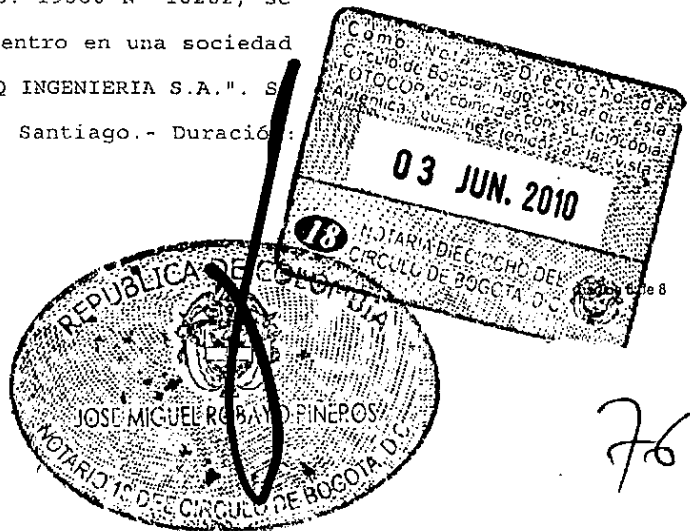
cualquiera de los otros socios.- Santiago, 20 de Abril de 1992.- Ampliando la nota se señala que también es socia la sucesión de Bernardo Gastón A. Quiroga.- Santiago, 20 de Abril de 1992.- H. Chadwick.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 14 de Septiembre de 1995, ante notario don Alvaro Bianchi R., inscrita a Fs. 26743 N° 21609, se modificó la sociedad del centro.- Son socios: Jorge Chávez Sánchez, Rodrigo Quiroga Cortés, Jorge Chávez Weisser, José Luis Galassi Castillo y la sucesión de don Bernardo Gastón A. Quiroga Vásquez, compuesta por: Rodrigo, Ricardo Bernardo, Camila y Ximena A. Quiroga Cortés.- Se fija texto refundido: Razón social: "R. & Q. Ingeniería Limitada".- Se establece objeto social y administración.- Capital social \$5.100.000.- Duración: 1 año a contar 1° de Febrero de 1977, renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ningún socio manifestare voluntad ponerle término con no menos de 60 días anticipación término respectivo período.- Domicilio: Santiago.- Santiago, 7 de Noviembre de 1995.- H. Chadwick.-

MODIFICACION y TRANSFORMACION.- Por escritura de fecha 20 Junio 2002, otorgada en la notaría de don José Musalem S., inscrita a Fs. 19860 N° 16262, se modifíco y transformó la del centro en una sociedad anónima cuyo nombre será "R & Q INGENIERIA S.A.". S establecen objeto.- Domicilio: Santiago.- Duración:



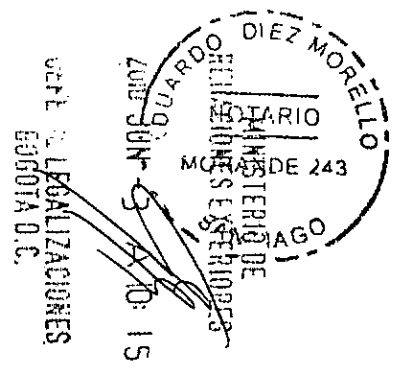
Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: 437e2a-125e7-0



Continuación de Notas Marginales

REFORMA.- Por escritura de fecha 04 de Septiembre 2006, ante el notario don Raúl I. Perry P., inscrita a fs. 37311 N° 26402, se reformaron los estatutos del centro. Se aumento capital a \$500.000.000.- Santiago, 12 Septiembre. 2006.- F. Barriga.-

DESIGNACIÓN Por escritura de fecha 31 de Agosto de 2009, otorgada en la Notaría de don Raúl Iván Perry Pefaur, en Junta Ordinaria de Accionistas se designó al directorio de la sociedad del centro, en que quedó integrado por los señores: Jorge Homero Chávez Sánchez, Rodrigo Quiroga Cortés, José Luis Galassi Castillo, Jorge Pablo Chávez Weisser y Alberto Brunell Fabres.- Santiago, 14 de Enero de 2010.- Luis Maldonado C



OFICINA ASPECTO EN EL DOCUMENTO DESEMPERA LAS FUNCIONES INDICADAS

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
0159996  
*[Handwritten signature]*

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$10 FONDO ROTATORIO US\$10

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA  
Que el Señor *[Handwritten Name]* que en el presente documento ejercía legalmente en la función de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el presente documento aparecen como suyos son los que se colocó y apoya en los actos oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
RICHARD ALFONSO AGUILAR OJEDA  
Consul General



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor *[Handwritten Signature]*  
16 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

Documento Incorpora Firma Electronica Avanzada  
Código de Verificación: 437e2a-125e7-0

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 16 ABR 2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don...  
Santiago 16 ABR 2010  
VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

03 JUN. 2010  
NOTARIO  
JOSE MIGUEL RIVERA PINEROS  
18 DE DISEÑO DE BOGOTA D.C.

78



R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

Estados financieros

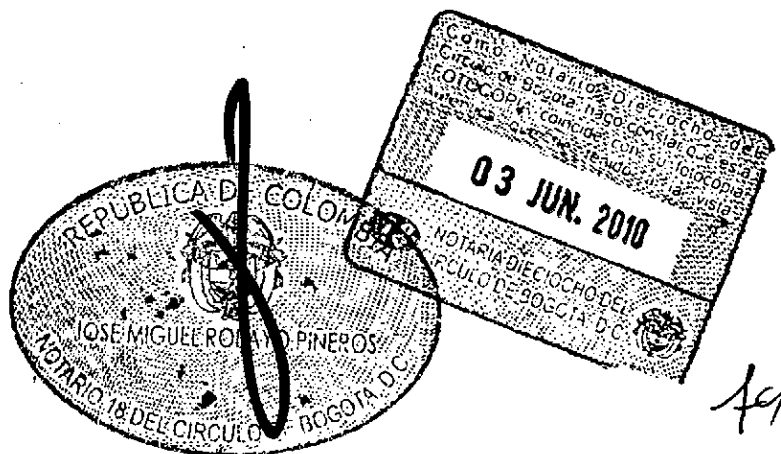
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

CONTENIDO

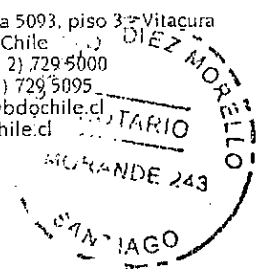
- Informe de los auditores independientes
- Balances generales
- Estados de resultados
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas utilizadas

- M\$ : Miles de pesos chilenos
- UF : Unidad de fomento
- US\$ : Dólares estadounidenses
- I.P.C. : Índice de precios al consumidor







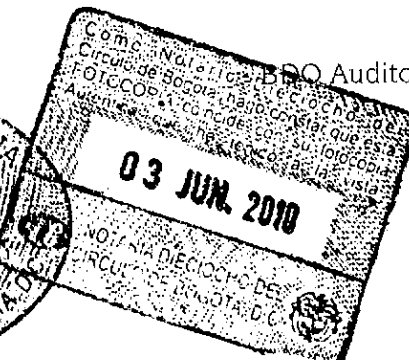
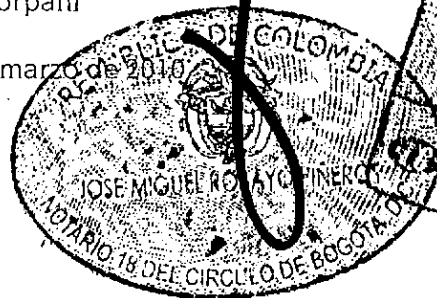
## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de  
 R y Q Ingeniería S.A. (Matriz)

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz). Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría, también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la sociedad, así como, una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz) a base de los criterios descritos en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las sociedades señaladas en Nota 8. En consecuencia, para una mejor interpretación, estos estados financieros individuales deberían ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz) y Filiales.
4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de R y Q Ingeniería S.A., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

  
 Heraldo Hetz Vorpahl

Santiago, 16 de marzo de 2010



BC

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de

2009

MS

2008

MS



ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTES

Disponible	309.174	76.796
Valores negociables	5.783	2.915
Deudores por ventas	4.717.823	4.478.359
Deudores varios	538.832	530.876
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	290.448	149.641
Impuestos por recuperar	220.473	269.150
Impuestos diferidos	<u>59.817</u>	<u>71.761</u>
<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<u><b>6.142.350</b></u>	<u><b>5.579.498</b></u>

ACTIVOS FIJOS

Construcciones y obras de infraestructura	176.463	-
Maquinarias y equipos	74.458	68.832
Muebles y equipos de oficina	110.788	154.317
Equipos e instrumentos	67.415	61.453
Bienes en leasing	<u>889.342</u>	<u>535.042</u>
Total activos fijos bruto	1.318.466	819.644
Depreciación acumulada	( <u>593.968</u> )	( <u>455.535</u> )
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<u><b>724.498</b></u>	<u><b>364.109</b></u>

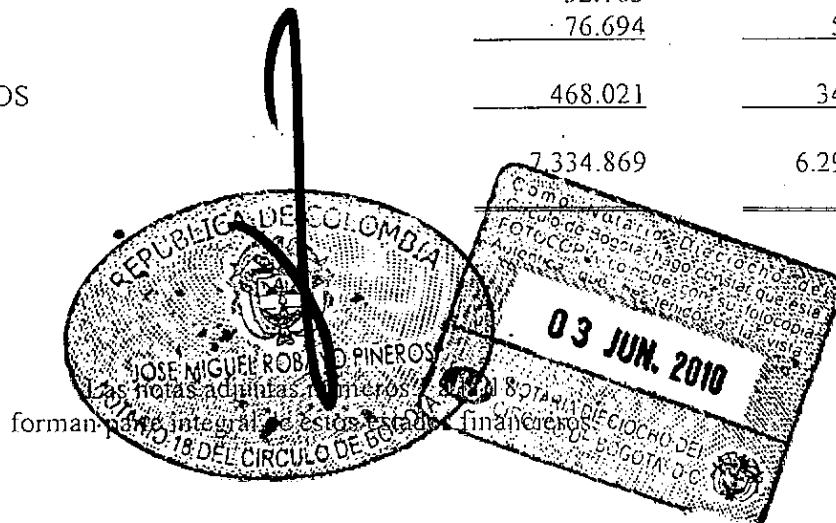
OTROS ACTIVOS

Inversiones en empresas relacionadas	40.373	39.850
Mayor valor de inversiones (menos)	-	( 3.571)
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	318.791	242.527
Intangibles	32.163	9.898
Otros activos	<u>76.694</u>	<u>59.811</u>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<u><b>468.021</b></u>	<u><b>348.515</b></u>

TOTAL ACTIVOS

7.334.869

6.292.122



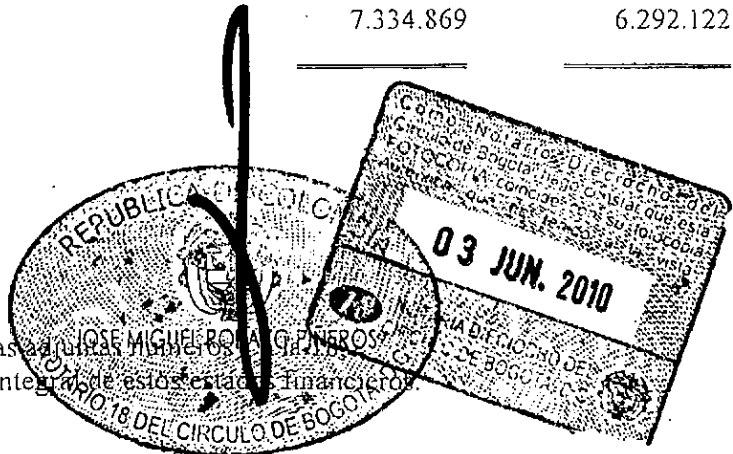
R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

BALANCES GENERALES



Al 31 de diciembre de

	2009 M\$	2008 M\$
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	702.917	885.143
Obligaciones por leasing	142.396	70.430
Cuentas por pagar	323.465	256.431
Documentos por pagar	72.185	48.850
Acreedores varios	338.335	275.706
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	4.215	5.994
Provisiones	475.471	472.702
Retenciones	389.831	363.275
Impuestos diferidos	24.477	-
<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>2.473.292</b>	<b>2.378.531</b>
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	222.890	128.070
Obligaciones por leasing largo plazo	95.105	28.962
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	327.426	155.235
Impuestos diferidos largo plazo	158.371	213.856
Otras provisiones de largo plazo	109.862	98.034
Otros pasivos largo plazo	18.698	-
<b>TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>932.352</b>	<b>624.157</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital pagado	577.693	577.693
Utilidades por distribuir	2.305.462	1.767.981
Utilidad del ejercicio	1.046.070	943.760
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.929.225</b>	<b>3.289.434</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>7.334.869</b>	<b>6.292.122</b>

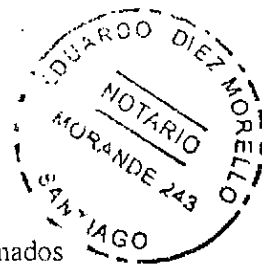


Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

82

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

ESTADOS DE RESULTADOS



Por los ejercicios terminados  
al 31 de diciembre de

	2009 M\$	2008 M\$
<b>RESULTADOS OPERACIONALES</b>		
Ingresos de explotación	19.552.556	16.758.660
Costos de explotación	( 16.822.813)	( 14.126.908)
Margen de explotación	2.729.743	2.631.752
Gastos de administración y ventas	( 1.314.025)	( 1.406.831)
<b>TOTAL RESULTADOS OPERACIONALES</b>	<u>1.415.718</u>	<u>1.224.921</u>
<b>RESULTADOS NO OPERACIONALES</b>		
Utilidad inversión empresas relacionadas	23.255	
Otros ingresos fuera de la explotación	11.388	198.955
Pérdida inversión empresas relacionadas	( 42.005)	( 50.522)
Gastos financieros	( 195.256)	( 2.642)
Otros egresos fuera de explotación	3.654	( 98.576)
Corrección monetaria	<u>74.732</u>	<u>( 173.051)</u>
<b>TOTAL RESULTADOS NO OPERACIONALES</b>	<u>( 124.232)</u>	<u>( 125.836)</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	1.291.486	1.099.085
Impuesto a la renta	( 245.416)	( 155.325)
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<u>1.046.070</u>	<u>943.760</u>



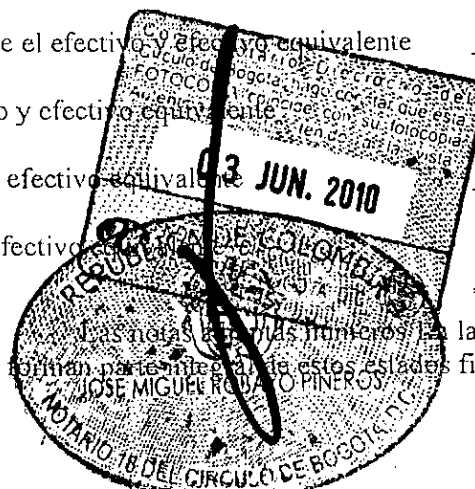
Las notas adjuntas, numeradas 1 a 18, forman parte integral de estos estados financieros.

403



R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
	2009 M\$	2008 M\$
Flujo originado por actividades de la operación:		
Recaudación deudores por venta	18.376.961	23.620.810
Otros ingresos percibidos	4.887	343.634
Pago a proveedores y personal (menos)	( 13.794.423)	( 19.339.298)
Intereses pagados (menos)	( 51.035)	( 252.392)
Impuesto a la renta	-	( 387)
Otros gastos pagados	( 2.101.218)	( 2.566.243)
Impuesto al valor agregado y otros similares pagados (menos)	( 1.151.874)	( 1.453.680)
Flujo neto negativo originado por actividades de la operación	<u>1.283.298</u>	<u>352.444</u>
Flujo originado por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	7.923.296	2.899.563
Préstamos cancelados	( 8.391.777)	( 2.871.380)
Pago dividendos	( 405.000)	( 360.894)
Obtención de préstamos de empresas relacionadas	-	<u>10.307</u>
Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de financiamiento	<u>( 873.481)</u>	<u>( 322.404)</u>
Flujo originado por actividades de inversión:		
Otros ingresos de inversión	497.063	-
Venta de otras inversiones	-	618.559
Inversiones en instrumentos financieros	( 497.000)	( 622.437)
Otros flujos de inversión	( 700)	-
Incorporación de activo fijo	( 202.398)	-
Flujo neto negativo originado por actividades de inversión	<u>( 203.035)</u>	<u>( 3.878)</u>
Flujo neto total negativo del período	206.782	26.162
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	<u>25.596</u>	<u>( 21.853)</u>
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	232.378	4.309
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	76.796	<u>72.487</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	<u>309.174</u>	<u>76.796</u>



Las notas a los números 1 a la 18,  
forman parte integral de estos estados financieros.

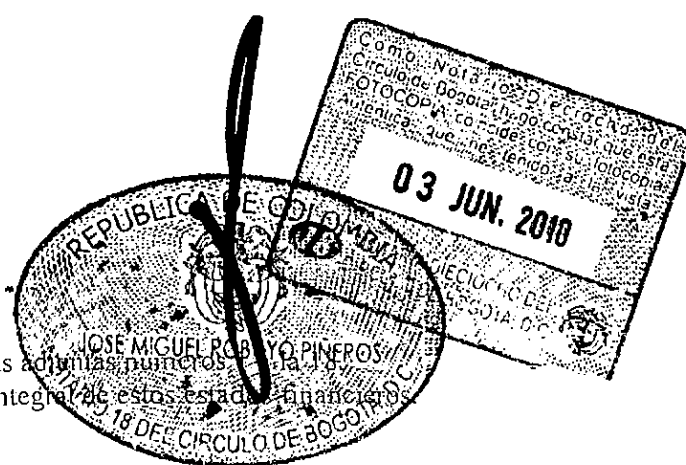
501

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO



	Por los ejercicios terminados	
	al 31 de diciembre de	
	2009	2008
	M\$	M\$
Utilidad del ejercicio	1.046.070	943.760
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación del ejercicio	122.326	68.474
Amortización	3.655	3.570
(Utilidad) pérdida devengada en inversiones empresas relacionadas	18.750	50.522
Corrección monetaria neta	( 74.732)	173.051
Otros cargos y abonos a resultados que no representan flujo de efectivo	467.609	170.381
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo:		
(Aumento) disminución deudores por venta	( 386.362)	( 1.219.578)
(Aumento) disminución impuestos por recuperar	( 219.150)	( 86.457)
(Aumento) disminución otros activos	( 77.684)	( 42.543)
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:		
Aumento (disminución) cuentas por pagar	70.134	96.657
Aumento (disminución) de provisiones y retenciones	29.178	1.424
Aumento (disminución) otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación	283.504	193.183
Flujo neto (negativo) originado por actividades de la operación	1.283.298	352.444



Las notas adicionales numeradas que se refieren a las cuentas de los estados financieros forman parte integral de estos estados financieros.

85

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)  
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



NOTA 1 CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Con fecha 25 de enero de 1977 en Santiago de Chile, ante el notario suplente señor Guillermo Le Fort Campos se constituye sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de R y Q Ingeniería Limitada, en conformidad con las disposiciones de la ley 3918 del 14 de mayo de 1923.

El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Con fecha 20 de junio de 2002, la sociedad fue modificada en la Notaría de don José Musalem Saffie, transformándose de sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima Cerrada.

NOTA 2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) General

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, excepto por las inversiones en las filiales indicadas en Nota 8, las que están registradas en una sola línea del balance general a su valor patrimonial proporcional, y por lo tanto, no han sido consolidados línea a línea. Este tratamiento no modifica el resultado del ejercicio ni el patrimonio.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de las sociedades que se indican en Nota 8 no han sido auditados. El saldo neto de estas inversiones incluidas en el rubro Otros activos, asciende a M\$ 40.373 (M\$ 39.850 en el año 2008), reconociéndose además, pérdida neta devengadas en el ejercicio 2009 sobre estas mismas inversiones de M\$ 18.750 (pérdida de M\$ 50.522 en el año 2008).

Estos estados financieros han sido preparados para demostrar la situación financiera individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), sin embargo, dada la integración operativa existente con las empresas relacionadas, deben ser leídos y analizados conjuntamente con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. y Filiales.



7 86



b) Período cubierto por los estados financieros

Los presentes estados financieros cubren los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009 y 2008.

c) Corrección monetaria

Con el objeto de reconocer en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, los activos y pasivos no monetarios, el capital propio financiero y las cuentas de resultado se corrigen monetariamente sobre bases financieras. Para estos efectos se considera la variación del Índice de Precios al Consumidor (-2,3%).

El detalle de la corrección monetaria aplicada, se demuestra en la Nota 4 y su efecto se registra en resultados.

d) Estados financieros comparativos

Los estados financieros del año 2008, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un -2,3% correspondiente a la inflación del ejercicio 2009 (desfasada en un mes).

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidad de fomento (UF), se presentan actualizados al valor vigente al 31 de diciembre de 2009 de \$ 20.942,88 (\$ 21.452,57 en 2008).

f) Trabajos en ejecución

La sociedad utiliza el método de grado de avance para el reconocimiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2009. Estos ingresos se incorporan en el rubro Deudores por venta.

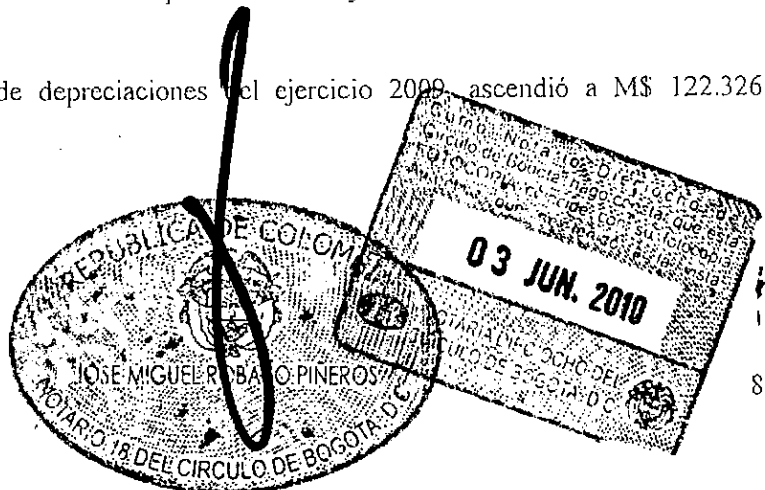
g) Activos fijos

Los bienes del activo fijo, se presentan valorizados al costo de adquisición corregidos monetariamente, al cierre de los respectivos ejercicios.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero se registran de acuerdo a las normas de boletín técnico N° 22 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

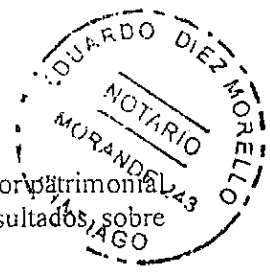
La depreciación de los bienes de activo fijo se ha calculado de acuerdo con el sistema de depreciación lineal, considerando los valores actualizados de los respectivos bienes y los años de vida útil remanente de los mismos.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones del ejercicio 2009, ascendió a M\$ 122.326 (M\$ 68.474 en 2008).



8 87





h) Inversiones en empresas relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas están valorizadas de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional (V.P.P.) dando reconocimiento a la participación proporcional en los resultados, sobre base devengada.

Las inversiones en sociedades en el exterior han sido valorizadas de acuerdo a las disposiciones del Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

i) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad ha constituido provisión de impuesto de primera categoría de conformidad a las normas de la ley de la renta vigente, que incluyen las partidas percibidas y/o devengadas durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no ha registrado provisión por Impuesto a la renta de Primera Categoría, debido a que presenta renta líquida negativa.

j) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos han sido determinados de acuerdo a la metodología de aplicación que establecen los Boletines Técnicos N°s 60 y 69 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

k) Vacaciones del personal

El costo anual de las vacaciones se reconoce sobre base devengada.

l) Flujo de efectivo

La sociedad ha preparado el estado de flujos de efectivo, considerando como efectivo, los saldos de caja y bancos.

Dentro del flujo originado por actividades operacionales se incluyen los ingresos y gastos propios del giro de la sociedad.





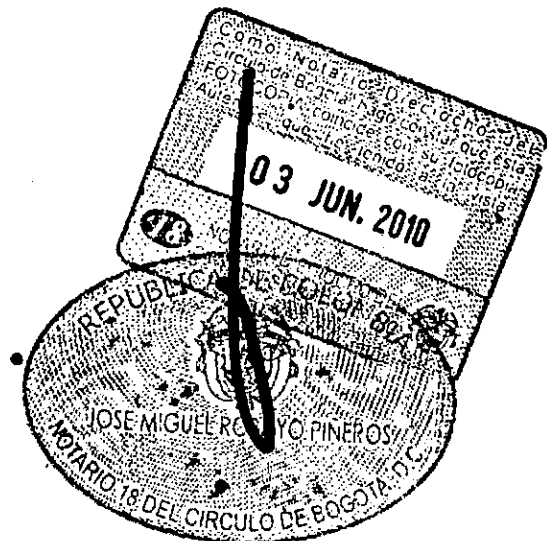
### NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

En el ejercicio 2009 no han ocurrido cambios en los criterios contables, los cuales fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

### NOTA 4 CORRECCION MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionadas en Nota 2 c), se produjo un cargo neto a resultados para el 2009 y 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

	2009	2008
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
(Cargos) abonos a resultado por actualización de:		
Capital propio financiero	78.717	( 197.368)
Activos fijos	8.211	8.651
Inversiones	54	8.807
Activos y pasivos no monetarios	( 12.250)	6.859
Saldo cuenta corrección monetaria	74.732	( 173.051)



1084



#### NOTA 5 DEUDORES POR VENTA

El rubro se conforma según el siguiente detalle:

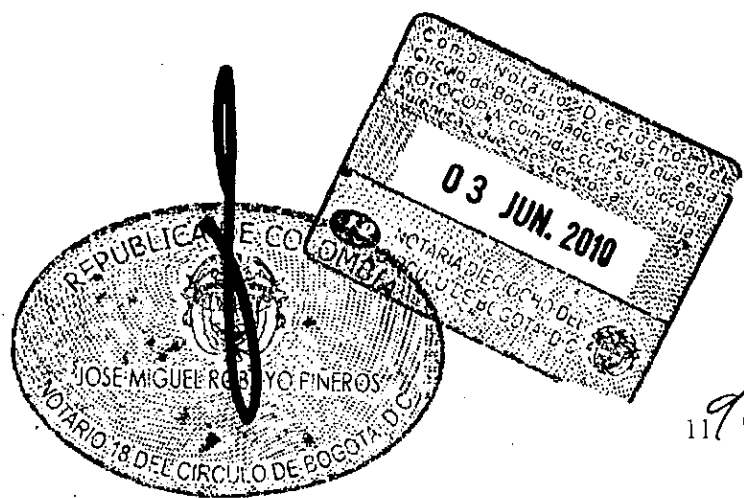
	2009	2008
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Cientes (1)	1.240.915	655.173
Retenciones estados de pago	556.065	527.754
Trabajos en ejecución (provisión ingresos de proyectos en proceso – Nota 2 f)	<u>2.920.843</u>	<u>3.295.432</u>
Total	<u>4.717.823</u>	<u>4.478.359</u>

(1) Corresponde principalmente a propuestas adjudicadas con el Ministerio de Obras Públicas y Codelco Chile.

#### NOTA 6 DEUDORES VARIOS

El saldo del rubro al 31 de diciembre corresponde a:

	2009	2008
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Préstamos a gerentes y otros	234.290	263.010
Anticipo a proveedores	22.332	8.799
Anticipo al personal	7.776	25.386
Préstamos al personal	12.265	17.440
Fondos por rendir	25.754	18.038
Garantías	5.624	8.241
Varios deudores (Gisa)	118.588	107.683
Otros deudores	9.815	12.851
Seguro de cesantía	<u>102.388</u>	<u>69.428</u>
Total	<u>538.832</u>	<u>530.876</u>



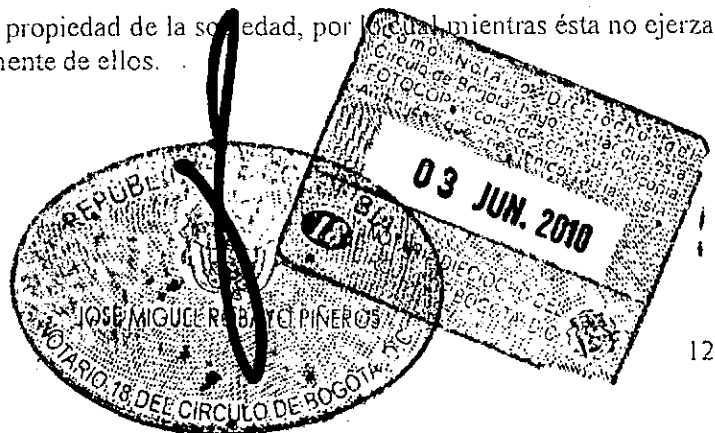


NOTA 7 ACTIVOS FIJOS

El rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se conforma según el siguiente detalle:

	2009 M\$	2008 M\$
Construcciones y obras de infraestructura	<u>176.463</u>	<u>-</u>
Vehículos	12.162	12.162
Maquinarias y equipos	<u>62.296</u>	<u>56.670</u>
Total maquinarias y equipos	<u>74.458</u>	<u>68.832</u>
Muebles y equipos de oficina	<u>110.788</u>	<u>154.317</u>
Equipos e instrumentos:		
Instrumentos	24.496	13.258
Equipos de laboratorio	20.861	20.436
Equipos de telecomunicaciones	<u>22.058</u>	<u>27.759</u>
Total equipos e instrumentos	<u>67.415</u>	<u>61.453</u>
Bienes en leasing:		
Muebles y útiles	311.246	249.883
Máquinas y equipos	77.687	31.673
Instrumentos	287.870	78.854
Programas y software	164.140	146.167
Equipos de telecomunicaciones	<u>48.399</u>	<u>28.465</u>
Total activos en leasing	<u>889.342</u>	<u>535.042</u>
Total activos fijos brutos	1.318.466	819.644
Depreciación acumulada	<u>( 593.968)</u>	<u>( 455.535)</u>
Total activos fijos	<u>724.498</u>	<u>364.109</u>

Los bienes en leasing no son jurídicamente de propiedad de la sociedad, por lo que, mientras ésta no ejerza la opción de compra no podrá disponer libremente de ellos.

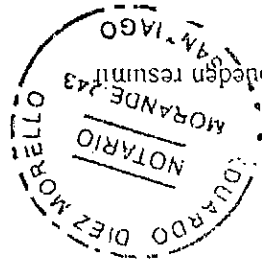
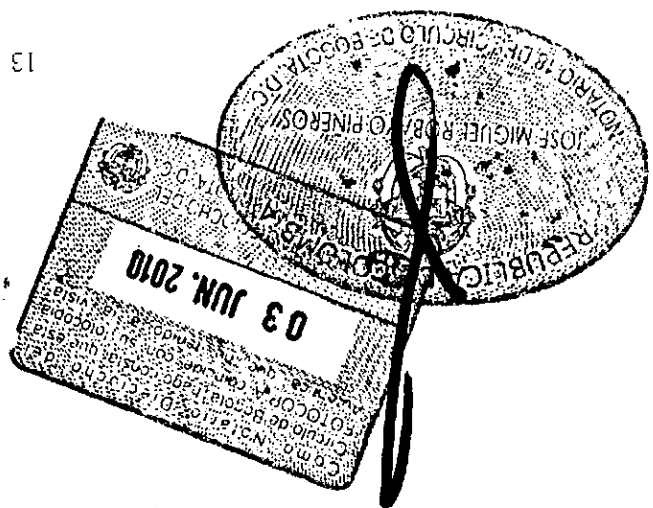


NOTA 8 INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las inversiones valorizadas que la sociedad presenta se pueden resumir según el siguiente detalle, basado en estados financieros no auditados:

Sociedad	Porcentaje de participación	Patrimonio 2009	Patrimonio 2008	Inversión 2009	Inversión 2008	Resultados 2009	Resultados 2008
R y Q Ingeniería Ltda.	100	( 30.818)	( 60.927)	-	-	23.255	( 19.639)
Sucursal Peru	100	26.912	26.293	25.567	24.979	-	-
Consultora Tecus S.A.	95	( 5.363)	( 5.241)	-	-	-	-
Tectus Ingeniería S.A.	100	( 65.318)	( 32.130)	410	-	( 40.416)	( 25.513)
R y Q Guatemala	50	26.234	28.161	13.117	14.081	( 1.295)	( 3.123)
Consortio R y Q Zanartu Ltda.	70	963	673	790	-	( 27)	-
Consortio R y Q Soaint Ltda.	80	757	988	606	790	( 267)	( 85)
Consortio Consultor R y Q							
<b>Total</b>				<b>40.373</b>	<b>39.850</b>	<b>( 18.750)</b>	<b>( 50.522)</b>

26 13 92



NOTA 9 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:



a) Corto plazo

<u>Institución</u>	<u>Concepto</u>	<u>Moneda</u>	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Banco de Chile	Línea de crédito	\$	7	192
Banco de Estado	Préstamo	\$	200.000	-
Banco Santander Santiago	Préstamo	\$	467	28.813
Banco Scotiabank	Préstamo	\$	83.601	93.732
Banco Scotiabank	Línea de crédito	\$	15.000	29.248
Banco Bice	Préstamo	\$	-	79.670
Banco Bice	Línea de crédito	\$	100.780	91.606
Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Línea de crédito	\$	50.008	29.983
Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Préstamo	\$	96.331	-
Banco del Desarrollo	Préstamo	\$	-	74.320
Banco del Desarrollo	Línea de crédito	\$	-	1.572
Banco Security	Préstamo	\$	81.420	63.571
Banco Security	Línea de crédito	\$	24.718	39.080
Bci Factoring	Factoring	\$	-	278.853
Banco Security	Tarjeta crédito	\$	-	29.587
Banco Rabobank	Línea de crédito	\$	50.585	44.916
<b>Total</b>			<b>702.917</b>	<b>885.143</b>

b) Largo plazo

<u>Institución</u>	<u>Concepto</u>	<u>Moneda</u>	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Banco Security	Préstamo	\$	50.412	128.070
Banco Scotiabank	Préstamo	\$	14.420	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Préstamo	\$	158.058	-
Banco Santander Santiago	Préstamo	UF	-	-
<b>Total</b>			<b>222.890</b>	<b>128.070</b>

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad presenta obligaciones por factoring, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Institución</u>	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Banco Itaú	146.677	-
BCI Factoring S.A.	-	278.853
BanChile Factor	311.048	412.594
<b>Total</b>	<b>457.725</b>	<b>691.447</b>



NOTA 10 OBLIGACIONES POR LEASING

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:

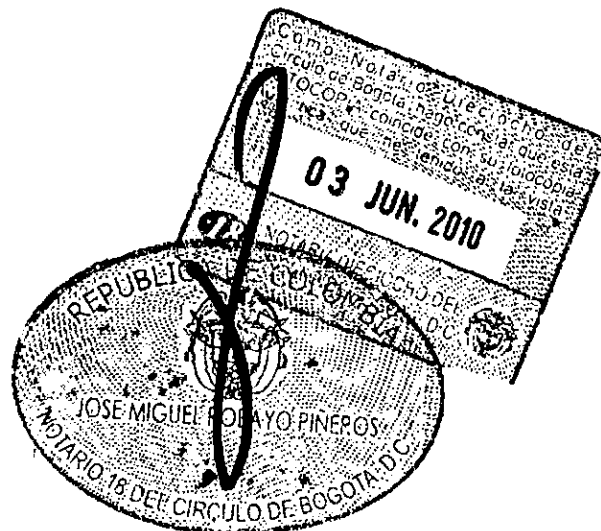


a) Corto plazo

Institución financiera	Monto obligación		Intereses e iva diferidos		Total	
	2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$
Santander Leasing	28.048	7.067	5.539	1.845	22.509	5.222
BCI Leasing	130.245	61.374	31.266	12.920	98.979	48.454
Patagonia Leasing	8.973	12.768	2.064	4.564	6.909	8.204
Banco Chile	10.569	-	4.297	-	6.272	-
Banco Estado	9.362	10.718	1.635	2.168	7.727	8.550
<b>Total</b>	<b>187.197</b>	<b>91.927</b>	<b>44.801</b>	<b>21.497</b>	<b>142.396</b>	<b>70.430</b>

b) Largo plazo

Institución financiera	Monto obligación		Intereses e iva diferidos		Total	
	2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$
Santander Leasing	-	1.766	-	323	-	1.443
BCI Leasing	105.848	17.025	19.381	3.466	86.467	13.559
Patagonia Leasing	-	8.512	-	1.929	-	6.583
Banco Estado	-	8.932	-	1.555	-	7.377
Banco Chile	10.569	-	1.931	-	8.638	-
<b>Total</b>	<b>116.417</b>	<b>36.235</b>	<b>21.312</b>	<b>7.273</b>	<b>95.105</b>	<b>28.962</b>



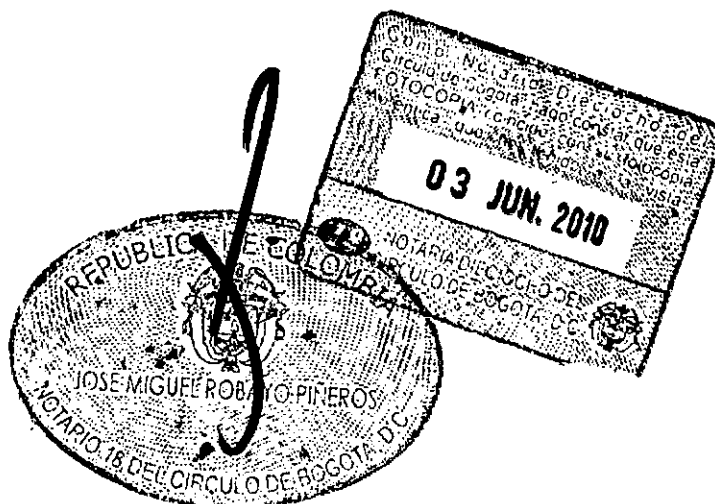
NOTA 11 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS



El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

a) <u>Cuentas por cobrar</u>	Tipo de relación	Corto plazo		Largo plazo	
		2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$
Serviscc Ltda.	Indirecta	-	-	1.847	1.804
R & Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú	Filial	-	43.224	93.878	91.719
Agrícola El Estero de Romeral Ltda.	Indirecta	-	10.969	127.308	97.422
Automotora Miguel Claro Ltda.	Indirecta	168	-	-	-
Inmobiliaria Miguel Claro Ltda.	Indirecta	300	-	95.758	51.582
Consortio Consultor R & Q - CYB Ltda.	Indirecta	1.358	-	-	-
Inversiones Miguel Claro S.A.	Indirecta	129.597	91.436	-	-
Jorge Pablo Chávez	Indirecta	1.529	2.433	-	-
R & Q Guatemala	Indirecta	9.281	-	-	-
Consortio R & Q Ingeniería y Soaint Tuxpan	Indirecta	147.985	-	-	-
Rodrigo Quiroga Cortés	Indirecta	230	1.579	-	-
<b>Total</b>		<b>290.448</b>	<b>149.641</b>	<b>318.791</b>	<b>242.527</b>

b) <u>Cuentas por pagar</u>	Tipo de relación	Corto plazo		Largo plazo	
		2009 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2008 M\$
Tectus Ingeniería S.A.	Indirecta	-	-	1.314	1.284
Automotora Miguel Claro Ltda.	Indirecta	-	-	211.669	153.951
Jorge Pablo Chávez	Indirecta	603	649	-	-
R y Q Minería S.A.	Indirecta	-	498	-	-
Empresa Consultora R y Q Ingeniería Ltda.	Indirecta	-	4.847	114.443	-
Rodrigo Quiroga Cortez	Indirecta	512	-	-	-
Inmobiliaria Miguel Claro Ltda.	Indirecta	3.100	-	-	-
<b>Total</b>		<b>4.215</b>	<b>5.994</b>	<b>327.426</b>	<b>155.235</b>





NOTA 12 PROVISIONES

El siguiente es el detalle del rubro provisiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009 M\$	2008 M\$
Provisión vacaciones del personal	351.867	422.124
Provisiones gastos varios	<u>123.604</u>	<u>50.578</u>
Total	<u>475.471</u>	<u>472.702</u>



NOTA 13 RETENCIONES

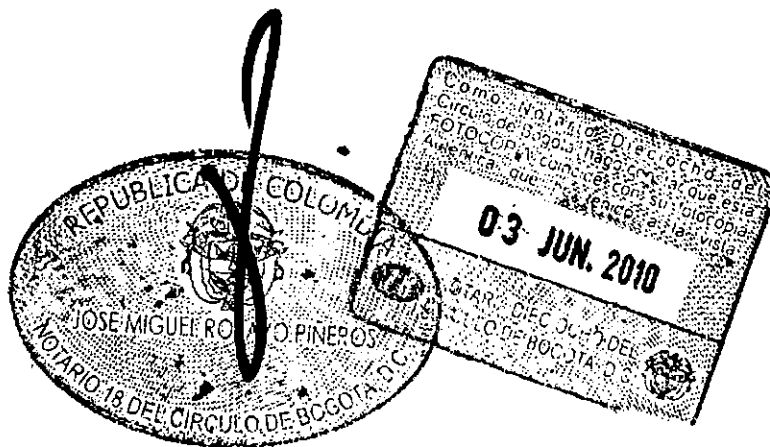
El saldo de este rubro esta compuesto según el siguiente detalle:

	2009 M\$	2008 M\$
Leyes sociales	151.235	129.836
Honorarios por pagar	46.445	30.160
Remuneraciones por pagar	372	-
Descuento remuneraciones	4.730	5.723
Impuestos por pagar	185.755	197.331
Retenciones judiciales	<u>1.294</u>	<u>225</u>
Total	<u>389.831</u>	<u>363.275</u>

NOTA 14 IMPUESTOS POR RECUPERAR E IMPUESTO A LA RENTA

El saldo por cobrar corresponde al siguiente detalle:

	2009 M\$	2008 M\$
Impuesto renta	( 267.827)	-
Pagos provisionales utilidades absorbidas	-	53.150
Pagos provisionales mensuales	350.294	165.512
Crédito Sence	78.408	48.850
Crédito artículo 33 bis	4.547	1.002
Otros	<u>55.051</u>	<u>636</u>
Total impuesto a la renta por recuperar	<u>220.473</u>	<u>269.150</u>



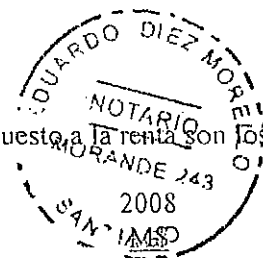
96

NOTA 15 IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos a la renta

De conformidad a lo señalado en Nota 2 i) y j), los antecedentes relativos al impuesto a la renta son los siguientes:

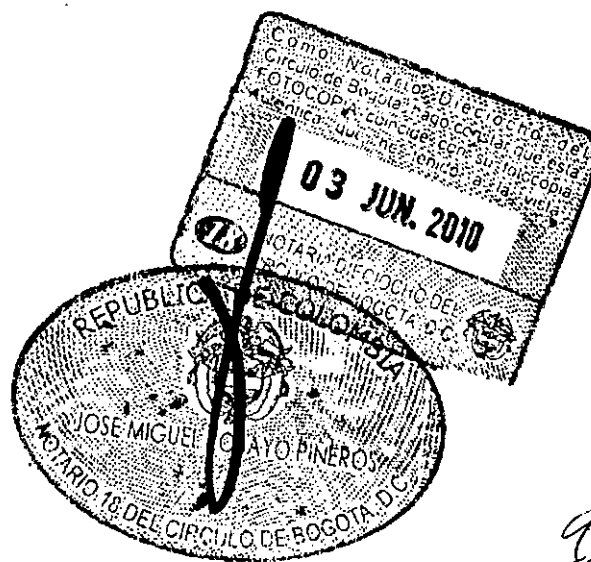
Cargo (abono) a resultado	2009	2008
	M\$	M\$
Gasto tributario corriente	( 267.827)	51.165
Efecto por activos y pasivos por impuestos diferidos del ejercicio	<u>22.411</u>	<u>( 206.490)</u>
Total	<u>( 245.416)</u>	<u>( 155.325)</u>



b) Impuestos diferidos

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 j), el efecto de impuesto diferido se resume a continuación:

	Activos diferidos		Pasivos diferidos		Pasivos diferidos	
	Corto plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Diferencias temporarias	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Bienes en leasing	-	-	24.477	-	16.348	-
Provisión de ingresos	-	-	-	-	142.023	213.856
Provisión vacaciones	<u>59.817</u>	<u>71.761</u>	-	-	-	-
Totales	<u>59.817</u>	<u>71.761</u>	<u>24.477</u>	<u>-</u>	<u>158.371</u>	<u>213.856</u>



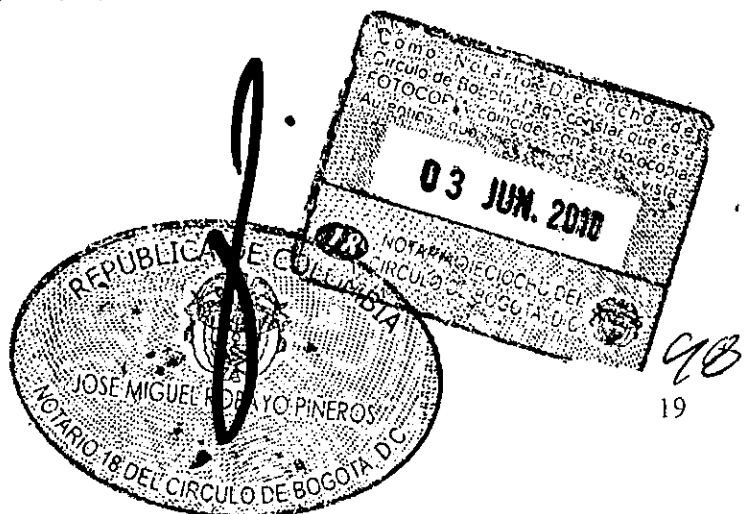
NOTA 16 PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio tuvieron los siguientes movimientos durante los ejercicios:



	Capital pagado M\$	Utilidades por distribuir M\$	Utilidad del ejercicio M\$	Total M\$
Saldos al 1.1.2008	542.969	1.387.345	613.567	2.543.881
Traspaso utilidad 2007	-	613.567	( 613.567)	-
Dividendos provisorios	-	( 345.000)	-	( 345.000)
Corrección monetaria	48.324	153.690	-	202.014
Utilidad del ejercicio	-	-	965.977	965.977
Saldos al 31.12.2008	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872
Saldo actualizado al -2,3%	577.693	1.767.981	943.760	3.289.434
Saldos al 1.1.2009	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872
Traspaso utilidad 2008	-	965.977	( 965.977)	-
Dividendos provisorios	-	( 405.000)	-	( 405.000)
Corrección monetaria	( 13.600)	( 65.117)	-	( 78.717)
Utilidad del ejercicio	-	-	1.046.070	1.046.070
Saldos al 31.12.2009	577.693	2.305.462	1.046.070	3.929.225

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado al capital social pagado, la proporción de la revalorización del capital propio que le corresponde a éste.

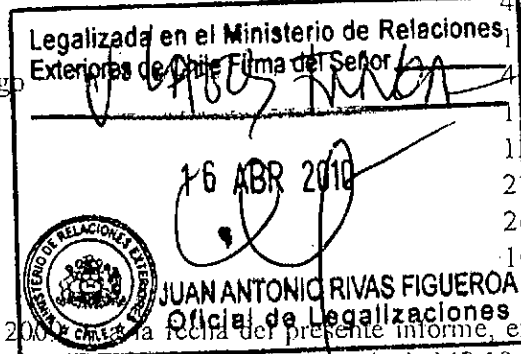




NOTA 17 GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad cuenta con boletas en garantías y pólizas para garantizar la retención y ejecución de los proyectos en ejecución, según el siguiente detalle:

<u>Banco / aseguradora</u>	<u>2009</u> M\$	<u>2008</u> M\$
Banco Itaú	331.675	-
Banco de Crédito e Inversiones	771.005	823.026
Banco Estado	490.234	526.726
Banco Scotiabank	154.211	303.231
Banco Santander Santiago	40.273	2347.245
Banco de Chile	177.014	233.875
Banco Bice	136.423	50.407
BBVA	275.715	165.706
Security	264.900	50.706
Banco Rabobank	108.585	195.460



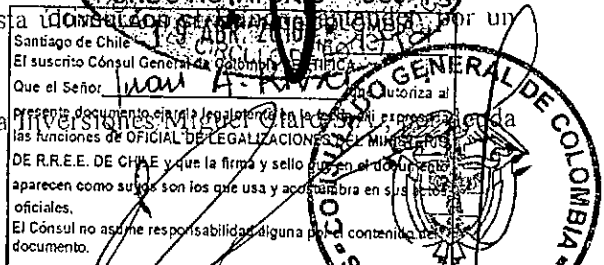
b) Al 31 de diciembre de 2009 y la fecha del presente informe, existen Juicios laborales con causas terminadas ordinarios pendiente de fallo por una cuantía de M\$ 18.242, y juicios laborales con causas terminadas durante el período 2010 por una cuantía de M\$ 3.450.

c) En junta general extraordinaria de accionistas del 04 de septiembre de 2008, se acordó y autoriza que R y Q Ingeniería S.A. se constituya como aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Sociedad Automotora Miguel Claro Ltda., por concepto de créditos y obligaciones que la sociedad tenga o llegue a contraer con el banco de Chile hasta por un monto de 15.000 millones de pesos, más los costos que procedieran por un plazo de 48 meses contados desde la constitución de la garantía, en relación al o los contratos de leasing, arrendamiento con opción de compra de vehículos que automotora Miguel Claro Ltda. celebre con la institución Financiera antes mencionada.

d) En el periodo 2008, R y Q Ingeniería S.A. se constituye como aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Sociedad Automotora Miguel Claro Ltda. por obligaciones por leasing contraídas por esta última con el Banco de Chile por un monto de M\$ 190.602.

e) Al 31 de diciembre de 2009, R y Q Ingeniería S.A., avala a Inversiones Miguel Claro Ltda. mantenida con el Banco de Chile por M\$ 357.375.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10  
FONDO ROTATORIO US\$ 10



NOTA 18 HECHOS POSTERIORES

La administración de la sociedad no tiene conocimiento de hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de los presentes estados financieros (16 de marzo de 2010) que pudiesen afectar significativamente.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
CRISTIAN LEON T. SANTIAGO 16 ABR 2010  
Contador General

Santiago 16 ABR 2010  
VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

JORGE CHAVEZ W.  
Gerente General



99  
20

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

2003 JUN 10 A 10:16

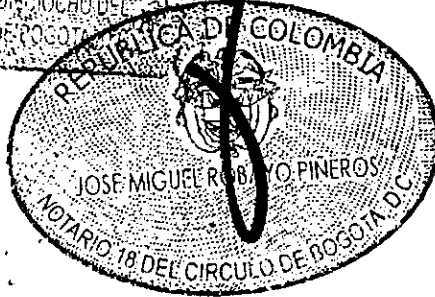
UNIDAD DE LEGALIZACIONES  
BOGOTA D.C.

RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

*Richard Aguilar*  
5997

ESTABLECIMIENTO DE FE EN EL  
DOCUMENTO DESENTENADA  
EN SU FUNCIONES

Como Notario Dieciocho del  
Circulo de Bogota, hago constar que esta  
FOTOCOPIA coincide con su original  
que he tenido a la vista.  
**03 JUN. 2010**  
NOTARIA DIECIOCHO DEL  
CIRCULO DE BOGOTA



ACADEMIA DE TIMBRE USS 10  
CERDO ROTATORIO USS 15

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
Nº 177  
19 ABR. 2010  
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA  
Que el Señor RICHARD ALFONSO AGUILAR que autoriza  
presenta documento que ejerce legalmente en la fecha que aparece en  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que usó y acostumbró en sus actos  
oficiales.  
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
2010 JUN - 3 10:39  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

RICHARD ALFONSO AGUILAR  
El Coordinador General, que suscribe, certifica que la Coordinación General  
Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en Merced Nº 753, 7º Pº  
Santiago, Chile, contrató con R&Q Ingeniería Ltda. la ejecución del siguiente proyecto:

- 1. Nombre del Proyecto: Estudio de Ingeniería Sector Gorbea - Río Bueno, para la Concesión del Tramo Temuco - Río Bueno de la Ruta 5 Sur.
- 2. Ubicación: Provincia de Cautín Comuna de Gorbea, IX Región.  
Provincia de Valdivia Comuna de La Unión, X Región.
- 3. Descripción del Proyecto Realizado: Ejecución de los Estudios Básicos de Topografía, Hidrología, Socavaciones, Mecánica de Suelos, Tránsito, Impacto Ambiental y Seguridad Vial.

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO  
Richard Aguilar  
016006  
CUYA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPLEA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

- 4. Monto del Servicio de Ingeniería Desarrollado: S/ 853.334.153.- IPC Base Julio 1995.  
Valor Equivalente : U.F. 7  
Valor Equivalente : US\$ 2.223.000.000

Ejecución de los Diseños de Ingeniería de Detalle de las obras y preparación de los Anteproyectos de Licitación de su Construcción.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

16 ABR 2010

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

- 5. Fechas del Contrato de Proyecto: Adjudicación: Resolución D.G.O.P. Nº 896 de fecha 16 de Noviembre de 1997.  
Inicio : 16 de Octubre de 1995.  
Término : 21 de Abril de 1997.

Ministerio de Justicia de Chile  
Certifico la autenticidad de la firma de don.....  
Santiago, 16 ABR 2010  
VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

- 6. Características del Proyecto: El estudio de Ingeniería de Detalle incluyó las siguientes:  
- Diagnóstico y evaluación de 172 Km. de calzadas existentes.  
- Diseño de detalle de 172 Km. de calzada nueva.  
- Anteproyecto Detallado de 25 puentes nuevos y 27 puentes existentes.

Notario Diez Morello  
Circulo de Bogota  
FOTOCOPIA  
Autentica que he tenido a la vista

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JOSE MIGUEL RIBAYO PINEROS  
NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

16 ABR 2010

EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO  
MORANDE 243  
SANTIAGO

El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha se encuentran construidas y terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:

7. Monto Inversión en Obras Civiles

Construcción Segunda Calzada	: U.F.	2.202.720.-
Calles de Servicio	: U.F.	342.247.-
Enlaces	: U.F.	273.896.-
Puentes	: U.F.	484.604.-
Obras de Saneamiento	: incluida en los otros ítem.	
Obras de Seguridad y Control	: U.F.	52.830.458.044.-
Inversión Total	: U.F.	3.417.379.-
Valor Equivalente	: USS	98.765.134.-

8. Fechas de la Construcción

Adjudicación Contrato Resolución D.G.O.P. N° 312 del 24 de Abril de 1998.

Inicio Construcción : 15 de Mayo de 1998.  
 Terminó Obras Construidas : 15 de Febrero de 2002.

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería Ltda. para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Juan Antonio Rivas Figueroa  
 16 ABR 2010  
  
 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
 Oficial de Legalizaciones

Como Notario Director del Circulo de Bogota, hago constar que la FOTOCOPIA coincide con su original. Autenticado que, respetando la legalidad.  
 03 JUN. 2010  
 18 NOTARIA DIEGO  
 CIRCULO DE BOGOTA

Ricardo Badilla O.  
 Coordinador General de Concesiones  
 Telefono 3613602  
 3613798  
 P.O. Box 753 7° Piso  
 Santiago, Chile.

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO

CARLOS DIAZ VARGAS  
 ADMINISTRADOR CONTRATO  
 EMUCO - RIO BUENO

Santiago, Julio de 2008  
 CALINORAS BLASQUIA  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE CONCESION

REPUBLICA DE CHILE  
 JOSE MIGUEL OJAYO PINERO  
 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA

SANTIAGO  
 Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de Ricardo Badilla O.  
 Santiago 16 ABR 2010  
 VERONICA LAGOS FRAGA  
 Titular de Legalizaciones

16 ABR 2010  
  
 NOTARIO  
 MORANDE 243  
 SANTIAGO  
 131

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2010 JUN 3 A 10 39

JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

016007

ACREDITACION DE EXPERIENCIA EMPRESA R&Q INGENIERIA S.A.

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

A. Nombre : Ministerio de Obras Públicas, Coordinación General de Concesiones Dirección : Merced N° 75 Ciudad : Santiago País : Chile

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor [Signature] 16 ABR 2010 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

B. EJECUTIVO QUE CERTIFICA

Nombre : German Molina Valdivieso Cargo : Coordinador General de Concesiones Dirección : Merced N° 75 Ciudad : Santiago País : Chile Casilla electrónica : Teléfono : (56-2) 258 36 02 Fax : 258 36 00

C. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORIA REALIZADA

Nombre : Asesoría a la Inspección Fiscal Proyecto Concesión internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Los Vilos. Ubicación : RM, IV y V Región Monto de los Servicios de Asesoría : 218.983,03 U.F. US: 7.674.427 Monto del Proyecto Construido : 5.169.085 U.F. US 122.320.073 Fecha de Inicio de los servicios : Enero 1997 Fecha de Término de los servicios : Octubre 2003

La Empresa: R&Q Ingenieria S.A. ejecutó la Asesoría de Inspección Fiscal de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación.

D. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El proyecto contemplo la Asesoría a la Inspección Fiscal de las siguientes obras construidas y terminadas con los siguientes valores de inversión:

Table with 3 columns: Description, U.F., Value. Includes sections A (CALZADA Y OBRAS ANEXAS) and B (OBRAS HIDRÁULICAS, PUENTES Y TÚNELES).

Inversión Total U.F. 5.169.085 Valor Equivalente US\$ 122.320.073

IMPUESTO DE TIMBRE US\$10. FONDO ROTATORIO US\$11. CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA. Text regarding document legalization and fees.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor [Signature] 16 ABR 2010 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

Notary stamp: Com. Notario Dirección de Registro Civil de Bogotá. FOTOCOPIA con su Auténtica. 03 JUN 2010. NOTARIA DIEGO CHAVEZ

Notary stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA. JOSE MIGUEL ROBBAYO PINEROS. NOTARIO. SANTIAGO. SE ENTREGA EN LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 16 ABR 2010

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de [Signature] Santiago 16 ABR 2010 GERMAN MOLINA VALDIVIESO Coordinador General de Concesiones VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones

Santiago, 18 de Marzo de 2002

02



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE U\$S 40  
FONDO ROTATORIO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
19 ABR. 2010  
El Señor **JUAN A. RIVAS** autoriza al presente documento, ejercer legalmente en la fecha y en las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.  
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

CERTIFICADO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

16 ABR 2010



JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

RICARDO ALFONSO AGUILAR VILLA, Cónsul General, que suscribe, certifica que la Coordinación General de Obras Públicas, domiciliada en merced N° 753, 7° piso Santiago, Chile, contrató con R&Q Ingeniería S.A. la ejecución del siguiente proyecto:

1. Nombre del Proyecto : Asesoría de Inspección Técnica de Explotación a la Obra Concesionada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avenida Grecia.

Ubicación : Región Metropolitana.

Descripción del proyecto Realizado :  
Sus 23,00 Km constan de dobles calzadas expresas, de tres pistas por sentido, calles de servicios a ambos costados de la faja. Este proyecto se orienta a contribuir al mejoramiento del Sistema de Transporte Urbano de la Región Metropolitana, dotando a la Circunvalación Américo Vespucio de un estándar que permita transformarlo en un gran eje estructurante de la ciudad de Santiago, generando beneficios tales como: disminución de tiempo de viaje al trasladarse en el interior de la ciudad; descongestión vehicular y reducción de la contaminación del aire, con los consiguientes efectos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El proyecto contempla la construcción 29 pasarelas peatonales, 38 intersecciones desniveladas de las vías principales y secundarias, con accesos controlados a las vías expresas, y elementos que permitan mayor seguridad y confort a los usuarios. También se habilitarán áreas de servicios, paisajismo, equipamiento recreacional y comunitario, entre otros elementos. En su faja central se considera la construcción de dos nuevas líneas del Metro, desde Avenida Grecia a Gran Avenida José Miguel Carrera. La primera, que forma parte de la línea 4, incorporará seis nuevas estaciones: Grecia, Los Presidente, Quilín, Las Torres, Av. La Florida y Vicuña Mackenna. La segunda, la línea 4 A, incorporará a siete estaciones: Vicuña Mackenna, Santa Julia, Coronel, Santa Rosa, San Ramón, una sin nombre aún a nivel de subrasante y La Cisterna. Lo anterior forma parte de un moderno Sistema de Gestión de Tráfico que incorpora un circuito cerrado de televisión, letreros con mensajes variables, citófonos para emergencias y un subsistema de detección automática de incidentes. Todos estos elementos estarán integrados y se operarán desde un Sistema Central de Control, permitiendo la interoperabilidad con otras concesiones urbanas. Se construirán colectores destinados al encauzamiento de las aguas lluvias, como los Colombia, SAJB, Sistema AVD y Sótero del Río y se modificará el colector existente en Ruta 5 Sur y Pedro Aguirre Cerda.

Monto Inicial del contrato : \$ 1.420.800.000.-

5. Fechas del Contrato de Proyecto : Adjudicación Resolución D.G.O.P N° 139 de fecha 11 de Julio de 2005, aumento de contrato modificado por Resolución D.G.O.P. N° 51 de fecha 14 de Marzo de 2006. Mayor plazo 190 días. Por un monto de \$ 180.699.248.-

Inicio : 21 de Septiembre de 2005  
Término : 31 de Agosto de 2008

Monto del servicio de Asesoría Desarrollado : \$ 1.601.465.689.-  
Valor Equivalente : UF. 90.470  
Valor Equivalente : U\$. 2.993.394

Como Notario Director del Circulo de Bogota hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su fotocopia Auténtica que he tenido a la vista.  
03 JUN. 2010  
NOTARIA DIEGO CHEN  
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de Luis Malucenda Orjales  
JOSE MIGUEL BOBAYO PINEROS  
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
Santiago, 16 ABR 2010

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

16 ABR 2010  
División de Explotación de Obras Viales

Fono: 258 36 02 - 258 36 00  
Merced 753 - 7° Piso  
Santiago - Chile

NOTARIO  
MORANDE 243  
SANTIAGO

VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

Santiago, Noviembre de 2008

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
016005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

700 JUN - 3 A 10 39

CATE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

COYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10

FONDO ROTATORIO US\$ 15  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA  
Que el Señor: MARÍA LINDA FERRER  
presente documento ejerció legalmente en la forma expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el presente  
aparecen como suyos son los que usa y acostumbra usar en sus  
oficiales.  
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
RICARDO ALFONSO AGUILAR NUÑEZ  
Cónsul General



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

CERTIFICADO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Juan Antonio Rivas Figueroa  
15 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

El Coordinador General que suscribe, certifica que la Coordinación General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en merced N° 753, 7° piso, calle San Diego N° 100, Ingenieria S.A. la ejecución del siguiente proyecto:

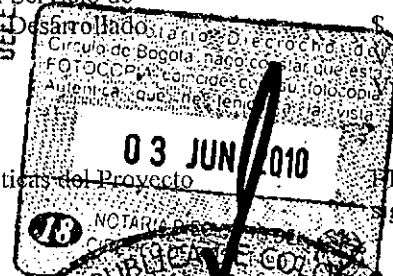
- Nombre del Proyecto : Estudio de Ingeniería Sector B Inicio Cuesta Las Chicas Longotoma de la Ruta 5 Norte.
- Ubicación : Provincia de Petorca Comuna de la Ligua IV Región. Provincia de San Felipe, Comuna de Llay - Llay, V Región.
- Descripción del Proyecto Realizado : Ejecución de los Estudios Básicos de Topografía Hidrología, Socavaciones, Mecánica de Suelos, Transito Impacto Ambiental y Seguridad Vial.  
Ejecución de los Diseños de Ingeniería de Detalles de todas las obras y preparación de los Antecedentes para la Licitación de su construcción.
- Monto del contrato : \$ 660.627.000.- IPC Enero 1995.
- Fechas del Contrato de Proyecto : Adjudicación Resolución D.G.O.P N° 501 de fecha 29 de Mayo de 1995, aumento de contrato modificado por Resolución D.G.O.P. N° 1040 de fecha 25 de Noviembre de 1996. Mayor plazo 105 días. Por un monto de \$ 86.857.000.-

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
016008  
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
20 JUN 3 A 10 39  
JEF. DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.  
Monto del servicio de Ingeniería Desarrollado : \$ 746.684.632.- IPC Base Enero 1995  
Inicio : 29 de Mayo de 1995  
Término : 30 de Abril de 1997

Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don VERONICA LAGOS FRAGA  
Santiago 16 ABR 2010  
UF. 64.667  
US. 1.846.401  
Titular de Legalizaciones

- Características del Proyecto : El Estudio de Ingeniería de Detalles incluye las siguientes obras:  
  - Diagnostico de Ingeniería y evaluación de 90 km de Calzada pavimentada existente
  - Diseño de detalle de 90 km. de calzada nueva
  - Anteproyecto de 13 puentes nuevos y
  - Diagnóstico estructural de 15 puentes existentes
  - Diseño de detalles 13 Enlaces
  - Diseño Túnel de 300 m
  - Diseño de 19 Parselas
  - Obras de Seguridad Vial





GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha se han terminado las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:


8. Monto Inversión en Obras Civiles:

• Obras de Caminos	:	UF.	521.868
Construcción Segunda Calzada y	:	UF.	215.925
Mejoramiento Calzada existente y	:	UF.	236.668
Calle de Servicio	:	UF.	90.587
• Enlace	:	UF.	55.392
• Puentes	:	UF.	625.628
• Obras de Sanearamiento	:	UF.	
• Obras de Seguridad y Control	:	UF.	
• Pasarelas	:	UF.	
• Túnel	:	UF.	
• Obras Adicionales	:	UF.	
<b>Inversión Total</b>	:	<b>UF.</b>	<b>5.169.085</b>
<b>Valor Equivalente</b>	:	<b>US\$</b>	<b>123.139.049</b>

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

*[Handwritten Signature]*

16 ABR 2010



JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

9. Fechas de la Construcción : Adjudicación Contrato Resolución D.S. D.G.O.P N° 845 de 14 de Octubre de 1996

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.

Como Notario Dieciocho del Circulo de Escala heuco con tar que esta FOTOCOPIA coincide con su fotocopia Autentica que heuco en la vista

03 JUN 2010

18 NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE ESCALA



REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSE MIGUEL ROSA PINEROS

NOTARIO 18 de Julio de 2001

*[Handwritten Signature]*  
 Germán Molina Valdivieso  
 Coordinador General de Concesiones

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOGRAFICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE LE FUE PRESENTADO Y DEVUELVO

Fono 238.36.025-238.67.00A

Mercaderes 238.67.00A

Santiago - Chile

SANTIAGO 16 ABR 2010

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don.....

*[Handwritten Signature]*

Santiago 16 ABR 2010

VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones



NOTARIO  
N° GRANDE 243  
SANTIAGO

Santiago, Julio de 2001.-

765

**FORMATO 1**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**  
**[Santiago, 10 de Mayo de 2010]**

**1. INSTRUCCIONES**

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 1 y las certificaciones de los Requisitos Habilitantes que conforme a este Documento de Convocatoria les corresponde suscribir, por limitaciones de orden legal o por falta de autorización legal expresa, el Formato 1 y las respectivas certificaciones deberán estar suscritas, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse al Formato 1 y las certificaciones correspondientes, una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

1.5 Para incluir los valores numéricos utilice puntos para miles y coma para decimales.

1.6 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.4. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este Formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.

1.7 Las cifras consignadas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.8 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste

*COA*

y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.9 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.10 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.11 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.12 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los balances y estados de resultados que anexa: Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total y multiplicarlo por 100, luego relacione el puntaje que le corresponde. Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, luego relacione el puntaje que le corresponde. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos y en SMMLV y el puntaje correspondiente. Capacidad Financiera (Cf): Corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Endeudamiento, Liquidez y Patrimonio, de acuerdo con la(s) actividad(es) en la(s) cual(es) se está clasificando, indique el puntaje para este requisito.

1.13 En relación con la Capacidad de Organización (Co), transcriba los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco años, en términos de SMMLV al momento de causación, establezca el promedio aritmético el resultado corresponde a la capacidad de organización.

1.14 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponente

## 2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: R&Q Ingeniería S.A.

MAP: SI [X] NO [ ]

LPB

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA PROBABLE, EXPERIENCIA GENERAL, CAPACIDAD DE CONTRATACION

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@ryq.cl

**NOTIFICACIONES:**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

TELÉFONO: (562) 339 1700 FAX: (562) 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@ryq.cl

**3. REPRESENTACIÓN LEGAL**

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jorge Pablo Chávez Weisser

Documento de identificación: 8.069.302-8

C.C. \_\_\_\_ C.E \_\_\_\_ Pasaporte: X País \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

**4. CLASIFICACIÓN:**

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran [la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos].

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

(a) Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 3.073.376^*}{\$ 6.440.248} \times 100 = 48 \%$$

Puntaje: 80

(b) Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 5.710.847}{\$ 2.434.525} = 2,35 \%$$

Puntaje: 100

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 11.731.082.367

Patrimonio en SMMLV: 25.419

Puntaje: 100

(d) Total Puntajes Capacidad Financiera

Sumatoria del puntaje por endeudamiento, liquidez y patrimonio.

	PUNTAJE
Patrimonio	100
Liquidez	100
Endeudamiento	80
<b>Total Puntos por Capacidad Financiera</b>	<b>280</b>

**5.2 Capacidad de Organización (Co)**

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: **2008 y 2007**

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado **129.504** + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado **144.631**) / 2

Co= **137.067.94** SMMLV

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:

**R&Q INGENIERIA SA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO / ESTRUCTURA PLURAR: **Jorge Pablo Chávez Weisser**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: **8.069.302-8**

FIRMA:

NOMBRE DEL Subgerente de Administración y Finanzas: **Manuel Zamorano Garin**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: **7.414.781-K**

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO: **Alvaro Francisco Bettin Diago**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: **9.083.091 de Cartagena**



**FORMATO 1**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**  
**[Santiago, 10 de Mayo de 2010]**

**1. INSTRUCCIONES**

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formatos 1 y las certificaciones de los Requisitos Habilitantes que conforme a este Documento de Convocatoria les corresponde suscribir, por limitaciones de orden legal o por falta de autorización legal expresa, el Formato 1 y las respectivas certificaciones deberán estar suscritas, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse al Formato 1 y las certificaciones correspondientes, una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

1.5 Para incluir los valores numéricos utilice puntos para miles y coma para decimales.

1.6 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.4. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este Formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.

1.7 Las cifras consignadas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.8 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste

y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.9 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.10 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.11 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.12 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los balances y estados de resultados que anexa: Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total y multiplicarlo por 100, luego relacione el puntaje que le corresponde. Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, luego relacione el puntaje que le corresponde. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos y en SMMLV y el puntaje correspondiente. Capacidad Financiera (Cf): Corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Endeudamiento, Liquidez y Patrimonio, de acuerdo con la(s) actividad(es) en la(s) cual(es) se está clasificando, indique el puntaje para este requisito.

1.13 En relación con la Capacidad de Organización (Co), transcriba los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco años, en términos de SMMLV al momento de causación, establezca el promedio aritmético el resultado corresponde a la capacidad de organización.

1.14 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponente

## 2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA  
PLURAL: R&Q Ingeniería S.A.

MAP: SI [X] NO [ ]

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA PROBABLE, EXPERIENCIA GENERAL, CAPACIDAD DE CONTRATACION

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@rvq.cl

**NOTIFICACIONES:**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

TELÉFONO: (562) 339 1700 FAX: (562) 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@rvq.cl

**3. REPRESENTACIÓN LEGAL**

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jorge Pablo Chávez Weisser

Documento de identificación: 8.069.302-8

C.C. \_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_ Pasaporte: X País \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

**4. CLASIFICACIÓN:**

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran [la consultoria en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoria de proyectos].

119

5. **CALIFICACIÓN:**

5.1 **Capacidad Financiera**

(a) **Endeudamiento**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 3.073.376^*}{\$ 6.440.248} 100 = 48 \%$$

Puntaje: **80**

(b) **Liquidez**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 5.710.847}{\$ 2.434.525} = 2,35 \%$$

Puntaje: **100**

(c) **Patrimonio**

Patrimonio en \$: **11.731.082.367**

Patrimonio en SMMLV: **25.419**

Puntaje: **100**

(d) **Total Puntajes Capacidad Financiera**

Sumatoria del puntaje por endeudamiento, liquidez y patrimonio.

	PUNTAJE
Patrimonio	100
Liquidez	100
Endeudamiento	80
<b>Total Puntos por Capacidad Financiera</b>	<b>280</b>

**5.2 Capacidad de Organización (Co)**

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: 2008 y 2007

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 129.504 + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 144.631) / 2

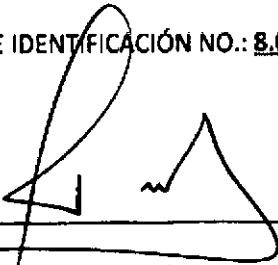
Co= 137.067,94 SMMLV

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:  R&Q INGENIERIA SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO / ESTRUCTURA PLURAR: Jorge Pablo Chávez Weisser

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 8.069.302-8

FIRMA: 

NOMBRE DEL Subgerente de Administración y Finanzas: Manuel Zamorano Garin

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 7.414.781-K

FIRMA: 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO: Alvaro Francisco Bettin Diago

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 9.083.091 de Cartagena

SECTOR 1  
 FORMATO 2  
 CAPITAL DE TRABAJO  
 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del interesado CONSORCIO PROTECCION VIAL TOBIAGRAUDE  
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S.A  
 Nombre del(los) MAP(S): R & Q INGENIERIA S.A

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON CERTIFICACION  
 RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos  
 Nombre: R & Q INGENIERIA S.A

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural

Ultimo corte	
(+) Activo corriente	\$ 9.598.728,27
(-) Pasivo corriente	\$ 4.001.562,83
(*) Capital de trabajo	\$ 5.597.165,45


Para estructuras Plurales solamente:  
 Capital de Trabajo de por lo menos un MAP(1): (Reservio del MAP)

Ultimo corte	(Nombre MAP)
(+) Activo corriente	\$ 9.077.860,50
(-) Pasivo corriente	\$ 3.889.792,25
(*) Capital de trabajo	\$ 5.207.868,25

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que damos el consentimiento como el tenedor fiscal no haber sido sancionados por la junta central de contadores y cuantios con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.


Para interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (1) tenemos la conciencia de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (2) firmamos el número de registro que aparece en el estado público que aparece a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural/decidemos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formulario es un profesional de la contabilidad de la sociedad que representa y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que acredita la facultad/tratamiento mediante la cual el contador que suscribe el presente Formulario es empleado de la misma.

Firma:   
 Nombre: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
 Identificación: 8.063.091 de Cartagena  
 Cargo: Representante Legal del interesado

Firma:   
 Nombre: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER  
 Identificación: 8.982.302-8  
 Cargo: Representante Legal del Miembro del interesado

**R&Q INGENIERIA S.A**

Firma:   
 Nombre: RAFAEL ZAMORANO CARRIZOSA  
 Tarjeta Profesional: 13.890.103-6  
 Cargo: Contador del Miembro del interesado

Firma:   
 Nombre: RAFAEL ZAMORANO CARRIZOSA  
 Tarjeta Profesional: 7.114.781-X  
 Cargo: Contador del Miembro del interesado

Miguel Zamorano Carrizosa  
 Profesional  
 Contador Fiscal, Auditor,  
 Representante  
 y Representante  
 Fianciero o  
 equivalente del  
 Miembro del  
 interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredite la existencia de este Formulario debidamente firmado por el representante legal del interesado o representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o representante profesional de la sociedad que suscribe el presente Formulario. En el evento en que los auditores o representantes del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formulario 2, este deberá estar suscrito, en su totalidad, por el representante financiero o el representante (1) a la Fecha de este instrumento por el representante legal y el contador, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o declaración del representante del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se acredite la imposibilidad de suscribir el Formulario 2 por cualquiera de las razones expresadas.

611

SECTOR 2  
 FORMATO 2  
 CAPITAL DE TRABAJO  
 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VAL PUERTO SALGAR  
 Nombre de los miembros que conforman el Interesado: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S.A  
 Nombre del(los) MA(PI): R & Q INGENIERIA S.A

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON CERTIFICACION  
 RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Interesado o MA(PI) (para Estructuras Plurales) que acredite que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos  
 Nombre: R & Q INGENIERIA S.A

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	\$ 8.588.728,27
(-) Pasivo corriente	\$ 4.001.562,83
(*) Capital de trabajo	\$ 5.587.165,45

Para estructuras Plurales solamente:  
 Capital de Trabajo de por lo menos un MA(PI): *Nombre del MA(PI)*

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	[Nombre MA(PI)]
(-) Pasivo corriente	\$ 9.077.860,50
(*) Capital de trabajo	\$ 3.889.792,25
(*) Capital de trabajo	\$ 5.207.898,25

Para Interesados Colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1985, en perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo entendemos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la Junta central de contadores y cuarenta con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre

Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural (no envía una entidad que agrupe a los contadores y auditores)

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formato es un *Contador/Contable* de la sociedad que representa y el auditor lo es designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúe la auditoría (ver anexo) mediante la cual se certifica que el *Contador/Auditor* que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma: *[Firma]*  
 Nombre: ALVARO FRANCISCO BETTINI DIAGO  
 Identificación: 9.083.091 de Cartagena  
 Cargo: Representante Legal del Interesado

Firma: *[Firma]*  
 Nombre: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER  
 Identificación: 8.089.302-2  
 Cargo: Representante Legal del Interesado

**R&Q INGENIERIA S.A**

Instrucciones:

(1) El miembro del MA(PI) responde al miembro del Interesado que le otorga la experiencia de este Formato únicamente.

Firma: *[Firma]*  
 Nombre: *[Nombre]*  
 Número de Identificación Profesional: 680 103-6  
 Cargo: Contador del Interesado

Firma: *[Firma]*  
 Nombre: Miguel Zamorano Guan  
 Número de Identificación Profesional: 7414.781-K  
 Cargo: Vicepresidente Financiero e Interesado del Interesado

118

**SECTOR 1**  
**FORMATO 2**  
**CAPITAL DE TRABAJO**  
**Interesados Colombianos y Extranjeros**

Nombre del interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE  
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A  
 Nombre de(los) MAP(S): SERVINC LTDA

**CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON  
 CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS**

Nombre del interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos  
 Nombre: R & Q INGENIERIA S.A

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	\$ 9.568.728,27
(-) Pasivo corriente	\$ 4.001.562,83
(=) Capital de trabajo	\$ 5.567.165,45

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	491.067,77
(-) Pasivo corriente	131.770,58
(=) Capital de trabajo	359.297,20

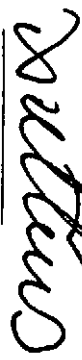
Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural


Para estructuras Plurales solamente:  
 Capital de Trabajo de por lo menos un MAP(1): [Nombre del MAP]

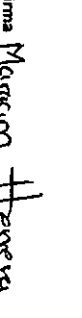
Para Interesados Colombianos o miembros Colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.


Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la Jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores;

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formato es un empleado/ contratista de la sociedad que representa y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditor/revisor/a] mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor/a] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma   
 Nombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
 Identificación 9.083.091 de Cartagena  
 Cargo Representante Legal del interesado

Firma   
 Nombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
 Identificación 9.083.091 de Cartagena  
 Cargo Representante Legal del interesado

Firma   
 Nombre Maryam Paola Herrera  
 Tarjeta Profesional 92021 - T  
 Cargo Contador del Miembro del Interesado

Firma   
 Nombre Raul Ortiz-Begambre  
 Tarjeta Profesional 85473 - T  
 Cargo Revisor Fiscal, Auditor,  
 Vicepresidente Financiero o  
 equivalente del Miembro del  
 interesado

**Instrucciones:**

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir el Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

114



**SECTOR 1  
FORMATO 2  
CAPITAL DE TRABAJO  
Interesados Colombianos y Extranjeros**

Nombre del Interesado **CONSORCIO PROYECCION VIAL PUERTO SALGAR**  
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A**  
 Nombre del(los) MAP(S): **SERVINC LTDA**

**CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON  
CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS**

Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos	
Nombre: <b>R &amp; Q INGENIERIA S.A</b>	

**Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural**

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	\$ 9.588.728,27
(-) Pasivo corriente	\$ 4.001.562,83
(=) Capital de trabajo	\$ 5.587.165,45


Para estructuras Plurales solamente:  
 Capital de Trabajo de por lo menos un MAP(1): [Nombre del MAP]

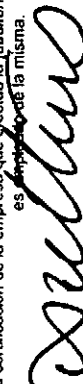
	Ultimo corte
(+) Activo corriente	491.067,77
(-) Pasivo corriente	131.770,58
(=) Capital de trabajo	359.297,20


Para Interesados Colombianos o miembros Colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1985, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados Extranjeros o miembros Extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores y auditores.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un [empleador/contratista] de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como tal por el organo competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/revisoría] mediante la cual se certifica que el [auditor/revisor] que suscribe el presente formato es empadronado de la misma.

Firma   
 Nombre **ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**  
 Identificación **9.063.091 de Cartagena**  
 Cargo **Representante Legal del Interesado**

Firma   
 Nombre **ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**  
 Identificación **9.063.091 de Cartagena**  
 Cargo **Representante Legal del Interesado**

Firma   
 Nombre **Maryam Paola Herrera**  
 Tarjeta Profesional **92027 - T**  
 Cargo **Contador del Miembro del Interesado**

Firma   
 Nombre **Raul Ortiz Begamibe**  
 Tarjeta Profesional **85473 T**  
 Cargo **Revisor Fiscal, Auditor,**

Vicepresidente Financiero o equivalente del Miembro del Interesado

**Instrucciones:**

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredita la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no puedan suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

Cordial Saludo,

Para dar alcance a la solicitud del INCO con relación a la información suministrada en los formatos 1 y 2 relacionada con el Balance General a corte 31 de Diciembre de 2008 de la firma R & Q INGENIERA S.A se explica a continuación el procedimiento de conversión realizado:

Conversión Ingresos Operacionales									
Fecha corte estados financieros	Miles de Pesos Chilenos	Pesos Chilenos	Tasa de Cambio del Dólar / Peso chileno	Cambio de Pesos Chilenos a Dólar	Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar	Pesos Colombianos	SMMLV	VALOR EN SMMLV	
31-dic-08	16.758.660	16.758.660.000	629,11	26.638.680	2.243,59	59.766.276.151	461.500	129.504	
31-dic-07	15.436.649	15.436.649.000	495,82	31.133.575	2.014,76	62.726.680.931	433.700	144.631	
							<b>Promedio (Co)</b>	<b>131.157,84</b>	
Conversión Patrimonio									
31-dic-08	3.289.434	3.289.434.000	629,11	5.304.115	2.244	11.731.082.367	461.500	25.419	
Activo Corriente circulante									
31-dic-08	5.710.847	5.710.847.000	629,11	9.077.660					
Pasivo corriente circulante									
31-dic-08	2.434.525	2.434.525.000	629,11	3.869.792					
<b>Capital de Trabajo US = ACC-PCC</b>				6.367.286					
contrato de mayor valor									
01-ene-97	N/A	N/A	N/A	7.674.427	1.005,33	7.715.331.696	172.005,00	44.855	

122

- **Fecha de corte Estados financieros:** Es la fecha exacta (DIA, MES y AÑO) que hacer referencia al corte de la información tomada de los estados financieros
- **Miles de Pesos Chiles:** Es la valor toma de el estado de resultado de la firma R & Q INGENIERIA S.A (folio 135 de la manifestación de interés) que corresponde a los *Ingresos de Explotación* o *Ingresos operaciones brutos* del año 2008 expresada en miles de millones de pesos chilenos.
- **Pesos Chilenos:** Es el Valor consignado en la columna de Miles de Pesos Chiles expresado en millones de pesos chilenos (esto para facilitar la conversión a dólares Estadunidenses): (Pesos Chilenos = Miles de Pesos Chilenos \* 1.000)
- **Tasa de Cambio del Dólar / Peso chileno:** Es la equivalencia en de un (1) dólar en peso chileno determinado por el Banco Nacional de Chile en su Base de datos para la fecha consigna en la columna "Fecha corte estados Financieros (*esta informaciones puede corroborar en el siguiente enlace web [\)](http://si2.bcentral.cl/Basededatoseconomicos/951_455.asp?f=D&s=TC-OBS-DIA&idioma=E</a> y en )*



## BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS

Parámetros de la base    Indicadores del día    Series diarias    Descripción de la base    Soluciones de problemas



Ayuda

Imprimir    Graficar    Convert

Elija otro año    2010    Refresh

### TIPO DE CAMBIO A DÓLAR OBSERVADO DIARIO – AÑO 2007

#### Tipo de Cambio del Dólar Observado diario

(Pesos por un dólar)

Año 2007

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	-	544,49	540,07	-	-	525,10	-	521,17	-	511,23	-	-
2	532,39	543,07	541,42	539,21	525,96	-	-	524,12	-	509,23	493,14	-
3	534,42	-	-	539,69	525,16	-	526,86	521,10	523,25	507,63	-	505,38
4	538,22	-	-	537,85	523,54	524,30	523,56	-	524,05	505,61	-	506,79
5	540,69	546,31	540,49	537,53	-	525,70	523,86	-	523,36	506,94	496,27	506,23
6	-	547,07	541,95	-	-	524,77	523,97	521,30	523,85	-	501,23	502,55
7	-	547,24	537,85	-	520,72	526,55	-	523,20	521,41	-	500,90	496,99
8	540,41	548,67	537,43	-	517,83	527,63	-	521,62	-	503,89	503,70	-
9	543,15	548,22	536,91	536,91	519,33	-	522,16	519,15	-	500,34	504,17	-

10	542,27	-	-	535,45	519,13	-	519,55	520,35	520,76	498,46	-	496,59
11	543,29	-	-	534,93	518,46	529,18	520,01	-	517,59	+96,69	-	497,63
12	538,27	545,84	538,54	532,75	-	527,85	518,84	-	516,12	493,74	505,80	497,50
13	-	546,43	539,20	532,52	-	528,39	516,81	522,78	515,26	-	507,39	498,19
14	<del>542,84</del>	<del>539,24</del>	<del>539,24</del>	<del>539,24</del>	<del>519,33</del>	<del>529,32</del>	<del>519,31</del>	<del>513,75</del>	<del>506,88</del>	<del>499,66</del>		
15	539,74	540,67	540,15	-	518,63	529,00	-	-	-	-	504,96	-
Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
16	540,38	539,07	538,01	532,02	518,18	-	-	521,22	-	496,21	506,75	-
17	542,59	-	-	530,51	517,64	-	514,66	528,37	-	499,56	-	498,03
18	542,75	-	-	539,28	521,41	526,43	515,33	-	-	500,56	-	500,90
19	540,98	540,04	536,97	529,31	-	524,59	516,01	-	-	503,20	507,60	499,02
20	-	539,58	536,02	530,14	-	524,10	513,00	524,52	514,29	-	507,89	499,79
21	-	539,06	535,80	-	-	524,15	-	522,67	510,55	-	509,01	497,85
22	541,54	539,69	535,77	-	521,94	525,41	-	523,19	-	500,79	512,16	-
23	540,10	536,21	535,36	528,49	522,01	-	515,72	522,16	-	504,25	513,11	-
24	540,84	-	-	528,30	525,14	-	514,82	524,10	512,07	503,40	-	496,25
25	539,05	-	-	529,10	525,61	526,05	517,37	-	513,05	504,65	-	-
26	538,88	536,02	537,45	527,55	-	527,38	520,55	-	513,93	500,60	513,88	495,60
27	-	535,29	538,49	527,49	-	527,96	523,64	524,53	512,39	-	514,26	495,49
28	-	538,42	539,57	-	523,29	529,79	-	524,29	511,72	-	516,25	495,82
29	542,12	-	540,77	-	526,31	527,46	-	525,95	-	454,77	512,24	-
30	543,96	-	539,37	527,08	526,20	-	524,29	525,53	-	494,85	509,47	-
31	545,18	-	-	-	527,52	-	523,08	524,63	-	494,64	-	-
Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancarias en el día hábil bancario anterior.

NOTA: teniendo en cuenta que para 31 de diciembre de 2007 no se registran cambios se toma el valor correspondiente del 28 de diciembre de 2007

123

TIPO DE CAMBIO A DÓLAR OBSERVADO DIARIO - AÑO 2008

BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS



Indicadores  
de la Base

Series  
de Estadísticas

Selección  
de Estadísticas

Subtotal  
de Productos



Imprimir Graficar



Elija otro año: 2010

Tipo de Cambio del Dólar Observado diario

(Pesos por un dólar)

Año 2008

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
1	-465,34	-437,71	-439,39	-461,45	-479,54	-529,25	-515,06	-555,56	-671,09	-516,41	-571,52	-665,94
2	-496,93	-464,65	-454,94	-440,02	-485,20	-511,16	-505,96	-516,91	-668,19	-674,83	-643,28	-673,30
3	-486,71	-453,11	-464,83	-489,83	-466,23	-482,83	-511,32	-568,35	-632,93	-589,76	-629,85	-643,43
4	-472,35	-449,49	-466,23	-482,83	-466,23	-482,83	-511,32	-568,35	-632,93	-589,76	-629,85	-643,43
5	-495,73	-471,47	-444,87	-436,36	-467,50	-510,55	-513,24	-507,40	-523,19	-588,37	-607,12	-673,35
6	-495,64	-476,44	-433,98	-469,42	-437,15	-470,85	-482,80	-505,75	-523,78	-607,12	-673,35	-673,39
7	-490,21	-437,15	-470,85	-482,80	-505,75	-523,78	-607,12	-673,35	-673,39	-673,39	-673,39	-673,39
8	-490,21	-437,15	-470,85	-482,80	-505,75	-523,78	-607,12	-673,35	-673,39	-673,39	-673,39	-673,39
9	-487,25	-447,04	-435,46	-483,85	-502,87	-536,75	-510,86	-535,98	-565,83	-629,19	-664,96	-643,43
10	-484,83	-473,97	-440,31	-434,17	-484,80	-503,40	-517,32	-531,19	-629,19	-664,96	-643,43	-643,43
11	-468,93	-435,10	-471,03	-485,81	-459,19	-497,13	-519,74	-636,19	-645,28	-616,72	-640,47	-653,75
12	-465,72	-432,36	-459,19	-497,13	-519,74	-636,19	-645,28	-616,72	-640,47	-653,75	-653,75	-653,75
13	-480,15	-466,41	-433,41	-440,67	-456,50	-503,97	-517,91	-528,03	-603,80	-653,75	-653,75	-653,75
14	-471,67	-464,47	-445,48	-468,83	-498,28	-498,28	-498,28	-498,28	-498,28	-498,28	-498,28	-498,28
15	-476,06	-485,17	-438,53	-457,20	-492,35	-498,89	-515,23	-645,25	-634,53	-645,25	-634,53	-634,53
16	-471,69	-453,60	-456,99	-500,55	-465,31	-490,51	-519,32	-645,93	-636,20	-616,61	-654,52	-654,52
17	-478,28	-434,54	-456,19	-499,66	-493,05	-523,48	-616,61	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52
18	-476,06	-485,17	-438,53	-457,20	-492,35	-498,89	-515,23	-645,25	-634,53	-645,25	-634,53	-634,53
19	-463,18	-431,22	-465,31	-490,51	-519,32	-645,93	-636,20	-616,61	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52
20	-464,36	-435,60	-457,05	-488,62	-523,48	-616,61	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52	-654,52
21	-476,32	-459,24	-456,02	-493,16	-520,79	-612,43	-663,30	-635,38	-635,38	-635,38	-635,38	-635,38
22	-482,54	-468,29	-456,41	-471,05	-495,10	-520,23	-545,01	-631,46	-632,54	-632,54	-632,54	-632,54
23	-490,86	-452,34	-471,83	-493,56	-490,25	-531,90	-551,99	-632,54	-632,54	-632,54	-632,54	-632,54
24	-479,02	-447,36	-445,48	-501,39	-494,85	-535,60	-651,38	-672,49	-627,79	-627,79	-627,79	-627,79

25	471,41	466,74	452,20	448,49	505,11	493,88	520,05	540,11	675,57				
26	-	467,20	450,86	472,02	507,58	521,02	539,41	572,31	625,59				
27	-	466,64	446,36	474,82	512,38	523,15	666,77	663,08	-				
28	467,95	463,28	441,48	456,07	479,30	491,75	519,91	676,75	659,43				
29	469,46	459,02	454,05	479,40	493,59	516,47	540,01	670,55	627,93				
30	453,58	439,78	439,78	479,85	520,78	594,36	552,47	634,96	529,11				
31	455,30	439,09	-	-	502,78	-	-	-	-				
	Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancarias en el día hábil bancario anterior.

**NOTA: teniendo en cuenta que para 31 de diciembre de 2008 no se registran cambios se toma el valor correspondiente del 30 de diciembre de 2008**

- **Cambio de Pesos Chilenos a Dólar:** Es el valor correspondiente a la columna "Pesos Chilenos" convertido en dólares a la fecha de corte de los estados financieros:
- **Cambio de Pesos Chilenos a Dólar = Pesos Chilenos / Tasa de Cambio del Dólar.**
- **Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar:** Es la equivalencia en de un (1) dólar en peso colombiano determinado por el Banco Nacional de la Republica de Colombia en su Base de datos para la fecha consigna en la columna fecha corte estados financieros (esta informaciones puede corroborar en el siguiente enlace <http://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico-2008.html>, esto permite visualizar el valor del dólar para todas los días del año)

124

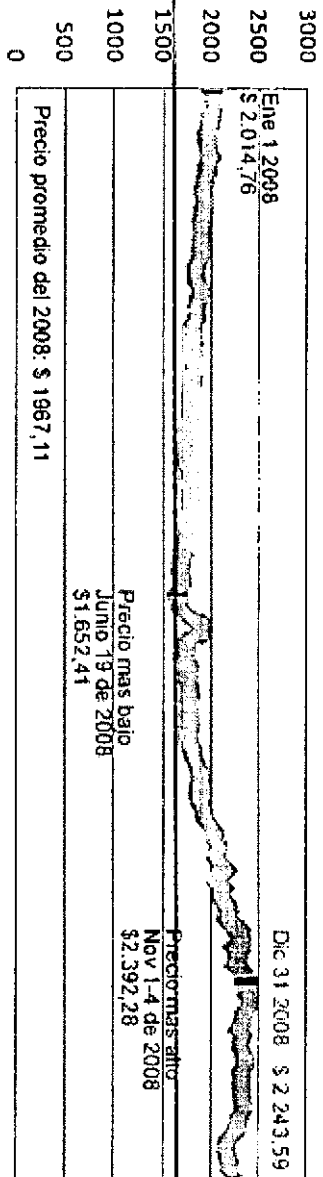
## Dolar Historico en Colombia del Año 2007

Fecha	Valor (pesos Col)
Valor en pesos colombianos que se pagaban en dicha fecha por 1 Dolar EstadoUnidense (USA).	
Diciembre 1 de 2007	\$ 2.043,11
Diciembre 2 de 2007	\$ 2.043,11
Diciembre 3 de 2007	\$ 2.043,11
Diciembre 4 de 2007	\$ 2.052,18
Diciembre 5 de 2007	\$ 2.057,40
Diciembre 6 de 2007	\$ 2.036,60
Diciembre 7 de 2007	\$ 2.023,18
Diciembre 8 de 2007	\$ 2.016,77
Diciembre 9 de 2007	\$ 2.016,77
Diciembre 10 de 2007	\$ 2.016,77
Diciembre 11 de 2007	\$ 2.009,83
Diciembre 12 de 2007	\$ 2.005,82
Diciembre 13 de 2007	\$ 2.003,90
Diciembre 14 de 2007	\$ 2.017,36
Diciembre 15 de 2007	\$ 2.009,85
Diciembre 16 de 2007	\$ 2.009,85
Diciembre 17 de 2007	\$ 2.009,85
Diciembre 18 de 2007	\$ 2.006,48
Diciembre 19 de 2007	\$ 2.007,98
Diciembre 20 de 2007	\$ 2.005,92
Diciembre 21 de 2007	\$ 2.000,58
Diciembre 22 de 2007	\$ 1.993,08
Diciembre 23 de 2007	\$ 1.993,08
Diciembre 24 de 2007	\$ 1.993,08
Diciembre 25 de 2007	\$ 1.989,70
Diciembre 25 de 2007	\$ 1.989,70
Diciembre 26 de 2007	\$ 1.989,70
Diciembre 27 de 2007	\$ 1.987,81
Diciembre 28 de 2007	\$ 2.001,72
Diciembre 29 de 2007	\$ 2.014,76
Diciembre 30 de 2007	\$ 2.014,76
Diciembre 31 de 2007	\$ 2.014,76

Fuente: Banco de la República de Colombia

# Dolar Historico en Colombia del Año 2008

GRAFICO COMPORTAMIENTO DOLAR US vs PESOS COL DURANTE EL AÑO 2008



Diciembre 1 de 2008	2.318,00
Diciembre 2 de 2008	2.320,12
Diciembre 3 de 2008	2.315,35
Diciembre 4 de 2008	2.317,48
Diciembre 5 de 2008	2.323,28
Diciembre 6 de 2008	2.333,54
Diciembre 7 de 2008	2.333,54
Diciembre 8 de 2008	2.333,54
Diciembre 9 de 2008	2.333,54
Diciembre 10 de 2008	2.311,70
Diciembre 11 de 2008	2.302,93
Diciembre 12 de 2008	2.278,29
Diciembre 13 de 2008	2.273,24
Diciembre 14 de 2008	2.273,24
Diciembre 15 de 2008	2.273,24
Diciembre 16 de 2008	2.254,50
Diciembre 17 de 2008	2.223,30
Diciembre 18 de 2008	2.173,86
Diciembre 19 de 2008	2.163,14
Diciembre 20 de 2008	2.167,35
Diciembre 21 de 2008	2.167,35
Diciembre 22 de 2008	2.167,35
Diciembre 23 de 2008	2.169,83
Diciembre 24 de 2008	2.180,49

125



Diciembre 24 de 2008	2.180,49
Diciembre 25 de 2008	2.198,09
Diciembre 26 de 2008	2.198,09
Diciembre 27 de 2008	2.204,95
Diciembre 28 de 2008	2.204,95
Diciembre 29 de 2008	2.204,95
Diciembre 30 de 2008	2.234,00
Diciembre 31 de 2008	2.243,59

Fuente: Banco de la Republica de Colombia

- **Pesos Colombianos:** Es el Valor consignado en la columna "Cambio de Pesos Chilenos a Dólar" convertido en Pesos Colombianos a la fecha de corte de los estados financieros: **Pesos Colombianos = Cambio de Pesos Chilenos a Dólar \* Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar**
- **SMMLV:** Es el Valor correspondiente a el Salario Mínimo Mensual Vigente del años consignada en la columna "Fecha de corte Estados" en Colombia.
- **VALOR EN SMMLV:** es el valor consignado en la columna "Pesos Colombianos" expresado en SMMLV del años consignado en la Columna "Fecha de corte Estados".
- **VALOR EN SMMLV = Pesos Colombianos / SMMLV**

2. Para dar alcance a la solicitud del INCO con relación a la información suministrada 2 relacionada con el Balance General a corte 31 de Diciembre de 2008 de la firma SERVINC LTDA se explica a continuación el procedimiento de conversión realizado:

Activo Corriente circulante SERVINC LTDA			
Fecha	\$ Colombianos	Cambio \$ Colombiano/Dólar	Dólares
31-dic-08	1.101.754.748	2.243,59	491.067,77

Pasivo corriente circulante SERVINC LTDA			
Fecha	\$ Colombianos	Cambio \$ Colombiano/Dólar	Dólares
31-dic-08	295.639.150	2.243,59	131.770,58

Capital de Trabajo US SERVINC LTDA = ACC-PCC	359.297,20
--	------------

Gracias por atención prestada.

Atentamente,

Camilo Fernando Gallo Jaraba

SERVINC LTDA.

Carrera 7 # 27-40, Recepción 5 Piso

Tel: 6092437 Ext 131

Fax: 6092440

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**CONTENIDO**

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

**Abreviaturas utilizadas**

MS : Miles de pesos chilenos  
UF : Unidad de fomento  
US\$ : Dólares estadounidenses  
I.P.C. : Índice de precios al consumidor



**BDO Acender**  
Aud. tores & Consultores

Av Vitacura 5093, piso 5 - Vitacura  
Santiago - Chile  
Fono (56 - 2) 290 8000  
Fax (56 - 2) 290 8004  
bdochile@bdochile.cl  
www.bdochile.cl

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de  
R y O Ingeniería S.A. (Matriz)

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de R y O Ingeniería S.A.(Matriz), al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de R y O Ingeniería S.A. (Matriz). Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría, también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la sociedad, así como, una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación individual de R y O Ingeniería S.A.(Matriz) a base de los criterios descritos en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las sociedades señaladas en Nota 8. En consecuencia, para una mejor interpretación, estos estados financieros individuales deberían ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de R y O Ingeniería S.A. (Matriz) y Filiales.
4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de R y O Ingeniería S.A., al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

  
Heraldo Hetz Vorpahl

BDO Auditores & Consultores

Santiago, 20 de marzo de 2009

128

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

BALANCES GENERALES

	Al 31 de diciembre de	
	2008	2007
	M\$	M\$
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>		
Disponible	78.604	74.194
Valores negociables	2.983	3.248
Deudores por ventas	4.583.786	3.335.497
Deudores varios	543.374	278.387
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	153.164	196.833
Impuestos por recuperar	275.486	186.994
Impuestos diferidos	73.450	71.784
<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>5.710.847</b>	<b>4.146.937</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
Maquinarias y equipos	70.452	63.472
Muebles y equipos de oficina	157.950	151.979
Equipos e instrumentos	62.900	59.345
Bienes en leasing	547.638	482.219
Total activos fijos bruto	838.940	757.015
Depreciación acumulada	( 466.259)	( 423.471)
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>372.681</b>	<b>333.544</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
Inversiones en empresas relacionadas	40.788	46.652
Mayor valor de inversiones (menos)	( 3.655)	( 7.309)
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	248.237	426.010
Intangibles	10.131	19.635
Otros activos	61.219	68.021
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>356.720</b>	<b>553.009</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.440.248</b>	<b>5.033.490</b>

129

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

BALANCES GENERALES

	Al 31 de diciembre de	
	2008	2007
	M\$	M\$
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	905.981	746.824
Obligaciones por leasing	72.088	77.216
Cuentas por pagar	262.468	163.535
Documentos por pagar	50.000	34.848
Acreedores varios	282.196	252.763
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	6.135	-
Provisiones	483.830	501.986
Retenciones	<u>371.827</u>	<u>352.213</u>
<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>	<u><b>2.434.525</b></u>	<u><b>2.129.385</b></u>
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	131.085	45.368
Obligaciones por leasing largo plazo	29.644	40.282
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	158.889	1.328
Impuestos diferidos largo plazo	218.891	-
Otras provisiones de largo plazo	<u>100.342</u>	<u>46.841</u>
<b>TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<u><b>638.851</b></u>	<u><b>133.819</b></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital pagado	591.293	591.293
Utilidades por distribuir	1.809.602	1.510.819
Utilidad del ejercicio	<u>965.977</u>	<u>668.174</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u><b>3.366.872</b></u>	<u><b>2.770.286</b></u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u><b>6.440.248</b></u>	<u><b>5.033.490</b></u>

130

R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

ESTADOS DE RESULTADOS

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
	2008 M\$	2007 M\$
<b>RESULTADOS OPERACIONALES</b>		
Ingresos de explotación	17.153.183	15.436.649
Costos de explotación	( 14.459.476)	( 13.589.381)
Margen de explotación	2.693.707	1.847.268
Gastos de administración y ventas	( 1.439.950)	( 908.443)
<b>TOTAL RESULTADOS OPERACIONALES</b>	<u>1.253.757</u>	<u>938.825</u>
<b>RESULTADOS NO OPERACIONALES</b>		
Utilidad devengada en inversiones	-	3.498
Otros ingresos fuera de la explotación	203.639	4.756
Pérdida inversión empresas relacionadas	( 51.711)	( 4.134)
Gastos financieros	( 2.704)	( 4.432)
Otros egresos fuera de explotación	( 100.897)	( 170.536)
Corrección monetaria	( 177.125)	( 131.245)
<b>TOTAL RESULTADOS NO OPERACIONALES</b>	<u>( 128.798)</u>	<u>( 302.093)</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	1.124.959	636.732
Impuesto a la renta	( 158.982)	31.442
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<u>965.977</u>	<u>668.174</u>

R Y Q INGENIERIA S.A. ( MATRIZ)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Flujo originado por actividades de la operación:		
Recaudación deudores por venta	24.176.878	13.596.070
Ingresos financieros percibidos	-	-
Otros ingresos percibidos	351.724	16.682
Pago a proveedores y personal (menos)	( 19.794.573)	( 11.157.107)
Intereses pagados (menos)	( 258.334)	( 194.228)
Impuesto a la renta	( 396)	( 32.848)
Otros gastos pagados	( 2.626.656)	( 1.981.836)
Impuesto al valor agregado y otros similares pagados (menos)	( 1.487.902)	( 850.910)
Flujo neto negativo originado por actividades de la operación	<u>360.741</u>	<u>( 604.177)</u>
Flujo originado por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	2.967.823	5.202.485
Préstamos cancelados	( 2.938.977)	( 4.813.437)
Pago dividendos	( 369.390)	-
Obtención de préstamos de empresas relacionadas	<u>10.550</u>	<u>216.108</u>
Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de financiamiento	<u>( 329.994)</u>	<u>605.156</u>
Flujo originado por actividades de inversión:		
Otros ingresos de inversión	-	112.349
Venta de otras inversiones	633.121	-
Inversiones en instrumentos financieros	( 637.090)	( 266.825)
Otros flujos de inversión	<u>-</u>	<u>152.858</u>
Flujo neto negativo originado por actividades de inversión	<u>( 3.969)</u>	<u>( 1.618)</u>
Flujo neto total negativo del periodo	26.778	( 639)
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	<u>( 22.368)</u>	<u>( 5.820)</u>
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	4.410	( 6.459)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	<u>74.194</u>	<u>80.653</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	<u>78.604</u>	<u>74.194</u>

Las notas adjuntas números 1 a la 19,  
forman parte integral de estos estados financieros.

132



R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)

CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA  
OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
	2008 M\$	2007 M\$
Utilidad del ejercicio	965.977	668.174
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo.		
Depreciación del ejercicio	70.086	77.259
Amortización	3.654	1.089
(Utilidad) pérdida devengada en inversiones en empresas relacionadas	51.711	636
Corrección monetaria neta	177.125	131.245
Otros cargos y abonos a resultados que no representan flujo de efectivo	174.392	( 124.952)
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo:		
(Aumento) disminución deudores por venta	( 1.248.289)	( 1.218.607)
(Aumento) disminución impuestos por recuperar	( 88.492)	( 186.994)
(Aumento) disminución otros activos	( 43.545)	( 128.924)
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:		
Aumento (disminución) cuentas por pagar	98.933	( 53.828)
Aumento (disminución) impuesto a la renta	-	( 60.449)
Aumento (disminución) de provisiones y retenciones	1.458	440.986
Aumento (disminución) otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación	197.731	( 149.812)
Flujo neto (negativo) originado por actividades de la operación	360.741	( 604.177)

**R Y Q INGENIERIA S.A. (MATRIZ)**  
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 1 CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

Con fecha 25 de enero de 1977 en Santiago de Chile, ante el notario suplente señor Guillermo Le Fort Campos se constituye sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de R y Q Ingeniería Limitada, en conformidad con las disposiciones de la ley 3918 del 14 de mayo de 1923.

El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Con fecha 20 de junio de 2002, la sociedad fue modificada en la Notaria de don José Musalem Saffie, transformándose de sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima Cerrada.

**NOTA 2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

**a) General**

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, excepto por la inversión en la filiales Peruana y de Guatemala, la que está registrada en una sola línea del balance general a su valor patrimonial proporcional, y por lo tanto, no han sido consolidados línea a línea. Este tratamiento no modifica el resultado del ejercicio ni el patrimonio.

La sociedad ha decidido no consolidar los estados financieros con la filial Peruana y de Guatemala en consideración al bajo movimiento que presenta dicha, sociedad durante los años 2008 y 2007. El resultado reconocido por dichas sociedades se detalla en Nota 8.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las sociedades que se indican en Nota 8 no han sido auditados. El saldo neto de estas inversiones incluidas en el rubro Otros activos, asciende a M\$ 40.788 (M\$ 46.652 en el año 2007), reconociéndose además, pérdida neta devengadas en el ejercicio 2008 sobre estas mismas inversiones de M\$ 51.711 (pérdida de M\$ 636 en el año 2007).

Estos estados financieros han sido preparados para demostrar la situación financiera individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), sin embargo, dada la integración operativa existente con las empresas relacionadas, deben ser leídos y analizados conjuntamente con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. y Filiales.

134

b) Período cubierto por los estados financieros

Los presentes estados financieros cubren los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 y 2007.

c) Corrección monetaria

Con el objeto de reconocer en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, los activos y pasivos no monetarios, el capital propio financiero y las cuentas de resultado se corrigen monetariamente sobre bases financieras. Para estos efectos se considera la variación del Índice de Precios al Consumidor (8,9%).

El detalle de la corrección monetaria aplicada, se demuestra en la Nota 4 y su efecto se registra en resultados.

d) Estados financieros comparativos

Los estados financieros del año 2007, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 8,9% correspondiente a la inflación del ejercicio 2008 (desfasada en un mes).

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidad de fomento (UF), se presentan actualizados al valor vigente al 31 de diciembre de 2008 de \$ 21.452,57 (\$19.622,66 en 2007).

f) Trabajos en ejecución

La sociedad utiliza el método de grado de avance para el reconocimiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2008. Estos ingresos se incorporan en el rubro Deudores por venta.

g) Activos fijos

Los bienes del activo fijo, se presentan valorizados al costo de adquisición corregidos monetariamente, al cierre de los respectivos ejercicios.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero se registran de acuerdo a las normas de boletín técnico N° 22 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

La depreciación de los bienes de activo fijo se ha calculado de acuerdo con el sistema de depreciación lineal, considerando los valores actualizados de los respectivos bienes y los años de vida útil remanente de los mismos.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones del ejercicio 2008, ascendió a M\$ 70.086 (M\$ 77.259 en 2007).

135

h) Inversiones en empresas relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas están valorizadas de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional (V.P.P.) dando reconocimiento a la participación proporcional en los resultados sobre base devengada.

Las inversiones en sociedades en el exterior han sido valorizadas de acuerdo a las disposiciones del Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

i) Mayor valor de inversiones

Corresponde al menor precio pagado, por sobre el valor patrimonial proporcional de inversiones a la fecha de su compra, el cual se amortizará en un plazo máximo de 20 años.

j) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no ha registrado provisión por Impuesto a la renta de Primera Categoría, debido a que presenta renta líquida negativa.

k) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos han sido determinados de acuerdo a la metodología de aplicación que establecen los Boletines Técnicos N°s 60 y 69 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

l) Vacaciones del personal

El costo anual de las vacaciones se reconoce sobre base devengada.

m) Flujo de efectivo

La sociedad ha preparado el estado de flujos de efectivo, considerando como efectivo, los saldos de caja y bancos.

Dentro del flujo originado por actividades operacionales se incluyen los ingresos y gastos propios del giro de la sociedad.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

En el ejercicio 2008 no han ocurrido cambios en los criterios contables, los cuales fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

NOTA 4 CORRECCION MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionadas en Nota 2 c), se produjo un cargo neto a resultados para el 2008 y 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
(Cargos) abonos a resultado por actualización de:		
Capital propio financiero	( 202.014)	( 144.838)
Activos fijos	8.855	17.474
Inversiones	9.014	3.262
Activos y pasivos no monetarios	<u>7.020</u>	<u>( 7.143)</u>
Saldo cuenta corrección monetaria	<u>( 177.125)</u>	<u>( 131.245)</u>

131

NOTA 5 DEUDORES POR VENTA

El rubro se conforma según el siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
Clientes (1)	670.597	720.487
Retenciones estados de pago	540.178	343.994
Trabajos en ejecución (provisión ingresos de proyectos en proceso - Nota 2 f)	<u>3.373.011</u>	<u>2.271.016</u>
Total	<u>4.583.786</u>	<u>3.335.497</u>

(1) Corresponde principalmente a propuestas adjudicadas con el Ministerio de Obras Públicas y Codelco Chile.

NOTA 6 DEUDORES VARIOS

El saldo del rubro al 31 de diciembre corresponde a:

	2008 M\$	2007 M\$
Préstamos a gerentes y otros	269.202	131.331
Anticipo a proveedores	9.006	33.614
Anticipo al personal	25.984	20.735
Préstamos al personal	17.851	4.014
Fondos por rendir	18.463	18.009
Garantías	8.435	1.966
Varios deudores (Gisa)	110.218	9.824
Otros deudores	13.154	10.191
Otros	<u>71.061</u>	<u>48.703</u>
Total	<u>543.374</u>	<u>278.387</u>

138

NOTA 7    ACTIVOS FIJOS

El rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se conforma según el siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
Vehículos	12.448	12.448
Maquinarias y equipos	<u>58.004</u>	<u>51.024</u>
Total maquinarias y equipos	<u>70.452</u>	<u>63.472</u>
Muebles y equipos de oficina	<u>157.950</u>	<u>151.979</u>
Equipos e instrumentos:		
Instrumentos	13.570	14.716
Equipos de laboratorio	20.917	21.718
Equipos de telecomunicaciones	<u>28.413</u>	<u>22.911</u>
Total equipos e instrumentos	<u>62.900</u>	<u>59.345</u>
Bienes en leasing:		
Muebles y útiles	255.766	223.786
Máquinas y equipos	32.419	32.418
Instrumentos	80.710	66.807
Programas y software	149.608	131.779
Equipos de telecomunicaciones	<u>29.135</u>	<u>27.429</u>
Total activos en leasing	<u>547.638</u>	<u>482.219</u>
Total activos fijos brutos	838.940	757.015
Depreciación acumulada	<u>( 475.763)</u>	<u>( 423.471)</u>
Total activos fijos	<u>363.177</u>	<u>333.544</u>

Los bienes en leasing no son jurídicamente de propiedad de la sociedad, por lo cual mientras ésta no ejerza la opción de compra no podrá disponer libremente de ellos.

139

**NOTA 8 INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las inversiones valorizadas que la sociedad presenta se pueden resumir según el siguiente detalle, basado en estados financieros no auditados:

Sociedad	Porcentaje de participación %	Patrimonio		Inversión		Resultados	
		2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
R y Q Ingeniería Ltda. Sucursal Perú	100	( 62.361)	37.776	-	-	( 20.101)	1.811
R&Q Minería S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Consultora Tectus S.A.	95	26.912	29.307	25.567	27.843	( 2.273)	( 2.003)
Tectus Ingeniería S.A.	95	( 5.364)	5.847	-	-	-	( 2.130)
R & Q Guatemala	100	( 32.886)	3.509	-	-	( 26.114)	1.607
Consorcio R&Q Zafartu Ltda.	50	28.824	35.825	14.412	17.913	( 3.196)	54
Consorcio Consultor R y Q	80	1.012	1.119	809	896	( 87)	25
<b>Total</b>				<b>40.788</b>	<b>46.652</b>	<b>( 51.711)</b>	<b>( 636)</b>

**NOTA 9 MAYOR VALOR DE INVERSION**

El detalle del menor y mayor valor de inversiones de acuerdo al criterio descrito en Nota 2 i), es el siguiente:

Sociedad	2008 M\$	2007 M\$
Consultora Tectus S.A.	3.665	7.309
<b>Total</b>	<b>3.655</b>	<b>7.309</b>

140



**NOTA 10 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:

**a) Corto plazo**

<u>Institución</u>	<u>Concepto</u>	<u>Moneda</u>	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Banco de Chile	Intereses	\$	196	73.752
Banco de Crédito e Inversiones	Préstamo	\$	-	163.350
Banco Santander Santiago	Préstamo	\$	29.491	82.197
Banco Scotiabank	Préstamo	\$	95.939	38.498
Banco Scotiabank	Línea de crédito	UF	29.937	27.615
Banco Bice	Préstamo	\$	81.546	49.016
Banco Bice	Línea de crédito	\$	93.762	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Línea de crédito	\$	30.689	-
Banco del Desarrollo	Préstamo	\$	76.070	82.902
Banco del Desarrollo	Línea de crédito	\$	1.609	6.064
Banco Security	Préstamo	\$	65.068	142.536
Banco Security	Línea de crédito	\$	40.000	43.202
Bci Factoring	Factoring	\$	285.418	-
Banco Security	Tarjeta crédito	\$	30.283	-
Banco Rabobank	Línea de crédito	\$	45.973	37.692
<b>Total</b>			<b>905.981</b>	<b>746.824</b>

**b) Largo plazo**

<u>Institución</u>	<u>Concepto</u>	<u>Moneda</u>	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Banco Security	Préstamo	\$	131.085	-
Banco Scotiabank	Préstamo	\$	-	16.893
Banco Santander Santiago	Préstamo	UF	-	28.475
<b>Total</b>			<b>131.085</b>	<b>45.368</b>

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad presenta obligaciones por factoring, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Institución</u>	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Factoring Security S.A.	-	304.027
BCI Factoring S.A.	285.418	61.202
BanChile Factoring S.A.	422.307	264.014
<b>Total</b>	<b>707.725</b>	<b>629.243</b>

*1a/*

NOTA 11 OBLIGACIONES POR LEASING

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:

a) Corto plazo

	Monto obligación		Intereses e iva diferidos		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<u>Institución financiera</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Santander Leasing	7.233	1.782	1.888	358	5.345	1.424
BCI Leasing	62.819	99.490	13.224	23.698	49.595	75.792
Patagonia Leasing	13.069	-	4.672	-	8.397	-
Banco Estado	10.970	-	2.219	-	8.751	-
<b>Total</b>	<b>94.091</b>	<b>101.272</b>	<b>22.003</b>	<b>24.056</b>	<b>72.088</b>	<b>77.216</b>

b) Largo plazo

	Monto obligación		Intereses e iva diferidos		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<u>Institución financiera</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Santander Leasing	1.808	-	330	-	1.478	-
BCI Leasing	17.426	45.217	3.548	4.935	13.878	40.282
Patagonia Leasing	8.712	-	1.974	-	6.738	-
Banco Estado	9.142	-	1.592	-	7.550	-
<b>Total</b>	<b>37.088</b>	<b>45.217</b>	<b>7.444</b>	<b>4.935</b>	<b>29.644</b>	<b>40.282</b>

142

NOTA 12 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Tipo de relación	Corto plazo		Largo plazo	
		2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
<b>a) Cuentas por cobrar</b>					
Servisec Ltda.	Indirecta	-	-	1.847	2.011
R&Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú	Filial	44.242	-	93.878	102.233
Agrícola El Estero de Romeral Ltda.	Indirecta	11.227	-	99.715	108.590
Automotora Miguel Claro Ltda.	Indirecta	-	62.113	-	-
Inmobiliaria Miguel Claro Ltda.	Indirecta	-	-	52.797	41.173
Empresa Consultora R y Q Ingeniería Ltda.	Indirecta	-	-	-	172.003
Consortio Consultor R y Q CYB Ltda.	Indirecta	-	134.720	-	-
Inversiones Miguel Claro S.A.		93.589	-	-	-
Jorge Pablo Chavez		2.490	-	-	-
Rodrigo Quiroga Cortés		1.616	-	-	-
<b>Total</b>		<b>153.164</b>	<b>196.833</b>	<b>248.237</b>	<b>426.010</b>
<b>b) Cuentas por pagar</b>					
	Tipo de relación	2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
Tectus Ingeniería S.A.	Indirecta	-	-	1.314	1.328
Automotora Miguel Claro Ltda.		-	-	157.575	-
Jorge Pablo Chavez		664	-	-	-
R y Q Minería S.A.		510	-	-	-
Empresa Consultora R y Q Ingeniería Ltda.		4.961	-	-	-
<b>Total</b>		<b>6.135</b>	<b>-</b>	<b>158.889</b>	<b>1.328</b>

143

NOTA 13 PROVISIONES

El siguiente es el detalle del rubro provisiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008 M\$	2007 M\$
Provisión vacaciones del personal	432.061	422.255
Provisiones gastos varios	<u>51.769</u>	<u>79.731</u>
Total	<u>483.830</u>	<u>501.986</u>

NOTA 14 RETENCIONES

El saldo de este rubro esta compuesto según el siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
Leyes sociales	132.893	149.177
Honorarios por pagar	30.870	41.157
Remuneraciones por pagar	-	4.537
Descuento remuneraciones	5.858	3.443
Impuestos por pagar	201.976	153.725
Retenciones judiciales	<u>230</u>	<u>174</u>
Total	<u>371.827</u>	<u>352.213</u>

NOTA 15 IMPUESTOS POR RECUPERAR E IMPUESTO A LA RENTA

El saldo por cobrar corresponde al siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
Pagos provisionales utilidades absorbidas	54.401	-
Pagos provisionales mensuales	169.408	135.820
Crédito Sence	50.000	48.944
Crédito artículo 33 bis	1.026	1.521
Otros	<u>651</u>	<u>709</u>
Total impuesto a la renta por recuperar	<u>275.486</u>	<u>186.994</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no registró provisión de impuesto a la renta debido al cambio de criterio tributario respecto al reconocimiento de ingresos en base al avance de los proyectos, originándose en el año 2008 una pérdida tributaria de M\$ 332.474. Dicho impuesto por recuperar será contabilizado, basados en un criterio conservador, una vez que se obtenga la devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos.

144

NOTA 16 IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos a la renta

De conformidad a lo señalado en Nota 2 j) y k), los antecedentes relativos al impuesto a la renta son los siguientes:

	2008 M\$	2007 M\$
Cargo (abono) a resultado		
Gasto tributario corriente	52.370	251
Efecto por activos y pasivos por impuestos diferidos del ejercicio	( 211.352)	31.191
Total	( 158.982)	31.442

b) Impuestos diferidos

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 k), el efecto de impuesto diferido se resume a continuación:

	Impuesto diferido activo corto plazo		Impuesto diferido pasivo largo plazo	
	2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
Diferencias temporales				
Provisión de ingresos	-	-	218.891	-
Provisión vacaciones	73.450	71.784	-	-
Total	73.450	71.784	218.891	-

145

NOTA 17 PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio tuvieron los siguientes movimientos durante los ejercicios:

	Capital pagado M\$	Utilidades por distribuir M\$	Utilidad del ejercicio M\$	Total M\$
Saldos al 1.1.2007	505.558	942.396	349.359	1.797.313
Traspaso utilidad 2006	-	349.359	( 349.359)	-
Corrección monetaria	37.411	95.590	-	133.001
Utilidad del ejercicio	-	-	613.567	613.567
Saldos al 31.12.2007	542.969	1.387.345	613.567	2.543.881
Saldo actualizado al 31.12.2007	591.293	1.510.819	668.174	2.770.286
Saldos al 1.1.2008	542.969	1.387.345	613.567	2.543.881
Traspaso utilidad 2007	-	613.567	( 613.567)	-
Dividendos provisorios	-	( 345.000)	-	( 345.000)
Corrección monetaria	48.324	153.690	-	202.014
Utilidad del ejercicio	-	-	965.977	965.977
Saldos al 31.12.2008	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado al capital social pagado, la proporción de la revalorización del capital propio que le corresponde a éste.

146

NOTA 18 GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

- a) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad cuenta con boletas en garantías y pólizas, para garantizar la retención y ejecución de los proyectos en ejecución, según el siguiente detalle:

<u>Banco / aseguradora</u>	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Banco de Crédito e Inversiones	842.401	688.388
Banco Estado	539.126	-
Banco Scotiabank	143.980	191.490
Banco Santander Santiago	253.065	355.785
Banco de Chile	239.381	326.775
Banco Bice	51.594	165.258
BBVA	169.607	254.714
Security	51.900	214.422
Banco Desarrollo	166.390	401.857
Banco Rabobank	200.061	162.418

- b) Existen tres juicios ordinarios laborales en contra de la sociedad por una cuantía aproximada de M\$ 18.244, sin fallo de primera instancia.
- c) En junta general extraordinaria de accionistas del 04 de septiembre de 2008, se acuerda y autoriza que R y Q Ingeniería S.A. se constituya como aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Sociedad Automotora Miguel Claro Ltda., por concepto de créditos y obligaciones que esta sociedad tenga o llegue a contraer con el banco de Chile hasta por un monto de 15.000 UF, más los intereses, reajustes y costes que procedieran por un plazo de 48 meses contados desde la constitución de la garantía, en relación al o los contratos de leasing, arrendamiento con opción de compra de vehículos que automotora Miguel Claro Ltda. celebre con la institución Financiera antes mencionada.
- d) R y Q Ingeniería S.A. se constituye como aval de la sociedad Automotora Miguel Claro Ltda. por obligaciones por leasing contraídas por ésta última con el Banco Santander, por un monto de M\$ 195.090.


142

NOTA 19 HECHOS POSTERIORES

La administración de la sociedad no tiene conocimiento de hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de preparación de los presentes estados financieros (20 de marzo de 2009) que los pudiesen afectar significativamente.



CRISTIAN LEÓN T.  
Contador General  
Colegio de Contadores Auditores, Contables  
Públicos y Contadores Generales de Chile  
INSCRIPCIÓN N.º 22.517  
CRISTIAN ANDRÉS LEÓN TRONCOSO  
CONTADOR AUDITOR



JORGE CHAVEZ W.  
Gerente General  
**R&Q INGENIERIA S.A.**

198



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

**EXPERIENCIA GENERAL**



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

**FORMATO 3A - EXPERIENCIA  
EN DISEÑO DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL**



**FORMATO 2A**  
**EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**NUMERAL 3.4.3 (f) y 3.4.4 (f)**

**Nombre del Interesado: CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRADE**  
**Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A**  
**Nombre del(los) MAP(S)(1): R & Q INGENIERIA S.A**  
**Sector (1, 2 ó 3): SECTOR 1**

(diligenciar un formato separado por cada Sector en el que se presenta)

No.	Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de Interción (2)	Fecha de Terminación	Valor Total del Diseño US\$ (3)	% participación en la forma de asociación (4)	Entidad Contratante					País
							Nombre	Persona Contacto	Email:	Dirección	Tel/Fax	
1	S/N	Estudio de ingeniería Sector Corbea - Río Bueno, para la concesión del tramo terminal - Río Bueno de la Ruta Sur	16-oct-95	21-abr-97	\$ 2 222 630.00	100.00%	Coordinacion General de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas	Ricardo Becerra O.	N/A	Merced No 753, 7 Piso Santiago, Chile	3613602 - 3613798	Chile
2	S/N	Estudio de ingeniería Sector B Inco Cuestaa Las Chicas Longonoma de la Ruta 5 Norte	29-may-95	30-abr-97	\$ 1 846 401.00	100.00%	Coordinacion General de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas	German Molina Valdivieso	N/A	Merced No 753, 7 Piso Santiago, Chile	2583602 - 2583600	Chile



Firma del Representante Legal del Interesado  
**Nombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**  
**Identificación C.C. 9.083.091 DE CARTAGENA**

**Instrucciones:**

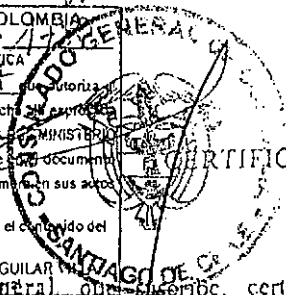
- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del Interesado que acreditan la experiencia de este Formato unicamente.
- (2) Se debe indicar la fecha de inicio del contrato. La fecha de inicio y de terminación del contrato debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
- (3) (f) La experiencia corresponde al Valor Total del Diseño que se acordó convertido a Dólares de acuerdo con el numeral 3.2. del Documento de Convocatoria.
- (4) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 25% en la referida forma de asociación, conforme a lo señalado el numeral 3.1 (c). caso en el cual se validará el 100% de la experiencia. Para los efectos de este formato unicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 25%, ya mencionado.

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

**CONTRATO No. 1**




CONULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile 19 ABR. 2010 N° 47  
 El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA  
 Que el Señor RICHARD ALFONSO AGUILAR en su  
 presente documento ejerció legalmente en la fecha 21 de abril de 2010  
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES del MINISTERIO  
 DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en este documento  
 aparecen como suyos son los que usó y acostumbró en sus actos  
 oficiales.  
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
 documento.



RICHARD ALFONSO AGUILAR, ~~El Coordinador General~~, que suscribe, certifica que la Coordinación General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en Merced N° 753, 7° Piso, Santiago, Chile, contrató con R&Q Ingeniería Ltda. la ejecución del siguiente proyecto:

1. Nombre del Proyecto : Estudio de Ingeniería Sector Gorbea - Río Bueno, para la Concesión del Tramo Temuco - Río Bueno de la Ruta 5 Sur.
2. Ubicación : Provincia de Cautín Comuna de Gortez, IX Región.  
Provincia de Valdivia Comuna de La Unión, X Región.
3. Descripción del Proyecto Realizado : Ejecución de los Estudios Básicos de Topografía, Hidrología, Socavaciones, Mecánica de Suelos, Tránsito, Impacto Ambiental y Seguridad Vial.

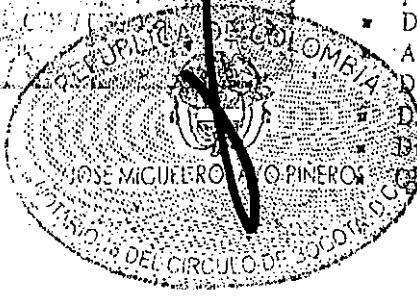
4. Monto del Servicio de Ingeniería Desarrollado : S/ 853.334.153.- IPC Base Julio 1995.  
 Valor Equivalente : U.F. 7  
 Valor Equivalente : US\$ 2.222.000.000

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
 16 ABR 2010  
  
**JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA**  
 Oficial de Legalizaciones

5. Fechas del Contrato de Proyecto : Adjudicación : Resolución D.G.O.P. N° 896 de fecha 16 de Noviembre de 1997.  
 Inicio : 16 de Octubre de 1995.  
 Término : 21 de Abril de 1997.

Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de don. R. Lagos  
 Santiago, 16 ABR 2010  
**VERÓNICA LAGOS FRAGA**  
 Titular de Legalizaciones

6. Características del Proyecto : consiste en esta FOTOCOPIA con el original  
 21 ABR. 2010



- El Estudio de Ingeniería de Detalle incluyó las siguientes obras:
- Diagnóstico y evaluación de 172 Km. de calzada pavimentada existente.
  - Diseño de detalle de 172 Km. de calzada nueva.
  - Anteproyecto Detallado de 25 puentes existentes.
  - Diagnóstico estructural de 27 puentes existentes.
  - Diseños de detalle 18 Enlaces.
  - Diseño de 19 Pasarelas.
  - Obras de Seguridad Vial

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOGRAFICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.  
 16 ABR 2010



El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha se encuentran construidas y terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:

7. Monto Inversión en Obras Civiles

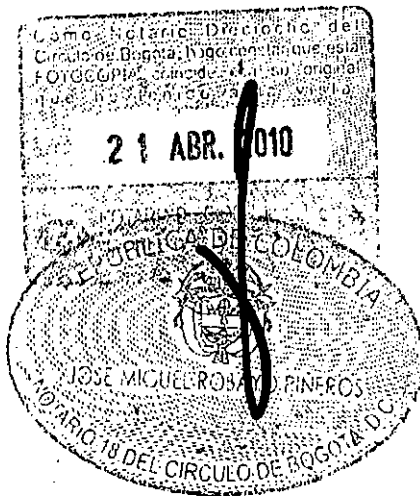
Construcción Segunda Calzada	:	U.F.	2.202.720.-
Calles de Servicio	:	U.F.	342.247.-
Enlaces	:	U.F.	273.896.-
Puentes	:	U.F.	484.604.-
Obras de Saneamiento	:	incluida en los otros ítem.	
Obras de Seguridad y Control	:	U.F.	52.830.458.044.-
Inversión Total	:	U.F.	3.417.379.-
Valor Equivalente	:	USS	98.765.134.-

8. Fechas de la Construcción

Adjudicación Contrato Resolución D.G.O.P. N° 312 del 24 de Abril de 1998.

Inicio Construcción : 15 de Mayo de 1998.  
 Termina Obras Construidas : 15 de Febrero de 2002.

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería Ltda. para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.



Ricardo Badilla O.  
 Coordinador General de Concesiones

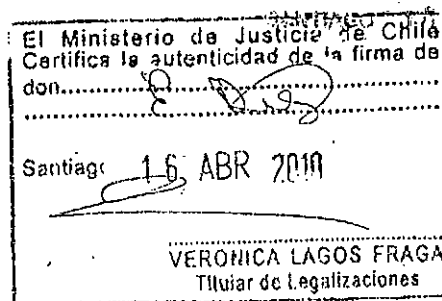
Teléfono 3613602  
 Fax 3613708  
 Merced 753 7° Piso  
 Santiago, Chile.

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO

CARLOS DIAZ VARGAS  
 ADMINISTRADOR CONTRATO  
 TEMUCO - RIO BUENO

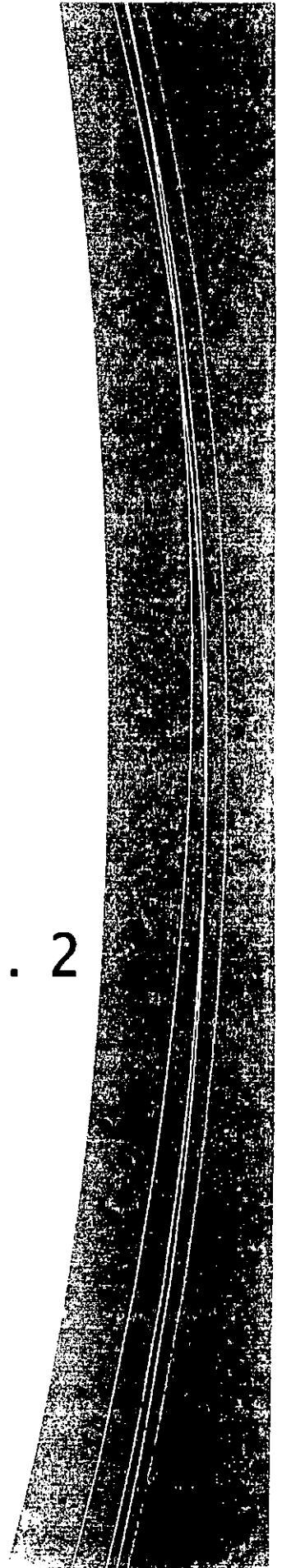
Santiago, Julio de 2000

CAROLINA JAS BASCURI  
 COORDINADORA DE ADMINISTRACION  
 DE CONTRATOS DE CONCESSION



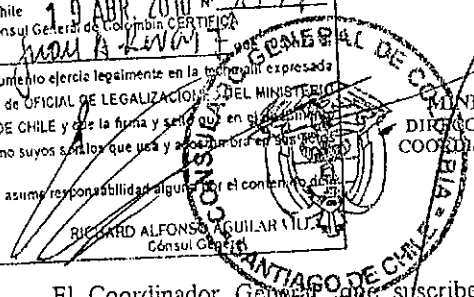
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

**CONTRATO No. 2**



FONDO ROTATORIO US\$ 41

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile  
 El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA  
 Que el Señor JUAN A. RIVAS FIGUEROA  
 presente documento ejerce legalmente en la territorial expresada  
 funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
 DE OBRAS PÚBLICAS DE CHILE y que la firma y sello que en el presente  
 aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus  
 oficiales.  
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
 documento.  
 RICARDO ALFONSO AGUILAR  
 Cónsul General



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

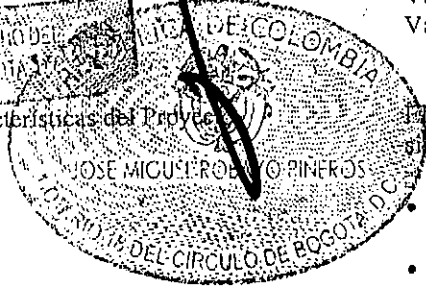
**CERTIFICADO**

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Juan Antonio Rivas Figueroa  
 15 ABR 2010  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 SANTIAGO DE CHILE

El Coordinador General que suscribe, certifica que la Coordinación General del Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en merced N° 753, 754 y 755, Ingenuidad S.A. la ejecución del siguiente proyecto:

1. Nombre del Proyecto : Estudio de Ingeniería Sector B Inicio Cuesta Las Chicas Longotoma de la Ruta 5 Norte.
2. Ubicación : Provincia de Petorca Comuna de la Ligua IV Región. Provincia de San Felipe, Comuna de Llay - Llay, V Región.
3. Descripción del proyecto Realizado : Ejecución de los Estudios Básicos de Topografía Hidrología, Socavaciones, Mecánica de Suelos, Transito Impacto Ambiental y Seguridad Vial.  
 Ejecución de los Diseños de Ingeniería de Detalles de todas las obras y preparación de los Antecedentes para la Licitación de su construcción.
4. Monto del contrato : \$ 660.627.000.- IPC Enero 1995.
5. Fechas del Contrato de Proyecto : Adjudicación Resolución D.G.O.P N° 501 de fecha 29 de Mayo de 1995, aumento de contrato modificado por Resolución D.G.O.P. N° 1040 de fecha 25 de Noviembre de 1996. Mayor plazo 105 días. Por un monto de \$ 86.857.000.-

6. Monto del Servicio de Desembalaje : \$ 746.684.632.- IPC Base Enero 1995  
 Valor Equivalente UF. 64.667  
 Valor Equivalente US. 1.846.401



Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de don Juan Antonio Rivas Figueroa  
 Inicio : 29 de Mayo de 1995  
 Término : 30 de Abril de 1997  
 Santiago 15 ABR 2010  
 VERÓNICA LAGOS FRAGA  
 Titular de Legalizaciones  
 CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y DEVUELVA AL INTERESADO.

7. Características del Proyecto : Estudio de Ingeniería que incluye las siguientes obras:
  - Diagnostico de Ingeniería y evaluación de 90 km de Calzada pavimentada existente
  - Diseño de detalle de 90 km. de calzada nueva
  - Anteproyecto de 13 puentes nuevos y Diagnóstico estructural de 15 puentes existentes
  - Diseño de detalles 13 Enlaces
  - Diseño Túnel de 300 m
  - Diseño de 19 Parselas
  - Obras de Seguridad Vial





GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha de la suscripción de las obras terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:


8. Monto Inversión en Obras Civiles:

• Obras de Caminos	:	UF.	
Construcción Segunda Calzada y			
Mejoramiento Calzada existente y			
Calle de Servicio	:	UF.	521.866
• Enlace	:	UF.	215.925
• Puentes	:	UF.	236.668
• Obras de Saneamiento	:	UF.	90.587
• Obras de Seguridad y Control	:	UF.	55.392
• Pasarelas	:	UF.	625.628
• Túnel	:	UF.	
• Obras Adicionales	:	UF.	
<b>Inversión Total</b>	:	<b>UF.</b>	<b>5.169.085</b>
<b>Valor Equivalente</b>	:	<b>US\$</b>	<b>123.139.049</b>

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

*[Handwritten Signature]*

16 ABR 2010

 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
 Oficial de Legalizaciones

9. Fechas de la Construcción : Adjudicación Contrato Resolución D.S. D.G.O.P N° 845 de 14 de Octubre de 1996

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.

Notario: Dirección de Curriculum de la Notaría no consta que este documento concide en su original con el original.

21 ABR. 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSE MIGUEL ROBAYO PINEROS

NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

*[Handwritten Signature]*

Germán Molina Valdivieso  
 Coordinador General de Concesiones

CERTIFICOS QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE LE FUE PRESENTADO Y DEVUELTO

Folio 12 de 102 de 4089 0000 Y DEVUELTO

Mercaderes (PRESARIO) so

Santiago - Chile

SANTIAGO 16 ABR 2010



NOTARIO  
 GERARDO PIZARRO MUELLE  
 BURANDE 343  
 SANTIAGO

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don.....

*[Handwritten Signature]*

Santiago 16 ABR 2010

*[Handwritten Signature]*

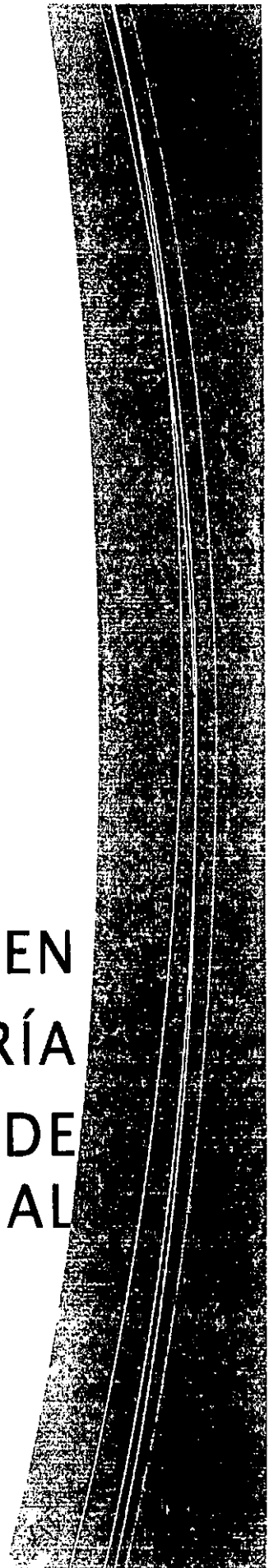
VERONICA LAGOS FRAGA  
 Titular de Legalizaciones

Santiago, Julio de 2001.-

153 160

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

**FORMATO 3B - EXPERIENCIA EN  
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA  
DE CONTRATOS DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL**



FORMATO 3B  
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENCIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
NUMERAL 3.4.3 (I) (II) Y 3.4.4 (I) (II)

Nombre del Interventor: CONSORCIO PROYECCION VIAL TORBAGUANE  
 Nombre de los editores que conforman el Interventor: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA . R & Q INGENIERIA S. A  
 Nombre del(los) MAPASHI: R & Q INGENIERIA S.A  
 Sector (I, 2 ó 3): SECTOR 1

(delegar un Tomado separado por cada Sector en el que se presenta)

No.	Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de Emisión (2)	Fecha de Terminación (3)	Facturación Total del Contrato (3)	Facturación Promedio por año (4)	% participación en la forma de asociación (5)	Valor de la Participación en el Contrato a Acreditarse (6)	Entidad Contratante				País	
									Nombre	Persona Contacto	Email	Dirección		Tel/Fax
1	S/N	Asesoría a la Inspección Fiscal Proyecto Concesión Intercomunal Ruta 5 - Tramo Santiago - Vinas	01-ene-97	01-oct-03	US\$ 7.674.427,00	\$ 1.136.636,78	100%	\$ 1.136.636,78	Méltano de obras públicas Coordinación General de Comisiones	Germán Medina Valdivieso	N/A	Mercaderes No 753, 7° Piso Santiago, Chile	(56-2) 2963600 - 2963600	Chile
2	S/N	Asesoría a la Inspección Técnica de Ejecución a la Obra Concepción Sistema Anverso Versapan Sur, Ruta 78 - Avenida Girasol	21-sep-05	31-ago-08	US\$ 2.993.394,00	\$ 1.016.361,68	100%	\$ 1.016.361,68	Méltano de obras públicas Coordinación General de Comisiones	Luis Manuel Ovalle	N/A	Mercaderes No 753, 7° Piso Santiago, Chile	2963600-2963600	Chile

*Alvaro Francisco Bettin Diago*

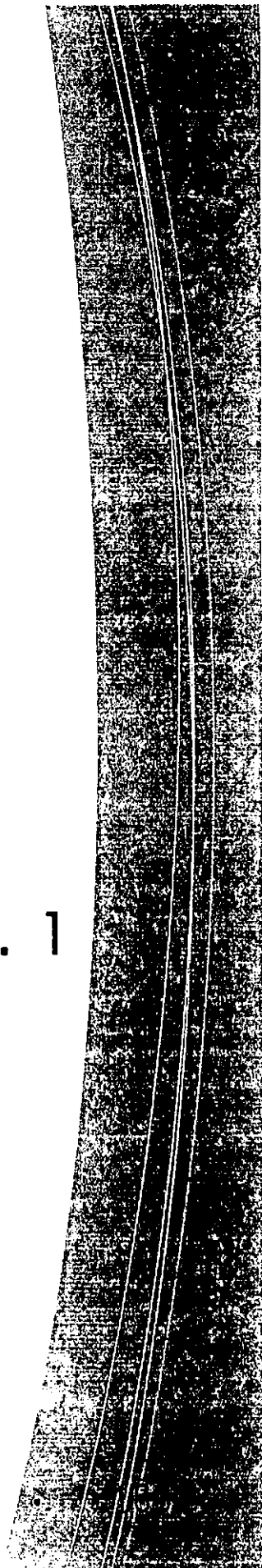
**Firma del Representante Legal del Interventor**  
 Nombre: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
 Identificación: C.C. 9.083.091 DE CARTAGENA

- Instrucciones:**
- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a ellos) miembros del Interventor que acreditan la experiencia de esta Formato únicamente
  - (2) Se debe indicar la fecha de inicio del contrato. La fecha de inicio y terminación del contrato debe estar comandada dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria
  - (3) (I) La experiencia corresponde al Valor Total del Contrato que se acredita con el numeral 3.2 del Documento de Convocatoria
  - (4) La Facturación promedio por año se el resultado de dividir la facturación total del contrato entre el plazo del contrato (plazo en años, esto es, calculado como el número de meses entre la fecha de inicio y la terminación dividido entre 12)
  - (5) Para acreditar experiencia obtenida bajo forma de asociación debe tenerse una participación mínima del 25% en la referencia forma de asociación, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 (c), caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este formato únicamente, se deberá indicar en esta cédula el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se valdrá la experiencia (por el 100%) únicamente cuando otro porcentaje sea igual o superior al 25% ya mencionado
  - (6) Indicar el valor de la participación en el Contrato y acreditar que deberá ser al menos el indicado en la Sección [ ] del Documento de Convocatoria

154  
182

INTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-002-2010

**CONTRATO No. 1**



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor *Juan Antonio Rivas Figueroa*  
16 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones  
Depto. /of. 7º Piso

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
**EMPRESA R&Q INGENIERIA S.A.**

**A. ENTIDAD CONTRATANTE**

Nombre : Ministerio de Obras Públicas, Coordinación General de Concesiones  
Dirección : Merced N° 753  
Ciudad : Santiago País: Chile

**B. EJECUTIVO QUE CERTIFICA**

Nombre : German Molina Valdivicso  
Cargo : Coordinador General de Concesiones  
Dirección : Merced N° 753 Depto. /of. 7º Piso  
Ciudad : Santiago País : Chile  
Casilla electrónica: Teléfono: (56-2) 258 36 02 Fax: 258 36 00

**C. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORIA REALIZADA**

Nombre : Asesoría a la Inspección Fiscal Proyecto Concesión internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Los Vilos.  
Ubicación : RM, IV y V Región  
Monto de los Servicios de Asesoría : 218.983,03 U.F. US: 7.674.427  
Monto del Proyecto Construido : 5.169.085 U.F. US 122.320.073  
Fecha de Inicio de los servicios : Enero 1997  
Fecha de Término de los servicios : Octubre 2003

La Empresa: R&Q Ingeniería S.A. ejecutó la Asesoría de Inspección Fiscal de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación.

**D. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

El proyecto contemplo la Asesoría a la Inspección Fiscal de las siguientes obras construidas y terminadas con los siguientes valores de inversión:

**A. CALZADA Y OBRAS ANEXAS**

—	Construcción segunda Calzada y Mejoramiento Calzada existente y calle de servicio	UF	2.810.119
—	Obras de Seguridad y Control	UF	236.668
—	Obras Adicionales	UF	625.628
	<b>Sub Total A</b>		<b>3.672.416</b>

**B. OBRAS HIDRÁULICAS, PUENTES Y TÚNELES**

—	Enlaces (cruce a diferente nivel)	UF	612.898
—	Puentes luces entre 175 m y 14 m	UF	521.868
—	Obras Hidráulicas	UF	215.925
—	Pasarelas Peatonales sobre calzada	UF	90.587
—	Túnel	UF	55.392
	<b>Sub Total B</b>		<b>1.496.670</b>

Inversión Total: El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de *German Molina Valdivicso*  
Valor Equivalente: UF 5.169.085  
US\$ 122.320.073

Santiago, 16 ABR 2010

*German Molina Valdivicso*  
Coordinador General de Concesiones  
**VERÓNICA LAGOS FRAGA**  
Titular de Legalizaciones

Santiago, 18 de Marzo de 2002

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$40.  
FONDO ROTATORIO US\$11  
REGULADO GENERAL DE COLOMBIA  
N° 11.334 de 1994  
El suscrito Consul General de Colombia certifica que el Señor *German Molina Valdivicso* que autoriza al presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y sus firmas y sello que en el presente documento aparecen como autógrafos son los que usa y acostumbró en sus actos oficiales.  
El Consulado no suministra copias de este documento.  
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
Consul General

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor *Juan Antonio Rivas Figueroa*  
16 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

Como Notario Dijo que he leído el Circulo de Pagos, cuyo constar que esta FOTOCOPIA coincide con el original.  
21 ABR. 2010

SE PEDIÓ QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 16 ABR 2010

NOTARIO  
MORANDU 243  
SANTIAGO

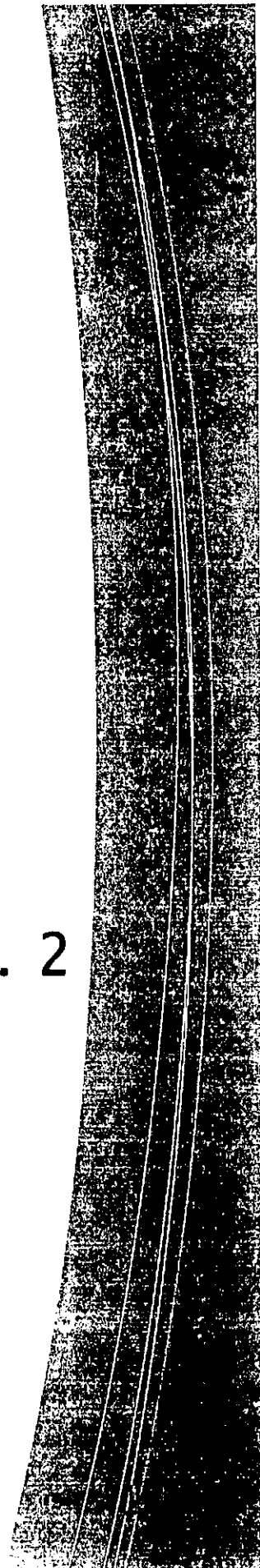
*Q*

*lagos*

155

INTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO  
CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

CONTRATO No. 2



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 40  
FONDO ROTATORIO

CONSEJO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
19 ABR 2010  
Certifica que el Sr. JUAN A. RIVAS FIGUEROA autoriza el presente documento, ejercida legítimamente en la fecha y en la expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y que la copia y sello que en el documento aparecen como suyos son los que uso y acostumbró en sus funciones oficiales.  
El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

CERTIFICADO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor  
16 ABR 2010  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
OFICIAL DE LEGALIZACIONES

RICHARD ALEJANDRO AGUILAR VILLA, del Consulado General, que suscribe, certifica que la Coordinación General de Obras Públicas, domiciliada en Merced N° 753, 7° piso Santiago, Chile, contrató con R&Q Ingeniería S.A. la ejecución del siguiente proyecto:

- Nombre del Proyecto : Asesoría de Inspección Técnica de Explotación a la Obra Concesionada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avenida Grecia.
- Ubicación : Región Metropolitana.
- Descripción del proyecto Realizado :  
Sus 23,00 Km constan de dobles calzadas expresas, de tres pistas por sentido, calles de servicios a ambos costados de la faja. Este proyecto se orienta a contribuir al mejoramiento del Sistema de Transporte Urbano de la Región Metropolitana, dotando a la Circunvalación Américo Vespucio de un estándar que permita transformarlo en un gran eje estructurante de la ciudad de Santiago, generando beneficios tales como: disminución de tiempo de viaje al trasladarse en el interior de la ciudad; descongestión vehicular y reducción de la contaminación del aire, con los consiguientes efectos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El proyecto contempla la construcción 29 pasarelas peatonales, 38 intersecciones desniveladas de las vías principales y secundarias, con accesos controlados a las vías expresas, y elementos que permitan mayor seguridad y confort a los usuarios. También se habilitarán áreas de servicios, paisajismo, equipamiento recreacional y comunitario, entre otros elementos. En su faja central se considera la construcción de dos nuevas líneas del Metro, desde Avenida Grecia a Gran Avenida José Miguel Carrera. La primera, que forma parte de la línea 4, incorporará seis nuevas estaciones: Grecia, Los Presidente, Quilín, Las Torres, Av. La Florida y Vicuña Mackenna. La segunda, la línea 4 A, incorporará a siete estaciones: Vicuña Mackenna, Santa Julia, Coronel, Santa Rosa, San Ramón, una sin nombre aún a nivel de subrasante y La Cisterna. Lo anterior forma parte de un moderno Sistema de Gestión de Tráfico que incorpora un circuito cerrado de televisión, letreros con mensajes variables, citófonos para emergencias y un subsistema de detección automática de incidentes. Todos estos elementos estarán integrados y se operarán desde un Sistema Central de Control, permitiendo la interoperabilidad con otras concesiones urbanas. Se construirán colectores destinados al encauzamiento de las aguas lluvias, como los Colombia, SAB, Sistema AVD y Sótero del Río y se modificará el colector existente en Ruta 5 Sur y Pedro Aguirre Cerda.
- Monto Inicial del contrato : \$ 1.420.800.000.-

Fechas del Contrato de Proyecto : Adjudicación Resolución D.G.O.P N° 139 de fecha 11 de Julio de 2005, aumento de contrato modificado por Resolución D.G.O.P. N° 51 de fecha 14 de Marzo de 2006. Mayor plazo 190 días. Por un monto de \$ 180.699.248.-

Inicio : 21 de Septiembre de 2005  
Término : 31 de Agosto de 2008

Monto del Servicio de Asesoría Desarrollado : \$ 1.601.465.689.-  
Valor Equivalente : UF. 90.470  
Valor Equivalente : US. 2.993.394

Como Notario Dirección S. de Circulo de Notarios de Chile, FOTOCOPIA coincide con su original que he notado en la fecha  
21 ABR 2010  
NOTARIO MEDICINA Y DENTISTIA  
CIRCULO DE NOTARIOS



Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del Extranjero.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de Luis Maluenda Orihuela  
donde...  
Santiago, 16 ABR 2010  
VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

SE OTORGA POR LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

16 ABR 2010  
Fono: 258 36 02 – 258 36 00  
Merced 753 – 7° Piso  
Santiago – Chile

